



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

16.^a A SESIÓN
(vespertina)

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
EDUARDO SALHUANA CAVIDES,
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS Y
ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano.— Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, y la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, para precisar disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone modificar el Código Penal para sancionar de forma efectiva la comisión de delitos graves, en grado de tentativa.— Se da cuenta de mociones de saludo a las personas con discapacidad del Perú, a los profesionales obstetras de todo el Perú, a las familias que atraviesan el proceso de duelo gestacional o neonatal y al distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone fortalecer la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modificar los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, al distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; al pueblo y provincia

de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima; al distrito de San Pablo, provincia de Canchis, departamento de Cusco; a las obstetras del país; a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco; a la Marina de Guerra del Perú; al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; y a la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua.— Se levanta la sesión.

—A las 14:15 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator anuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Juárez Gallegos, Cerrón Rojas, Caverro Alva, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Prieto, Bustamante Donayre, Paredes Gonzales, Pariona

Sinche, Soto Palacios, Vergara Mendoza y Zeballos Aponte.

Suspendidos, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

Ausentes, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez y Zegarra Saboya.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 97 señores congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 61.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Bazán Calderón, Alva Rojas, Taipe Coronado, Alcarraz Agüero y Portalatino Ávalos.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio de los proyectos de ley mediante los cuales se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema, señor relator.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista anunciando el nombre del héroe de la patria, «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 5525/2022-CR, 5838/2023-CR, 5969/2023-CR, 5972/2023-CR, 6014/2023-GL, 6051/2023-GL, 6206/2023-CR, 6842/2023-GL, 6912-2023-CR, 6972/2023-GL, 7179/2023-CR, 7761/2023-CR, 7774/2023-CR, 8029/2023-CR, 8043/2023-CR, 8051/2023-CR y 8061/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de terrorismo urbano.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima primera sesión extraordinaria, celebrada el 17 de junio de 2024, aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 5525 y otros.

El pasado 3 de octubre se inició el debate en el Pleno del Congreso y pasó a cuarto intermedio.

Es así que, atendiendo las preocupaciones de especialistas y representantes de la sociedad organizada de diversos sectores, que temen que la denominación *terrorismo* pudiera fomentar estigmatizaciones, optamos por revisar la propuesta y reforzarla en su coherencia jurídica, siempre bajo el respeto de los derechos fundamentales.

Es así como presentamos este nuevo texto que propone aumentar las penas de los siguientes delitos, tales como:

Artículo 108-C. Sicariato.

Artículo 108-D. La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato.

Artículo 152. Secuestro.

Artículo 189. Robo agravado.

Artículo 200. Extorsión.

Artículo 279-G. Fabricación, comercialización, uso o porte de armas.

Artículo 317-A. Marcaje o reglaje.

Artículo 317-B. Banda criminal, entre otros.

Asimismo, en la redacción de este nuevo texto sustitutorio se ha recabado propuestas de varios parlamentarios sobre la improcedencia de beneficios penitenciarios de los delitos de gran incidencia; así también, sobre el incremento de penas de otros delitos, como el tráfico ilícito de drogas, que se incorporará luego del debate en este Pleno.

Por estas consideraciones, solicito se ponga a debate de la Representación Nacional el texto sustitutorio que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para elevar las penas de los delitos de alta incidencia como medida frontal contra la inseguridad; presentado el día 10 de octubre de 2024, a las 19:22 horas, con las sugerencias de Técnica Legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Mita Alanoca.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mary Cruz Zeta.



La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor presidente, buenos días con todos.

Por necesidad e interés nacional estamos en la obligación de presentar iniciativas legislativas con la finalidad de contribuir en la lucha contra la criminalidad y la inseguridad ciudadana.

En consecuencia, por intermedio de la Presidencia, solicito de manera excepcional que se acumule en el presente dictamen, donde se modifica el Código Penal —Decreto Legislativo 635— para incorporar el delito de terrorismo urbano, el proyecto de ley de mi autoría, el Proyecto 9080/2024-CR, ley que modifica el Decreto Legislativo 635, Código Penal Peruano, que incorpora el delito de terror urbano, y sancionar con cadena perpetua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mary Cruz Zeta.

Se pone en conocimiento, señores congresistas, que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Jaime Quito Sarmiento.

Cuidado con sus papeles, por favor, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— No, los papeles estaban correctamente en su lugar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No pierda los papeles.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, señor presidente.

Creo que el día de hoy lo que este Congreso tiene que hacer es simple, llano, sencillo y rapidísimo, no hay necesidad de que nos reunamos tantas horas ni de discutir mucho. Es simplemente ya ni siquiera hablar esto del terrorismo urbano, porque algo rimbombante no va a resolver el problema. La población lo que está pidiendo en estos momentos es que, más bien, derogemos la Ley 32108, que hagamos eso en estos momentos, votando.

Y respecto al texto sustitutorio que nos plantea la Comisión de Justicia, evidentemente aquí el aumento de penas *per se* no nos va a resolver el problema por más que aumentemos todas las figuras legales que existen en el Código Penal, le aumentemos el doble o le llevemos a la...

Mi tiempo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresistas, por favor, vamos a escuchar al colega congresista.

Repóngale su tiempo al congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Como decía, presidente, aquí no se va a resolver por más que lo llevemos a cadena perpetua, lo llevemos a fusilamiento o a lo que quieran. Ya el Código Penal en estos momentos tiene algunos delitos que, con consecuencia de muerte, tienen cadena perpetua, y eso no ha resuelto el problema. Como

estamos viendo, la delincuencia continúa y sigue campeando. Así es que por ese lado no va la solución al problema.

Creo, en ese aspecto, que más bien lo que tenemos que hacer ya —repito— es lo que la población ha señalado, es diáfano, no le demos más vueltas al asunto, hay que simplemente derogar el proyecto, ¡perdón!, la Ley 32108.

Y discutir de más penas, discutir que este tema o lo otro, es simplemente para el discurso, para la tribuna, para poder seguir haciendo hora y tiempo, y no querer aprobar lo que el pueblo está exigiendo en las calles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, hasta por dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Creo que efectivamente *per se* subir las penas no va a cambiar mucho. Estamos aquí subiendo, por ejemplo, la pena por sicariato (de 25 a 30 años), ¿no es cierto?, algunas penas para otros delitos, de la misma manera.

Pero yo creo que sí es importante tipificar el delito de terrorismo urbano, por dos razones que incorpora este nuevo delito, que son importantes abordar, más allá de solo subir penas, obteniendo el mismo resultado. Es que este delito pena —valga la redundancia— la comisión de dos o más de los delitos que incorporan, ¿no?, sicariato, extorsión, y al mismo tiempo pena la generación de un estado de zozobra en la población.

El contexto que creo que en esta circunstancia particular en el que la gente está esperando efectivamente del Estado, del Parlamento, de sus autoridades, una respuesta contundente, si se sanciona a aquel delincuente que comete dos o más delitos graves, como los que se tipifican aquí, en una circunstancia en la que genera estado de zozobra.

No es lo mismo que un sicario, digamos, cometa el acto delictivo en una circunstancia, a que la cometa al mediodía, en medio de un centro comercial con treinta balazos, ¿no?

Yo sí creo que eso, que en este momento no se está recogiendo en el Código Penal, y que no se arregla solo subiendo penas, sí debe estar tipificado en un nuevo delito que se llame terrorismo urbano. Que a algunos no les guste el nombre, bueno, lo siento!, pero es un delito nuevo, distinto, cuyo contexto sí tiene que ser evaluado, tiene que ser analizado y tiene que ser incluido, y creo que la gente está esperando que nosotros hagamos eso.

El solo subir penas no va a arreglar nada, peor con la Fiscalía y el Poder Judicial que tenemos ahora, que van a seguir haciendo de coladera como lo han venido haciendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Aquí se nota la diferencia entre la consigna política y aquellos que sí queremos realmente plantear una solución o coadyuvar a la búsqueda de una solución al problema.

Somos conscientes de que con una ley no se soluciona todo; sin embargo, sirven como un aliciente o como una herramienta, para que la justicia pueda sancionar con mucha más severidad la delincuencia en nuestro país.

Pero, aclaro, aquí lo que ustedes van a escuchar es que se van a oponer a todo, ¡a todo! O sea, le quitamos el terrorismo urbano, igual se oponen. Aumentamos las penas, igual se oponen. Bajamos la pena, igual se oponen. ¿Por qué? Porque la consigna política es simplemente dejar las cosas en el *statu quo*; les interesa, les beneficia el estado de zozobra que hoy vive nuestra población para seguir alimentando ese discursillo político que hoy está polarizando a nuestros hermanos peruanos. Y eso hay que decirlo con todas sus letras, presidente.

Yo sugeriría, presidente, que se pueda añadir un texto en este texto sustitutorio, que diga: «Quienes cometen los delitos contemplados en el artículo 152 (secuestro), 189 (robo agravado), y 200 (extorsión), incurrir en delito de terrorismo urbano cuando para acometer estos delitos, en específico, se utilicen explosivos —¿no?— o artefactos explosivos para lograr su acometido».

Creo que ahí estaremos cerrando bien el tipo penal, para justamente evitar que después la justicia no pueda lograr su objetivo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, hasta por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes; extensivo el saludo a todos los colegas congresistas.

Creo que hoy más que nunca debemos tener una posición eminentemente jurídica, más allá de las posiciones políticas.

En ese orden de ideas, hay que adecuar bien la conducta atípica al tipo penal, señor presidente, colegas congresistas.

Los delitos graves como el sicariato, extorsión, trata de personas, etcétera, en los últimos años, se han ido incrementando justamente por el ingreso ilegal de ciudadanos que están generando el caos en el país.

En ese sentido, a esos extranjeros que vienen a generar el desorden, que vienen a cometer sus fechorías, creo que es importante dejarles el mensaje de que el Perú abre las puertas a todo ciudadano extranjero, pero que vengan a construir país, no que vengan a generar el desorden.

Creo que debemos incrementar en todos los textos de este proyecto los años de sanción para los ciudadanos extranjeros que están cometiendo delitos; es decir, incrementar la pena a cinco años más de lo que está establecido en este proyecto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señor presidente.

Yo, la verdad, nuevamente vuelvo a problematizar. Para mí, a título personal, no es ningún inconveniente

aprobar la elevación de penas. De ahí a que crea que eso va a ser una solución a la extorsión y al sicariato, hay mucha distancia. Particularmente, tampoco creo que crear otro delito que sea la suma de dos o más delitos, sirva, sino que más bien —nuevamente a título personal— complica más la sanción de esos delitos.

Lo que sí creo, y quiero hacer énfasis una vez más, es ¿por qué este Congreso está asumiendo el rol de vigilar la seguridad ciudadana a nivel nacional? ¿Y por qué este Congreso más bien no está diciendo lo que todo el mundo ya sabe: que este Gobierno está siendo completamente incompetente y que tiene un ministro del Interior completamente incapaz y ausente al momento de abordar lo que sí es su prerrogativa?

Yo no entiendo cuál es el afán de defender a un ministro que acaba de decir que el sicariato y la extorsión se han reducido en un 72%. Le acaba de corregir la prensa, que lea bien sus números, porque el señor ministro no sabe dónde está parado. ¿Cómo vamos a tener por segundo día un paro nacional si es que los delitos de extorsión y sicariato se han reducido en un 72%?

Hoy ha sacado un reportaje *24 Horas*, noticiero de Panamericana, grabando cómo los elementos de la policía femenina salen de recibir sus clases de pasarela porque se está realizando el certamen de belleza Miss Reina Policía 2024.

¡Qué clase de dirección tienen nuestras fuerzas del orden! si hay un ministro que se dedica a hacer la vista gorda frente a la delincuencia, que manda a policías con experiencia en investigar a que cuiden puentes, y que manda —y es una vergüenza para mí como mujer tener que decirlo— que se reduzca el rol de una mujer policía a un certamen de belleza.

Por favor, tenemos ya, por lo menos, más de 70 colegios en Trujillo nada más, extorsionados.

Tenemos una moción de censura; apoyémosla, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¡Disculpe, presidente! Gracias.

Presidente, Fuerza Popular sí tiene propuestas. No estamos en la consigna de «dime qué hay para oponerme».

Bajo esa consigna, nada se hace y, efectivamente, no nos vamos a convencer. Los que tienen su posición, la tienen; nadie los va a convencer. Y a nosotros tampoco nos van a convencer palabras en el aire. Sin embargo, hemos dicho que esto, obviamente, tiene que ver con un cambio integral, con una vista integral desde el Ejecutivo y el Legislativo, que es nuestra función. Ya se lo hemos dicho al Ejecutivo, ya lo hemos planteado, ya lo hemos mencionado.

Por otro lado, es importante precisar que en este proyecto de ley deberíamos incorporar... Sí, se están elevando las penas, claro, con un proyecto de ley, con esto, si es que no tomamos el toro por las astas, ni esto nos podría servir, eso es verdad, le voy a dar la razón; pero también propongo que en este proyecto de ley deberíamos incorporar dos artículos que tienen que ver con el tráfico ilícito de droga, que son los artículos 297 y 296.

El 296 habla de un tipo base; y el 297, de un tipo agravado. Nos falta incorporar esto en este proyecto de ley para que podamos ser un poco más, digamos, amplios y más efectivos en este tema.

Pero cuando están hablando, algunos colegas, sobre eliminar una norma que precisa —y que lo vamos a hacer hoy día— vamos a precisar más, con manzanitas, licuaditos, para que se pueda ejecutar y realmente plantear la propuesta que este Congreso ha dado sobre el allanamiento y qué significa organización criminal. Qué significa, eso es lo que ha dicho el Parlamento, no se ha hecho una modificación sobre una norma derogada. ¡Error, error! Los que están saliendo a decir eso.

Ojalá que el presidente nos pudiera aceptar que se incorporen estos dos artículos que he mencionado sobre tráfico ilícito de drogas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, hasta por dos minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Yo quiero decir que, para el escenario en el que actualmente vivimos, por supuesto que tipificar el terrorismo urbano es más que necesario por la situación que vivimos. Pero claro, hay colegas que dicen que eso no lo soluciona.

¿Y qué soluciona? ¿Que no se haga nada desde aquí? ¿Cuáles son las grandes propuestas de solución que tienen nuestros amigos de izquierda? Porque sí es preocupante oponerse a leyes que pueden hacer una diferencia, que pueden salvar vidas, seguramente no al 100%, pero va a salvar vidas de todas maneras.

Pero para que no estén tan preocupados, quiero decirles que desde Renovación Popular estamos proponiendo un proyecto de ley para que aquellas personas que no trabajan ni estudian, y probablemente estén extorsionando a los buenos ciudadanos, se unan al servicio militar obligatorio. Y que, por lo menos, sea un honor servirle al país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga, hasta por dos minutos.



El señor AGUINAGA RECUECO (FP).— Gracias, presidente.

Tenemos que ser muy precisos y tener la conceptualización adecuada de lo que significa un terrorismo y de lo que significa un delito violento.

Ya en la Sentencia Cinco del Tribunal Constitucional, del año 2001, hace claramente la diferenciación. ¿Por qué? Porque el terrorismo tiene concepto ideológico. Yo les pregunto a todas las bancadas: ¿el Tren de Aragua tiene concepto ideológico? ¡No, pues, señores!, por eso es que estos nombres o estas variantes de terrorismo urbano, de terrorismo especial no tienen nada que ver, es terrorismo, y el terrorismo tiene ideología política y tiene consecuencias; la delincuencia es otra cosa, no podemos mezclar delitos comunes o delitos agravados con terrorismo.

Por eso, yo les recomiendo que lean la Sentencia Cinco del Tribunal Constitucional, del año 2001, y van a poder tener de manera clara y precisa cuáles son los límites de la delincuencia y del terrorismo.

Estamos perdiendo tiempo en la nominación de una ley. La ley tiene que establecer claramente cuáles son los procesos, cuáles son los delitos, pero es el nombre menos adecuado, porque se la van a ganar en el Tribunal Constitucional al ponerle una variedad de terrorismo; no hay terrorismo urbano, sino terrorismo ideologizado-violento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, hasta por dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí, presidente, lo que estamos tratando aquí es un tema netamente de la delincuencia.

Llama la atención que esta institución, el Parlamento, donde se debe representar al pueblo y a la ciudadanía, se haya tapado las orejas y tenga lo que es una sordera crónica.

El día de hoy, y desde ayer y desde el 26 de septiembre, el sector transporte ha convocado —el sector que viene siendo golpeado— construcción civil, los bodegueros y la población en general... En mi región Áncash matan todos los días y secuestran a los empresarios que tienen que ver con el rubro de construcción civil.

Esa insensibilidad de no saber escuchar; probablemente vamos a pagar la factura bastante grande.

Yo desde acá debo pedir: están paralizados los sectores porque justamente quieren que esta ley propuesta en este Congreso de la República —sobre el terrorismo urbano— sea archivada, y que la Ley 32108, Ley del Crimen Organizado, sea derogada. Eso es lo que están pidiendo ahorita en las calles de nuestro país. ¡Y tanto nos vamos a tardar acá para poder escuchar a una población!

Por ello, desde la bancada de Juntos por el Perú, estamos pidiendo que no dé esta situación a discusión el tema del terrorismo urbano, porque no existe un terrorismo, ¡hay delincuentes, señores! Y en este momento lo que queremos es que todas estas propuestas de terrorismo pasen a archivamiento.

Nuestra bancada está pidiendo el archivamiento de toda la propuesta del terrorismo urbano. Asimismo, por carecer de los fundamentos legales, pido que se vaya a una cuestión previa en el plazo más inmediato, y la derogatoria de la Ley 32108.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.

(Se presentan interrupciones fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, pero no ha precisado de qué se trata. ¿Cuál es el pedido, por favor? Tiene que ser explícita la cuestión previa, por favor.

Un momentito, congresista Chiabra, idisculpe usted, general!

Congresista Varas, adelante, por favor.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presidente, verso la cuestión previa en el sentido siguiente: por carecer de una falta de definición entre el terrorismo y la delincuencia, y no haberse hecho los estudios pertinentes para saber si estas medidas van a mitigar o controlar el tema de la violencia y el crimen, me permito formular una cuestión previa de retorno a la comisión, para un mejor estudio.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Señores congresistas, vamos a consultar inmediatamente la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa de retorno a la Comisión de Justicia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores congresistas Cortez Aguirre, Medina Minaya, Espinoza Vargas, Monteza Facho, Alva Rojas, Bazán Calderón, Jáuregui Martínez de Aguayo y Dávila Atanacio.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Elías Varas para que el proyecto sobre terrorismo urbano retorne a la Comisión de Justicia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 29 favor y una abstención, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 5525 y otros.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 29 señores congresistas, 61 votos en contra y una abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Robles Araujo y Montalvo Cubas; y del voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Alva Rojas, Cortez Aguirre, Medina Minaya, Bazán Calderón, Espinoza Vargas, Tudela Gutiérrez, Santisteban Suclupe y Bustamante Donayre.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada.

«**Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la comisión de Justicia el Proyecto 5525 y otros**

Congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, López Ureña, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

Congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Congresista que se abstuvo: Orué Medina».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Yo presenté el Proyecto de Ley 07761/2023-CR (lo he conversado con el presidente de la comisión), que incorpora el numeral 46-F al artículo 46 del Código Penal, las circunstancias agravantes si el sujeto activo utiliza bajo cualquier tipo de delito, actos o método de terrorismo. No crear un nuevo delito.

Considera que constituye circunstancia agravante de responsabilidad penal si el sujeto activo para la comisión de cualquier delito contemplado en este código utiliza o realiza actos o modalidad de terrorismo con la finalidad de causar intimidación, coerción, miedo, pavor, terror en la población o en el Gobierno, en cuyo caso el juez puede aumentar la pena hasta una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal correspondiente. La pena concreta puede ser de 35 años cuando a consecuencia del acto terrorista se ocasionan lesiones. Más o menos lo que ha dicho el presidente de la Comisión de Justicia, pero él ha detallado los delitos.

Con esto no estaríamos creando ningún otro delito. Eso de *delito de terrorismo urbano*, yo pregunto: si en una embarcación pesquera matan a todos los pescadores y queman la embarcación, ¿cómo le llamamos? ¿Terrorismo anfibio?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Chiabra.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente.

Yo, en realidad comparto que el incremento de penas no soluciona el problema de fondo. Sin embargo, sí estoy de acuerdo con varios de los incrementos que se han planteado. Pero quiero hacer dos observaciones sobre dos propuestas planteadas aquí. Una, por la congresista Moyano, que ha pedido el incremento de los artículos 296 y 297. Yo comparto respecto al incremento del 296, pero no me queda claro sobre el 297, porque este

habla sobre formas agravadas respecto al favorecimiento de sustancias ilegales, drogas, y la pena es de 15 a 25 años. Entonces, ¿cuánto sería más?

Por eso, el tema del incremento de penas no es solamente sumar, sino saber qué elemento más se está incrementando ahí.

La segunda observación que tengo es que no comparto que en este texto de dictamen haya una incorporación sobre el tema de «terrorismo urbano», y voy a mencionar, por qué. La modificación que hicieron con la Ley de Delito de Organización Criminal, 32108, cambió sustancialmente el contenido. Voy a leer lo que decía originalmente el delito de organización criminal en una parte. ¿Qué decía antes de su modificación? Que era quienes se repartían tareas, funciones, que tenían directamente la finalidad de cometer uno o más delitos graves, señalados en el artículo 3 de la presente ley. Eso decía: uno o más delitos graves.

¿Qué hicieron con el cambio de la 32108? Delitos con penas mayores a seis años. Estoy diciéndolo de manera concreta, porque eso es lo que han hecho.

Entonces, tal como estaba definido antes, de la 32108, esta organización criminal es precisamente lo que hoy está sucediendo, y tenía todos los elementos para actuar sobre cualquier otro delito. Con esa modificación, eso se ha cambiado. Por eso, no estoy de acuerdo con una incorporación de «terrorismo urbano».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Hay que recordar a todos nuestros hermanos peruanos que están afuera, en las calles, levantando su voz de protesta, que el gobierno de Vizcarra y de Kuczynski abrió las migraciones, donde ingresaron migrantes extranjeros ilegales, sin pasaporte.

Hoy por hoy, desde ese gobierno que instaló la Di-viac a través del exministro Basombrío, él instaló y generó esa recarga y ese temor de organismos criminales, además de delincuencia a alto vuelo.

Sin embargo, nadie puede hablar de ese gobierno nefasto. Hoy por hoy estamos haciendo las leyes

que el Ejecutivo no está haciendo. Estamos haciendo su chamba porque hay una incapacidad por parte del Ejecutivo, donde tenemos a un ministro de Economía y Finanzas que hoy por hoy ya va a ser censurado. Esperemos que se tomen las mejores decisiones, porque no podemos esperar a que por falta de presupuesto no pueda implementar el Ministerio de Justicia, donde hoy por hoy el INPE, donde se encuentran esos líderes de las organizaciones criminales, se encuentran extorsionando no solamente a pequeños empresarios y emprendedores, sino a todos, sin discriminación de clase.

Aquí lo que queremos nosotros es mano firme, liderazgo, capacidad, tecnicismo, pero no populismo; no que engañen a la gente los caviares que vienen a engañar a los sectores que hoy quieren politizar una ley, la 32108, donde estamos ordenando. ¿O es que acaso que antes de la modificación nosotros no teníamos esa ley? ¿En qué ha beneficiado al país?, donde hemos eliminado a esos líderes. Ni siquiera tienen rótulos para captura millonaria.

En ese sentido, nosotros vamos a tener que poner orden, pero con tecnicidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo hasta por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Los conceptos rimbombantes no sirven de nada para combatir el crimen.

Yo quiero saber si alguien cree de verdad que a los sicarios, a los extorsionadores, a los secuestradores les va a asustar que les eleven las penas. Porque esto ya se ha hecho una y otra y otra vez, y la delincuencia lejos de frenarse ha empeorado la situación. Además, elevamos las penas con la mano izquierda, pero con la mano derecha sacamos leyes que las organizaciones criminales saben utilizar mejor que los ciudadanos que la sufren y que el propio Estado peruano.

Y, claro, por supuesto que hay penas que son realmente espantosas, ¿no?, pero que se dan con complicidad de las instituciones del Estado. ¿O cómo entran los celulares y las armas, señor presidente, a los establecimientos penitenciarios? ¿O cómo las bandas criminales tienen armas y explosivos que solamente pueden tener la Policía

y las Fuerzas Armadas? ¿Quién se las vende? ¿Quién se las da? ¿Quién se las entrega?

Entonces, para poder limpiar esto nosotros necesitamos una reforma total de la Policía Nacional, de la Fiscalía de la Nación, del Poder Judicial y del INPE, que son instituciones que están jugando en pared con estas organizaciones criminales, para ver lo elevado que es la criminalidad hoy en nuestro país.

Parece que quienes hacen estas leyes, hace rato no se van a comprar por el mercado, pues no. Parece que quienes hacen estas leyes, hace rato no se suben a una combi, ni pasan todo Ventanilla, todo el Callao, pues, para que vean que esas son tierra de nadie no solamente porque el hampa gobierna, sino porque hay complicidad de las instituciones del Estado.

Han dicho aquí que quieren mandar a todos los jóvenes que no trabajan ni estudian al servicio militar obligatorio. Habría que recordarles solamente que existe un millón y medio de jóvenes hoy que no trabajan ni estudian, que no entrarían en ningún cuartel de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, hasta por dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la colega está pidiendo una interrupción por alusión, no sé. Está pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Ha mencionado su nombre el congresista?



La señora HERRERA MEDINA (RP).— *(Intervención fuera de micrófono).*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, un momentito, por favor, un momentito.

Un momentito, congresista Bermejo. Calma, por favor.

Congresista Herrera, un minuto, por favor.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

El congresista Bermejo dice que hay más de un millón de jóvenes que no trabajan ni estudian, y eso es verdad, y eso se lo deben también al Gobierno que, en parte, son ustedes. Y eso no lo olviden.

Entonces, una solución sí es servirle al país, porque es honorable servirle al país. ¿Es una alternativa?, sí. ¿Soluciona el total del problema? Una parte o una gran parte sí lo soluciona. Eso no se debe olvidar.

Entonces, sí me llama la atención que le dé risa al congresista la situación que afronta el país, y que diga: «claro, los delincuentes no tienen miedo».

¡Sí, pues!, los delincuentes no tienen miedo gracias a la izquierda que hoy gobierna, y lo hace de forma deficiente y nefasta.

(Se presentan intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tranquilos. Tranquila, María, tranquila, por favor.

Vamos a seguir el debate en el orden que hemos estado siguiendo.

Pero voy a permitirle al congresista Bermejo un minuto, por favor.

Y terminado el incidente.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Bueno, al que le caiga el guante que se lo chante, pues ¿no? Pero andar soltando propuestas populistas, sin ningún sentido técnico y que no se condice con la realidad, debería llamar a la reflexión a quienes defienden este modelo económico paupérrimo que genera esta situación: un millón y medio de chicos que no van al colegio, un millón de niños que no van a la escuela.

¿Qué cosa creen? ¿De dónde creen que sale la delincuencia en el país? ¿De dónde creen que aparece? Creen que nos vamos a comer el cuento de: «¡ah, no!, porque abrieron la frontera y vinieron los venezolanos». ¡Porque el Perú antes de esto era Suiza, seguramente, pues, ¿no?! No es cierto, este es el resultado de un modelo económico catastrófico que hoy nos está dando estos resultados.

Solamente para culminar, porque aquí se quiere incluir el tema de la lucha contra el narcotráfico,

y felicito que se haya propuesto, por ejemplo, que se quiera incluir este tema en debate. ¿Sabe cuánto incautamos de cocaína por años, durante más de 20 años? Menos del 5%.

Así de grave es el manejo de las instituciones. Por eso tenemos que, desde este Congreso, pedir que se corrijan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, gracias.

(Se presentan intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, ya dije: «terminado el incidente». Ya tuvo su oportunidad.

Colega, colega, por favor.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla, hasta por dos minutos.

Adelante, congresista, vamos a escucharlo, por favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, existe una lírica retórica y mentirosa de muchos políticos, que la usan como práctica diaria, de mentir, mentir y mentir para ver si algo queda. Mentir que a partir de una ley aprobada en el Congreso de la República aumentó el sicariato, aumentó la delincuencia, que recién existieron las organizaciones criminales y antes no existía nada, y que la única solución es derogar o modificar normas aprobadas en este Congreso. Eso es justamente lo que ha pasado en este país, la persecución sistemática a nuestras Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional, el enjuiciamiento político con apoyo de organizaciones que se dedican a sacarle dinero al Estado, el debilitamiento de nuestra institución. Eso es lo que nos ha traído inseguridad ciudadana. Y el día de hoy queremos vender humo mencionando que una norma es la que crea la inseguridad ciudadana.

Necesitamos defender a nuestras fuerzas del orden, necesitamos que sean juzgadas en un foro distinto y evitar la persecución.

Existen policías, como en mi región, Elvis Miranda, perseguidos por abatir delincuentes. Policías que acabaron con su vida, con su carrera, con sus familias solamente por cumplir su deber.

Quieren sacar a las Fuerzas Armadas también a la calle. ¿Para qué? Para que le disparen a un

delincuente y después sacarle dinero al Estado con reparaciones civiles, enjuiciar a esos policías, encarcelarlos. O sea, presidente, el mundo al revés.

El día de hoy los que se oponen a hacer una reforma clara, una reforma que juzgue este tipo de zozobra con un tipo de crimen que pueda ser juzgado al nivel del terrorismo son los que tienen temor a que pongamos orden.

Hay que respaldar a nuestras Fuerzas Armadas, a nuestras fuerzas del orden, para que, por fin, este país tenga tranquilidad, presidente.

No vendamos más cuentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Revilla.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, hasta por dos minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Primer punto, si ideologizamos el debate, no vamos a llegar a ningún buen puerto.

Segundo, si seguimos echándonos la culpa a unos, a otros, «que tú hiciste, no hiciste», tampoco vamos a llegar a buen puerto. Creo que la ciudadanía está esperando mucho hoy de nosotros.

Siendo prácticos y siendo pragmáticos, ahorita estamos en el primer tema de debate.

Coincido plenamente con lo que dijo el congresista, en su momento, Héctor Ventura, de que como agravante cinco años para el que cometa el delito —de los alcances del dictamen— sea para las personas extranjeras. Cinco años más, estoy de acuerdo y creo que es una posición bastante cuerda y lúcida. Además, creo que, también el congresista Azurín lo dirá en su momento, coincidimos en que haya un nuevo delito —no vemos mal, pero eso no debe ser un punto de desencuentro— que es el delito de terrorismo urbano. Vemos que podemos llegar a un acuerdo si es que lo considera así la Comisión de Justicia.

Pero solamente incrementar la pena, como ya lo hemos mencionado, es insuficiente. Tenemos que ver en este mismo Pleno, además de los temas que se han planteado, no hemos llegado a acuerdos claros sobre el tema de las fronteras. El

tema de los penales, como ya lo han mencionado, también es un tema que tiene que entrar a tallar. Y el tema que han mencionado: ¿por qué hay tantas armas a disposición de los delincuentes? Estamos fallando en el control de armas. Es un tema que no se está tocando como debería y en la real dimensión que debería.

En consecuencia, creo que este punto del dictamen debe tener una aprobación de este Congreso. Y sí coincidimos en incrementar las penas para que el que cometa estos delitos; y si es extranjero, tenga cinco años más.

Dejemos al final el debate de ese nuevo delito de terrorismo urbano y aprobemos lo que podamos tener en consenso hoy para que podamos avanzar y mostremos a la ciudadanía algunos resultados positivos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Creo que hoy hemos sido convocados para solucionar un problema que la población está esperando.

Corruptos hay en todos lados, sea de derecha, sea de izquierda. Y, por lo tanto, creo que hoy día debe haber un esfuerzo para consolidar una propuesta que el pueblo está esperando.

Me permito, señor presidente, alcanzarle y sugerirle algunas propuestas respecto de lo que la población está esperando.

Es cierto, denominar *terrorismo urbano* no resuelve el tema. Coincido cuando señalan que utilizar una designación de ese tipo es como pensar que la población va a estar de acuerdo con nosotros.

Terrorismo significa, como lo han dicho ya, posicionamiento ideológico, y en la delincuencia no existe ese tipo de ideología partidaria o política. Pero sí podemos hablar de violencia urbana que podría reemplazar a esa designación; violencia urbana y violencia urbana agravada. Cada uno tiene una característica que me permito leer brevemente.

La violencia urbana es una forma sistemática y recurrente, que provoca, crea o mantiene un es-

tado de zozobra, alarma, o temor en la población o un sector de ella, mediante la comisión de actos típicos de grave intensidad, sean los mismos o distintos, con la finalidad de obtener ventaja o beneficio económico, prevalencia o hegemonía en la actividad criminal. Serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de 35 años. Para esto hay una serie de características que deben señalarse, a efecto de identificarlas como violencia urbana, que le voy a alcanzar, señor presidente.

Asimismo, en el artículo 318-C, violencia urbana agravada, —y acá tiene que ver con mucho de lo que se ha señalado— la pena será cadena perpetua si el recurrente, cualquiera de los siguientes agravantes pudiera tener: si el agente emplea armamentos, materiales o artefactos explosivos. Si el agente posee, usa o emplea armas, municiones o explosivos, que...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Está vinculado con los temas que se ha señalado, obviamente eso como violencia agravada.

Y aquí quiero agregar algo más, que ayudaría a la sostenibilidad de lo que estamos planteando, la creación de la comisión multisectorial contra el delito de violencia urbana, que es la que no tenemos, que permita participar a todos los sectores vinculantes. Eso ayudaría mucho a la sostenibilidad de las mejoras que el pueblo está exigiendo en el tema de la inseguridad ciudadana.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Padilla, hasta por dos minutos.



El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera que no olvidemos el objetivo, que es combatir la creciente ola de violencia y extorsión que afecta a muchos peruanos en este momento. Si ese es el objetivo, creo que no debemos olvidar que esto está generando, pues, una controversia, con un tema de la denominación de si se pone terrorismo o no se pone terrorismo, y no necesariamente esa es la solución.

Entonces, ha generado ampliación, digamos, una controversia en la definición de terrorismo, la efectividad en la medida e impacto en los derechos humanos.

Creo que debemos escuchar a la sociedad civil. ¿Qué es lo que están diciendo? Están planteando una serie de recomendaciones con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva a la violencia y a la delincuencia, sin comprometer los derechos fundamentales de los ciudadanos. ¿De qué manera? Fortaleciendo la prevención social, lo que no se está haciendo; programas integrales que propongan la prevención social y que aborden las causas profundas de la violencia como la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, a través de la educación, la generación de empleo y la promoción de participación ciudadana. A través, también, del trabajo con la juventud, porque es importante trabajar con ellos, brindándoles herramientas para resolver conflictos de manera pacífica, promoviendo valores como el respeto y la tolerancia.

Además, creo que es importante mencionar la reforma policial, judicial, profesionalización de la Policía, independencia judicial, combate a la corrupción dentro de las instituciones policiales y judiciales también.

Entonces, presidente, es importante un replanteamiento a esta propuesta, y recoger todas las sugerencias que ahora se han vertido en la sala, a fin de hacer una nueva redacción.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Padilla.

Tiene la palabra el congresista Fernando Rospiigliosi hasta por dos minutos.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Quiero sugerirle al presidente de la Comisión de Justicia que incorpore en el dictamen lo que era la disposición complementaria final de la propuesta que envió el Gobierno, que aunque no ha sido considerada, me parece que es muy importante en estas circunstancias. Se refiere a que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que durante la vigencia de los estados de emergencia sean denunciados por actos realizados en cumplimiento de sus funciones, serán investigados y, de ser el caso, procesados,

según lo previsto en el artículo 173 de la Constitución Política del Perú. Es decir, que aquellos que cometan delitos de función, sean procesados en el fuero militar, policial, y no en el fuero civil.

De hecho, mi bancada ya ha preparado un proyecto para que esto ocurra no solamente como dice esta disposición transitoria del proyecto del Gobierno, de los estados de emergencia, sino siempre, en cualquier circunstancia. Porque uno de los problemas fundamentales que explica el crecimiento de la delincuencia es el sistema judicial podrido que libera delincuentes todos los días y persigue a policías y militares que se enfrentan a la delincuencia.

Entonces, es indispensable que se impida esta inconstitucionalidad, que es juzgar a policías y militares en dos fueros a la vez, porque los juzgan en el fuero civil y en el fuero militar policial. Los delitos de función tienen que ser juzgados en el fuero militar-policial.

Sugiero, entonces, al presidente de la Comisión de Justicia, que incorpore un artículo, una disposición transitoria en el mismo sentido del que ha presentado el gobierno, para evitar que se sigan cometiendo abusos contra militares y policías que enfrentan a la delincuencia.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista Rospigliosi.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, hasta por dos minutos.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en los años ochenta y noventa nuestro país vivía el terrorismo ejercido por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario de Túpac Amaru. Y gracias al fujimorismo, se derrotó.

Hoy hemos vuelto a tener terrorismo, focalizado en la zona urbana, en emprendedores, en personas que mueven la economía de nuestro país. ¿Y a quiénes han capturado? A jóvenes que se vuelven sicarios, se vuelven asesinos, se vuelven extorsionadores, ¿no?

En todo caso, nosotros como congresistas lo que debemos hacer, y creo que tenemos esta responsabilidad, es darles a quienes administran

justicia las herramientas legales para que puedan sancionar tajantemente a quienes cometen este tipo de delitos. Nosotros no podemos permitir que familias enteras se vean perjudicadas por este tipo de personas y que porque no exista un marco legal o existan vacíos, no se pueda hacer nada o se dilate el tiempo.

Entonces, está en nuestras manos, hoy por hoy, poner esto sobre la mesa y darle los argumentos legales a quienes administran justicia para que se corrija, ¿no?, o se actúe, que se tomen acciones inmediatas también; no como hoy en día, pues, uno denuncia, hace la investigación y se pasan un año, dos años, tres años, y hasta ahí ya se termina toda la familia, de repente, de desaparecer.

Y nuestros hermanos emprendedores, transportistas, comerciantes son hoy por hoy los más perjudicados. Los que sacan adelante a nuestro país son los más perjudicados.

Entonces, esta modalidad de terrorismo urbano está focalizado, obviamente sí, en esta zona: ciudad, emprendedores, ahí está focalizando...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tania Ramírez.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, hasta por dos minutos.



El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Quiero enfocar mi intervención solo en los delitos de extorsión y sicariato, que son aquellos que más daños han causado.

En primer lugar, debemos tener presente que el terror es simplemente una forma de violencia aleatoria o táctica. En tal sentido, haber pretendido incorporar el delito de terrorismo urbano en el Código Penal, así como estaba descrito, era una muestra más del populismo punitivo, al igual que la pena de muerte, la castración química, entre otros.

No obstante lo expuesto, el actual dictamen presentado el día de ayer, y que propone la ley que modifica el Código Penal para elevar las penas de los delitos de alta incidencia como medida frontal contra la inseguridad ciudadana, no contempla la cadena perpetua en el sicariato, como tampoco en la extorsión, sin agravantes; sin considerar que este último delito se ha incrementado de forma alarmante y genera cuantiosas pérdidas

económicas que ascienden a más de seis millones anuales, lo que representa el 3,5 % del producto bruto interno.

Por su parte, en el caso del sicariato, no se trata de una simple percepción subjetiva de la ciudadanía; por el contrario, es una realidad evidente de extrema violencia que demuestra el desprecio por la vida humana, porque como vemos, día a día se cometen execrables crímenes por sicariato, lo que refleja en la estadística que más de 400 crímenes por sicariato se cometieron en Lima durante el 2023, superando los 367 reportados en el 2022.

Consecuentemente, considero benignas las penas propuestas en este nuevo texto sustitutorio, y por las razones expuestas y en aplicación de un criterio de proporcionalidad de la pena, se debería contemplar la cadena perpetua en ambos delitos.

Finalmente, debemos tener presente, que el problema no solamente es legislativo, sino también del sistema de administración de justicia, que debería interpretar y aplicar debidamente la norma penal, evitando de este modo la impunidad al liberarse a delincuentes que son, en varias situaciones, capturados por la Policía en flagrancia...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz hasta por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Saludos también a la Representación Nacional.

No estamos viendo el bosque; parece que estuviéramos muy detenidos solo en ver el árbol.

La extorsión y la delincuencia en, general, se han convertido en parte del día a día de miles de peruanos, especialmente de nuestros transportistas, quienes sufren no solo por la pérdida de ingresos, sino por la constante amenaza a sus vidas.

Es indudable que el sistema neoliberal en el que vivimos ha fracasado rotundamente en ofrecer las condiciones básicas de seguridad y justicia para la mayoría de nuestro pueblo.

Según un informe reciente de la Cámara de Comercio de Lima, el sector de Transportes es uno de los más golpeados por la extorsión.

En 2024, se estima que siete de cada diez transportistas han sido víctimas de extorsión, una cifra que debería alarmarnos a todos.

Las empresas de transportes son obligadas a pagar cuotas mensuales que alcanzan hasta quince mil, mientras que los mototaxistas deben pagar quinientos soles semanales para evitar ser víctimas de violencia. Esto es inaceptable.

Este sistema que pregona la libertad de mercado y el progreso individual ha permitido que mafias criminales impongan su ley en las calles y en nuestros medios de transporte. Los choferes, sobre todo, han sido víctimas.

La Policía debe fortalecerse; necesitamos una institución que esté preparada para luchar contra la delincuencia. Sin embargo, parte de esta extorsión y sicariato tiene autorías intelectuales y vienen de los penales. Hoy en día, esta irresponsabilidad del Ejecutivo y de su jefe del INPE para darte una pichanguita en el Estadio Nacional tienes que ser sicario, extorsionador, delincuente de alto vuelo. Eso es lo que está pasando en este momento. Entonces, ¿qué lucha puede haber contra este tipo de delincuentes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi.



El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad, estaba leyendo el texto sustitutorio, que en realidad lo que hace es una serie de aumentos de penas y nombrar todos los delitos. Me parece bien que no esté el nombre de terrorismo urbano, porque realmente es todo un lío definir la palabra, como ya se ha explicado acá varias veces.

A lo que sí me quiero plegar, y también solicitar es que esta disposición complementaria que el Ejecutivo, de todo su documento, creo que para mí lo más saltante era que justamente, tal como lo ha mencionado el congresista Rospigliosi, haya una disposición complementaria final donde los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sean juzgados cuando estén en zona de emergencia por delitos de función, como dice la norma, en el fuero militar-policial.

Nadie está hablando acá de que si se cometen fuera de esta zona de emergencia o del periodo delitos comunes, tengan que ser como es hasta el día de hoy. Pero todo lo que involucra darle una cobertura legal a nuestro personal, que cada día involucran más en este tipo de luchas sin una cobertura legal, formal y clara, para que no se vean perseguidos por todos estos jueces y fiscales prevaricadores y que se han encargado en los últimos años de solamente perjudicar a las fuerzas del orden y no a los delincuentes.

Yo creo que esa disposición complementaria, y ese es mi pedido, sumándome a lo ya expresado anteriormente para que sea agregado en este texto sustitutorio.

Esta es mi solicitud, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Cueto.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Señor presidente, muy buenas tardes y muy buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Creo que no estamos trabajando o atendiendo la real problemática de la inseguridad ciudadana. Efectivamente, el desempleo, las desigualdades económicas que existen en el país también conllevan a esta situación que estamos debatiendo.

Tanto que se rasgan las vestiduras señalando que durante el periodo del expresidente Pedro Castillo se habría, según algunos fantasiosos, incrementado la ola de criminalidad. Es totalmente falso. Aquí hay estadísticas que dicen que en el 2021 la criminalidad, la delincuencia, casos de extorsión, tenían o estaban en un 18.2%. Para el año 2023 cuando ya está Dina Boluarte sostenida por la derecha y los satélites del Congreso de la República que tienen como bancada, se ha incrementado a un 27.1%.

Entonces, estamos hablando de un gobierno incapaz que es sostenido por el Legislativo, que tiene un ministro que más parece un farandulero, que no puede aplicar estrategias concretas para disminuir lo que se ha producido durante su gestión. Y ahí está.

Hacemos un comparativo. Qué pasó en el 2021 y qué está pasando en el año 2023 ya con un gobierno totalmente ilegítimo que no conoce y reconoce a la población en este momento.

Entonces, por más que incrementemos, en este caso, las penas a estos delitos tipificados ya en nuestro marco normativo, no va a cambiar, porque no hay capacidad, no saben qué hacer en materia de seguridad ciudadana.

Y basta de decir que el terrorismo urbano es un tema ideológico o ¿cómo llamaríamos al terrorismo de Estado? ¿De derecha, neoliberal, de la época de los noventa, señores?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, hasta por dos minutos



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros actualmente estamos viviendo un momento de terror. El Perú ha tenido grandes episodios. El primer episodio empieza con el terrorismo, donde tuvimos la gran presencia de gente con ideales nefastos.

Actualmente estamos viviendo otro tipo de terror ocasionado por el ingreso de personas que llegaron a nuestro país a hacer desastres, y esto no es de ahora. Tenemos que nosotros ver la causa.

En las fronteras Carpitás, El Álamo ingresan personas extranjeras a diario, ¿quién pone pare a esto?, ¿qué gente está ingresando? Hay gente indocumentada que está ingresando, y llamo, invoco a la señora presidenta a que ponga orden, y que los malos funcionarios salgan de su actividad, porque no pueden seguir permitiéndose, a estas alturas, gente incapaz, gente que se somete a sobornos, gente que se compromete a ocasionar lo que estamos viviendo: la corrupción. Tenemos que poner un pare.

Señora presidenta, llamo, de manera personal y como representante del Poder Legislativo, a que tome cartas en el asunto.

No podemos permitir el sufrimiento de nuestros peruanos, de nuestra gente; y que van a venir más extranjeros, porque hay presunciones de que vienen también de otro país como Bolivia. ¿Qué

gente va a ingresar? O sea que el Perú va a ser qué, ¿receptor de gente inepta? Y nosotros acá peleándonos. No, es hora de unirnos, y siempre llamo y llamaré a la unión.

Nosotros no podemos permitir esas injusticias, el Perú tiene que unirse. Señora presidenta, una vez más, unirse a trabajar por el Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Infantes.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, muy buenas tardes a usted y a la Representación Nacional.

Nuestro país se desangra ante el incremento del crimen organizado que se ha agudizado a partir de la vigencia de la Ley 32108. Norma que la población exige derogemos, población a la que representamos y de quienes somos su voz en este recinto.

Creemos que el problema del crimen organizado es solo cuestión de leyes. El problema de la inseguridad ciudadana tiene múltiples orígenes y no se resuelve solo con agravar las penas, porque no se combate el delito solo con sentencias y penas graves, se combate el delito con políticas que eviten y dificulten la comisión de delitos. Esto es en la fase inicial del delito, la ideación y la deliberación, o sea, los actos previos a la ejecución del delito.

El problema real de la inseguridad del país es la corrupción, porque por la corrupción se lesiona el principio de autoridad cuando se corrompe a los llamados a combatir la delincuencia, llámese policía, jueces, fiscales o el INPE.

Necesitamos combatir el crimen organizado agilizando el procedimiento de bloqueo de teléfonos, no solo de los chips, sino que necesitamos dejar inoperativos los equipos celulares, facilitando la

geolocalización, la destitución inmediata de todo servidor público encontrado en flagrancia delictiva, además de agilizar el proceso de construcción de penales y también que el internamiento en un penal le cueste a quien libremente decida cometer delitos.

Es hora de que nos unamos en un trabajo articulado, que la Policía sea implementada, que el Poder Judicial no sea corrupto, que no bote a los delincuentes; y también el INPE; y aquí nosotros, a legislar leyes que verdaderamente favorezcan al pueblo.

Eso es lo que piden nuestros hermanos de las calles.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Congresista Hamlet Echeverría, dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señor presidente, buenas tardes.

Por favor, si puede pasar un video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un video a cuenta de su tiempo.

Un video, por favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya está el operador ahí, congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Me debe cinco segundos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cinco segundos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— ¡Ja, ja, ja! No, más.

—Se inicia proyección del video.





—Fin de la proyección del video.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo no sé si el día de ayer escucharon o no escucharon a nuestros hermanos transportistas. Y miren lo que está sucediendo ahora. ¿Qué diremos a eso?

Muy bien, en esas circunstancias creo que han hecho oídos sordos a los representantes y a los hermanos que han venido a conversar. ¡Una burla para el Perú! ¡Qué pena que sigamos de espaldas a la población!

¿Por qué no dejamos a la Policía Nacional, que ellos mismos tengan sus estrategias? Nosotros estamos metiéndonos en cosas que no nos dan la talla, ellos son los que deben investigar. ¿Y por qué no investigamos o sancionamos, de una u otra manera, a esos fiscales, a esos policías que son malos elementos y actúan en contra de la sociedad? Con aumentar las penas no se va a solucionar el problema.

Estas extorsiones no vienen por un carácter ideológico, estas extorsiones vienen porque en realidad buscan un fin. ¿Y cuál es el fin? Creo que es mucho más de lo que nosotros nos equivocamos.

También, por intermedio, qué pena me da que cuando nuestros hermanos vienen a reclamar, los pecheamos, y hasta, por último, los carajeamos.

Esa es la verdadera representación de la población, que en vez de agradecerles, ahora les decimos y actuamos a sus espaldas.

Espero que esto tenga pronta solución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, hasta por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Se venía debatiendo con mucha tranquilidad y seriedad, y nos plantean que los jóvenes que no trabajan o no estudian vayan a hacer servicio militar obligatorio.

Si pudieran legislar, tengo la seguridad de que legislarían para que vayan a servir al patrón; pero eso no se puede hacer.

Tengo que manifestar mi rechazo cuando se pretende que quien cometa delitos comunes sea procesado en un fuero común, o en un fuero militar. Quien incurre en la comisión de

un delito común, tiene que ser procesado en fuero común.

Ya varios parlamentarios han manifestado, han conceptualizado el terrorismo urbano. No cabe en esta oportunidad y es que, hasta la figura, hasta la denominación es casi discriminatoria, ¿no?, y lo único que demuestra es que siempre se quieren tomar las cosas, incluso la legislación, desde el punto de vista de la urbe, y menos nos importa lo rural. Entonces, un delito que se cometa en la ciudad ya será, pues, delito de terrorismo urbano. ¿Y en lo rural, en el campo? ¿Cómo hacemos con ese delito similar? Hay sesgo incluso en la propuesta.

Sí creo que el endurecimiento de las penas podría, por lo menos, disuadir, yo sí creo; pero de ninguna manera, considero que denominar terrorismo urbano sea una solución.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas, hasta por dos minutos.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, saludo a los colegas congresistas.

Todos somos conscientes de que necesitamos articular y sumar esfuerzos para derrotar a la delincuencia, tanto Ejecutivo, Legislativo y, sobre todo, el pueblo organizado. Deberíamos sumar esfuerzos para vencer a la criminalidad de nuestro país.

Este paro iniciado por los transportistas nos ha dado una clara lección, nos ha demostrado que el pueblo organizado ha puesto contra la pared a este débil Gobierno.

Lo real es que existe una criminalidad sistematizada que no estamos combatiendo, sino estamos creando leyes a la medida de fuerzas que solo ven como la solución la mano dura, con políticas cortoplacistas e importadas que no han dado resultados en nuestro país.

Este dictamen que acumula diferentes proyectos de ley busca solucionar la problemática de la creciente inseguridad ciudadana, nos parece correcto el concepto de delitos de alta incidencia, toda vez que el concepto de terrorismo urbano no quedaba bien claro.

Asimismo, debemos considerar que las leyes punitivas no disuaden al delincuente. Un claro ejemplo de ello es que este Gobierno actual incrementó la pena por el robo de celulares; sin embargo, el año 2023 se ha cerrado con la suma de un millón y medio de celulares robados. Ahora Osiptel ha informado que, de enero a abril de este año 2024, se han robado aproximadamente 600 000 celulares en todo el país, solo en estos cuatro meses. Si seguimos en este ritmo, vamos a llegar a diciembre de 2024 a más de un millón ochocientos mil celulares robados.

En ese sentido, queda claro que el contenido de una ley debe ser lo más importante; y que aglutinar muchos delitos nos distrae.

Asimismo, se sabe que el presente dictamen contempla 17 delitos. Consideramos que esta norma debe estar concentrada solo en tres o cuatro delitos como son la extorsión...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, aumentar las penas no será la solución, ¡pero, bueno, aumentenlas, no hay problema!

¿Le quieren poner terrorismo urbano? Pónganle amazónico, costero, andino, de imagen, como quieran también. No es el nombre el problema. El problema es que tenemos una crisis en el sector policial. Yo dije aquí que quería que regrese de Trujillo el coronel Revoredo y, ¡pucha!, se han molestado los trujillanos.

¿Eso qué quiere decir?, que hay buenos policías. Y eso es lo que tenemos que trabajar ahora: reforzar la investigación policial, la inteligencia, la infiltración. Eso es lo que necesitamos. Estas normas no lo van a solucionar, pero no me voy a oponer, pónganle.

Lo que sí es importante es que quien está liderando el sector que tiene a cargo a la Policía, que es el ministro del Interior, es incapaz, no conoce, crea nuevas unidades en lugar de fortalecer las unidades especializadas como la de secuestros y extorsiones que existe hace años; la unidad especializada de homicidios, la que lideraba el coronel Revoredo, que ahora ha tenido que irse a Trujillo para solucionar los problemas.

Entonces el tema es la Policía y su preparación y los recursos que necesita para poder investigar y detener a los criminales.

Necesitamos a alguien que lidere el sector interior, que conozca, que no vaya a aprender, que no vaya a *figuretear*, que vaya y trabaje, que ejecute, que tiene presupuesto y no lo está gastando.

Eso es lo que quiero decir, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Susel Paredes.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, hasta por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por intermedio de usted, señor presidente, las extorsiones no solo están vaciando los bolsillos de nuestros trabajadores, sino que están cobrando vidas.

En lo que va del 2024, al menos 11 choferes de mototaxis han sido asesinados. Un claro reflejo de la brutalidad y el peligro que enfrentamos.

El impacto económico es devastador. Se estima que la inseguridad cuesta al país alrededor de 35 000 millones anuales, el equivalente al 3,5 % del PBI. De esos miles de millones, más de 6000 millones corresponden directamente a pérdidas generadas por las extorsiones.

En el plazo inmediato, la Policía Nacional del Perú tiene que reorganizarse profundamente, fortalecer decididamente la inteligencia policial, dotándole de recursos y tecnología para ampliar sus capacidades de respuesta a estas bandas criminales.

Ante esta crisis debemos preguntarnos: ¿qué nos ha ofrecido el sistema actual en términos de seguridad? ¿Qué ha hecho este modelo económico, que tantos defienden, para evitar que la delincuencia tome las riendas de nuestras calles? La respuesta es clara: nada.

Debemos aprender de quienes optaron por sistemas socialistas, otorgándole al transporte público y privado una regulación y protección con políticas de seguridad que incluyen vigilancia estatal, protección de los trabajadores y un sistema judicial estricto, que previene la extorsión. El Estado no es un espectador, sino un actor que garantice el trabajo y el trabajar sin temor.

El Perú necesita un cambio profundo, ya que el neoliberalismo ha fracasado. Urgente una nueva Constitución que priorice la vida y el bienestar del pueblo sobre el capital, a través de una Asamblea Constituyente que refunde el país con justicia y equidad.

Por un Perú libre, nueva Constitución mediante Asamblea Constituyente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Estamos discutiendo, por si acaso, terrorismo urbano.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidente.

Colegas, el terrorismo tiene objetivos políticos, ideológicos y religiosos, ¿no es cierto?, así está conceptualizado.

¿Qué problema se hacen aquí si incorporamos también objetivos económicos? Una vez que se incorporen objetivos económicos, la extorsión y el sicariato se incorpora como delito de terrorismo. ¡Eso, qué complicado es, presidente!

Para aquellos policías y militares que participan en extorsión, sicariato y secuestro, hay que agravar hasta cadena perpetua, y aquellos por reincidencia en extorsión, sicariato y secuestro: cadena perpetua.

Creo que es hora de tomar acciones y no estar acá paseando a la gente: «que tú sí, yo no». Eso es engañar a la gente. Que en este momento tome, la Comisión de Justicia, y que presente un texto sustitutorio.

Además de eso, los mensajes extorsivos mediante aplicativos de redes sociales o celulares deben ser sancionados con cinco a siete años de pena privativa de libertad. Porque después de un mensaje, a través de celular o por redes sociales, viene el atentado ya específico contra cualquier ciudadano de bien. Así que, lo que veo acá es que, sencillamente, con el cuento de que el terrorismo no es la figura, simplemente aquí se quiere pasear a la población.

Hay que tomar acciones radicales duras contra aquellos infiltrados extranjeros que han entrado al país a hacer desorden y a afectar a nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Considero que este debate, con el respeto que se merece, es bizantino, porque el proyecto de ley que se está planteando es inocuo, no soluciona el problema de fondo.

Estadísticamente, se ha demostrado que, en el Perú y en el mundo, incrementar las penas, agravarlas, no soluciona nada, la delincuencia continúa. Por lo tanto, creo que aquí tenemos que atacar el tema de fondo. Sabemos muy bien que es un problema estructural, pero también hay cosas que se pueden hacer de forma inmediata, a corto plazo. Y lo que puede hacer este Congreso son solamente dos cosas: legislar y hacer control político.

En lo que es hacer leyes, hay que derogar la Ley de Crimen Organizado 32108, que la población pide, porque ha debilitado la lucha contra el crimen organizado.

¿Para qué tanta discusión? Deroguemos.

¿Cuál es la resistencia que tienen las bancadas? ¿Por qué no se deroga esta ley? Porque se ha demostrado que alienta la criminalidad.

Y desde el punto de vista del control político nadie ha dicho aquí sobre la responsabilidad del Ejecutivo. Si el Ejecutivo, que tiene la función de luchar contra la criminalidad, no es capaz, no está a la altura, entonces el Congreso tiene que hacer el control político.

Tenemos que censurar a ese ministro del Interior incapaz. Y si el Gobierno no tiene la capacidad de hacerle frente a la extorsión, al sicariato, que se vaya a su casa, hay que vacarlo.

Aquí hay que decir con claridad: este Gobierno se sostiene gracias a sus bancadas oficialistas del frente, a las bancadas de la derecha.

Creo que es un momento en el cual...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe, hasta por dos minutos.



La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional y a mis colegas congresistas.

Nuestro pueblo está en las calles gracias a que este Gobierno no tiene un plan contra la inseguridad ciudadana. Ellos están ejerciendo su legítimo derecho a las protestas.

¿Cómo es posible que este Gobierno plantee un proyecto de ley para que se considere como terrorismo urbano a las protestas! La señora Dina Boluarte es la gran responsable de esta crisis social.

Por otro lado, el bloque caviar pretende engañar y utilizar a nuestros hermanos, quienes están protestando, mintiéndoles prácticamente, diciéndoles que se solucionará con la derogatoria de la Ley 32108. Eso no va a solucionar la delincuencia que existe aquí en el país. Perú Libre nunca va a jugar con los justos reclamos del pueblo. Nosotros no vamos a ceder a estos engaños.

Esta inseguridad ciudadana es responsabilidad de este Gobierno, porque no hay políticas, no hay planes, no hay estabilidad. Hasta el día de hoy, todos los ministros del Interior —de la señora Dina Boluarte— han demostrado incapacidad.

También debo mencionarles que los generales de la Policía han demostrado ser faranduleros, recibiendo premios y viajes en lugar de combatir la delincuencia. Se alaban entre ellos cuando atrapan a los campesinos, a los comerciantes; pero cuando tienen al frente a una banda criminal, la dejan libre, se hacen de la vista gorda prácticamente.

Perú Libre tiene la claridad en sus decisiones, hermanos transportistas, comerciantes, bodegueros, emprendedores y todos ustedes del país, quienes son aquellos que prácticamente están sufriendo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Colegas, por si acaso, lo referido a la Ley 32108 es el siguiente punto de Agenda.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Bararán, hasta por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Estamos confundiendo el enfoque. Esta no es una guerra de policías contra peruanos; esta es una guerra de policías, militares peruanos contra

los malditos delincuentes, y eso lo debemos tener muy preciso a la hora de expresarnos.

Este Congreso ha aprobado una serie de medidas contra la delincuencia, no solo penas que castigan de manera contundente a los delincuentes, sino también normas para defender el trabajo de la Policía y defender su legítima defensa. Pero ¿de qué sirven tantas leyes si al final, cuando la Policía hace su trabajo, las fiscalías los sueltan, o tenemos finalmente que los jueces, lejos de condenar a los delincuentes, dictan prisiones preventivas para los policías que abaten a criminales en el ejercicio de su función?

Y digo en el ejercicio de su función, porque lamentablemente al delincuente no se le puede tratar con abrazos. No creamos que de esa forma nosotros vamos a poder luchar contra la inseguridad y la criminalidad. Al delincuente hay que tratarlo con mano dura y con contundencia. Para ello, por supuesto, se tiene que tomar en cuenta que para todo lo relacionado a acusaciones de su función, pueda ser el fuero militar quien entable este tema. Pero, sobre todo, no debemos dejarnos arrinconar por ONG que son capaces de salir a defender los derechos humanos de los delincuentes, antes que los derechos humanos de los propios peruanos.

Este Congreso tiene que ser contundente.

Nuevamente hay que diferenciar: estamos en una guerra contra los delincuentes. No podemos enfrentarnos hoy contra los policías y militares, como se ha pretendido hacer siempre.

Y esta es una lucha en conjunto, izquierda y derecha, señores. No tenemos por qué seguir con los temas ideológicos cuando los peruanos necesitan respuestas inmediatas.

Yo pido que nos podamos poner de acuerdo y que el día de hoy tengamos un dictamen aprobado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Rosangella Barbarán.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Yo sugeriría que rápidamente pase-mos a votación.

Este conjunto de leyes, evidentemente que aumentan de manera sistemática las penas de cinco a 10, de 10 a 15, de 15 a 20, la verdad es que uno no se puede, digamos, oponer a ello. No creo que sinceramente ayude mucho; pero, bueno, hagámoslo.

Lo que sí me parece realmente importante, es que entendamos que solamente aumentando las penas, no vamos a ninguna parte. Necesitamos limpiar la Policía, necesitamos limpiar todo el circuito de justicia, necesitamos, por supuesto, también limpiar el Ministerio Público.

Pero más importante que todo esto, necesitamos derogar la Ley 32108. Tal y como lo proponen, lo buscan los gremios empresariales, los gremios de trabajadores.

Claro, ya una representante del fujimorismo nos ha prometido que nos va a demostrar, nos va a enseñar, nos va a explicar, ¿no es cierto?, con manzanitas —nos ha prometido— por qué esa ley es tan buena.

Está muy bien, me muero de ganas de ver esas manzanitas, aunque sospecho que están medio podridas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Carlos Anderson.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señor presidente.

Le voy a pedir, por favor, que me dé autorización para colocar un video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado a cuenta de su tiempo.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Señor presidente, distinguidos amigos y colegas, hoy nos encontramos ante una realidad muy alarmante: existe una creciente ola de violencia. Y esa ola de violencia

no es solamente, pues, una extorsión, no es un crimen, sicariato, es una sistematización del crimen organizado.

El 5 de julio de 2023 yo presenté el proyecto de terrorismo urbano, en nuestro ordenamiento jurídico, fue el primer proyecto de ley. ¿Por qué? Porque hemos visto que, a través del tiempo, no hay diferencia existente entre lo que ocurrió en los años ochenta con Sendero Luminoso y el MRTA y las bandas organizadas que causan el terror.

Muchos de los especialistas nos dirán, el terrorismo busca el control del poder político. Yo les pregunto, el señor Escobar cuando explotó un avión con 110 seres humanos en el aire, ¿buscaba el poder político? Las bandas organizadas que están en Sicilia y Palermo ¿buscan el control político? ¡No! Eso es falso. El terrorismo puede ser político o apolítico. Llamémosle terrorismo urbano, terrorismo apolítico, pero es terrorismo. Que no nos aterre llamarle con ese término intentándole cambiar por *criminalidad sistemática*.

El término es *terrorismo* y así debe quedar explícito en el Código que tiene que ser revisado por nosotros.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Juan Burgos.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente, muy amable, realmente.

Un saludo muy especial a los amigos congresistas.

Si bien es cierto, como lo menciona nuestro colega Burgos, el terrorismo se da de diferente manera. Debemos atacarlo; debemos, en lo posible, eliminarlo. Pero para eso ¿qué tenemos que hacer? Eliminar las debilidades que tenemos. Tenemos una debilidad muy grande que no nos va a permitir, por más leyes que podamos dictaminar, leyes perfectas, si no eliminamos esta ley que nos está causando mucho daño, que tiene que ver con el crimen organizado.

Todos nos referimos a la Ley 32108. Si no eliminamos esta ley, definitivamente, no hemos hecho nada, nos estamos engañando.

Más aún, señor presidente, con el debido respeto, usted anoche se reunió con los gremios de trans-

portistas para derogar la ley. Y hoy ¿qué nos encontramos? Que usted mismo ha presentado el día 11 el Proyecto de Ley 9178/2024-CR, de su autoría, no para derogar la ley, únicamente una ley que modifica la ley de organización criminal, ley de procedimiento para adoptar medidas, y siguen. Entonces, no estamos cumpliendo con la palabra.

De igual manera, nuestra en común amiga Lady Mercedes Camones, hoy presenta un proyecto de ley con la finalidad de entorpecer, de confundir y no pretender derogar la Ley 32108.

Entonces, debemos ser coherentes con lo que hemos ofrecido y con lo que estamos viviendo; una realidad a la que, realmente, no debe ser ajeno todo el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Héctor Acuña.

Tiene la palabra la congresista Auristela Obando, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Hoy estamos convocados para tratar de solucionar en parte, la gran problemática de la inseguridad ciudadana que estamos viviendo los peruanos durante los últimos días.

Creo que debemos hacer un alto a toda esta crisis; debemos tomar medidas drásticas y, entre ellas, propongo que el Ejecutivo debe expulsar a los extranjeros que delinquen y no tienen trabajo conocido y formal. Y con eso no quiere decir que soy, tal vez, xenofóbica, porque ahorita, seguro, ya van a salir los pseudoprotectores de derechos humanos para tratar de señalar que estamos en contra de los extranjeros.

Por otro lado, si bien es cierto, el incremento de las penas ayudará en algo; pero, también creo que debe modificarse el Código Procesal Penal, para que los procesos en estos tipos de delito deben ser tramitados como procesos inmediatos, lo que se denominaba antes proceso sumario, y no seguir con un proceso regular que duraría por muchos años y, consecuentemente, sería inútil e ineficaz.

Lo que me preocupa es que no debemos aprovechar esta coyuntura política. Justamente, estamos debatiendo la seguridad ciudadana y nos quieren poner de contrabando el artículo 307-A y el artículo 307-B. Pido que se retiren ambos artículos, presidente, porque en realidad hablamos de que hoy en día existe mucha.... No hay, justamente, trabajo y con esto vamos a generar, tal vez, más problemas con nuestros hermanos de las minerías.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hoy vamos a ver quiénes están a favor de la Policía, de las Fuerzas Armadas, de la población en general. Hoy, no mañana, hoy.

Eso es justamente lo que hay que demostrar. La izquierda siempre se opone a cualquier iniciativa, sea buena, sea mala, regular o pésima, pero siempre se opone. Eso significa ser irreflexivo. Hoy tenemos un problema delincencial, hoy tenemos un problema de seguridad ciudadana, y ellos: «No, no es terrorismo urbano, es terrorismo anfibio», ya lo dijeron por ahí de manera sarcástica, pero muy inteligente.

Entonces, eso significa, si este modelo no ha dado resultado, ¿por qué no se van a Cuba? ¿Por qué no se van a Venezuela? ¿Por qué se compran departamentos que valen más de trescientos mil dólares? Lo que pasa es que cuando uno dice que vuelvan los jueces sin rostro, más cárceles, más Challapalca, uno, dos, tres, cuatro; que los policías y los militares sean juzgados en el fuero militar al que les pertenece, se les paran los pelos o se enroscan, de acuerdo con la ocasión.

Entonces, hoy vamos a defender de manera irrestricta a la Policía Nacional, a las Fuerzas Armadas. Hoy esa ley tiene que salir para disuadir a los delincuentes.

Hoy tenemos que hacer que haya apagón de celulares, eso es algo que estamos pidiendo hace tiempo. ¿Por qué las operadoras de los móviles no cierran los conductos telefónicos de los delincuentes? Y ellos lo saben. Voy a presentar un proyecto de ley en base a eso.

Entonces, hoy vamos a determinar quiénes son los que se llenan la boca diciendo que son del pueblo cuando realmente están en contra de él.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A usted, congresista Víctor Flores.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza.

(Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha señalado a los que estaban a su izquierda, el congresista.

Congresista Espinoza, dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Gracias, presidente.

¿Listo? ¿Se puede hablar?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Adelante.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Gracias, presidente.

Estamos repitiendo un discurso que sale en la televisión por personas que intencionalmente distorsionan un proyecto de ley o una ley aprobada por el Congreso. Salen y dicen que anulen la Ley 32108, pero muy poca gente la ha leído. Es más, cuando uno entra en un debate, ni siquiera saben sustentar en qué está afectando la criminalidad. ¿O acaso antes de aprobarse esa ley estábamos mejor? ¿Había menos delincuentes? ¿Había menos asaltos? ¿Había menos secuestros? Yo creo que aquí hay una deficiencia notoria del Gobierno, pero lamentablemente la prensa y el Ejecutivo han tirado la pelota al Congreso cuando ellos ya han tenido facultades para poder hacerlo.

Entonces, nosotros tenemos que legislar, legislemos; pongamos penas más altas, hagámoslo, pero la responsabilidad para que se aplique es del Ejecutivo.

¿Cómo es posible que tengamos un Ministerio Público que, a través de todo el esfuerzo que hace la Policía en capturar a un delincuente, lo suelta a los días? Lo sueltan. Jueces que liberan delincuentes, y luego aparecen con sus casas de playa, con sus mansiones, con su BMW, ¿no?

Entonces, yo creo que debería haber coherencia, una reforma a todo el aparato sería necesario. Desde la Fiscalía y el Poder Judicial, porque ahí es donde se están entrapando diferentes, digamos, cuestiones para mejorar la seguridad dentro del Perú, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Darwin Espinoza.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, yo pedí al final para culminar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Para concluir, para cerrar con broche de oro, la vicepresidenta. Perfecto.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez.

Y no hay dos finales, congresista.

Adelante, por favor.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Colegas parlamentarios, el Perú nos escucha y creo que, en el texto sustitutorio presentado por la comisión, hay una claridad respecto a lo siguiente: la tipificación de terrorismo urbano no va, y se han dicho diferentes argumentos, constitucionales, técnicos, jurídicos, políticos, ideológicos hasta religiosos.

La mal llamada ley que se pretendía tipificar desde el Ejecutivo puesta aquí en la cancha del Parlamento, de terrorismo urbano, no va.

Y es importante referir que el incremento de penas más severas, sí pues, no tienen el objetivo de resolver el problema de fondo, sino de disuadir.

En ese extremo, la efectividad de una medida de esta naturaleza que eleva penas tipificando nuevos delitos, incluyéndolos, sí tiene un inmenso desafío que es la actuación con eficacia de todo el sistema. Hablo del Poder Judicial, Ministerio

Público y otros órganos como la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.

Es por eso, concluyo con la idea siguiente, la responsabilidad de la seguridad ciudadana no es del Congreso de la República, es del Poder Ejecutivo, es del Gobierno. Porque mire, presidente, trescientos un millón de soles de PIM, a la fecha el ministro del Interior solamente ha gastado el 30% en inversiones. Y aquí se le blinda a ese ministro incapaz.

No seamos corresponsables, vamos a impulsar su censura.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, dos minutos.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente.

Cada día la delincuencia gana más terreno; prueba de ello es el incremento de las extorsiones. El 92% de la población tiene la percepción de que vivimos en una constante inseguridad y a la merced de la delincuencia.

Esa percepción es una realidad y la vemos reflejada todos los días cuando los delincuentes dejan granadas en las puertas de sus víctimas; pero, aún más, con los asesinatos de comerciantes, transportistas, alcaldes y cualquier emprendedor que con esfuerzo logra prosperar.

Como presidenta de la Comisión de la Mujer realicé una audiencia en San Juan de Lurigancho, donde niños, mujeres, pidieron mayor seguridad para poder vivir con tranquilidad. Nuestros niños están creciendo en un ambiente de inseguridad y no ven la actuación firme de las autoridades. Creerán que el Perú es tierra de nadie y eso no debemos permitirlo, colegas.

En este debate, y como señalan mis colegas, podemos concluir que el incremento de las penas no es disuasivo ni eficaz y menos en los delitos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, quedando nuestros niños desprotegidos ante estos actos delincuenciales.

Nuestra posición debe ser frontal frente a estos delitos. Por ello, propongo, presidente, que se incorpore la pena de cadena perpetua para los delitos contemplados en el artículo 129, literales I, K, L y M, referidos a la explotación sexual de niñas y niños...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluya, por favor.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— En el artículo 129, literales I, K, L y M, referidos a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y pornografía infantil. Cero tolerancia al abuso de nuestros niños. El deber del Estado es protegerlos. Hoy más que nunca se debe trabajar en equipo. Todos los poderes del Estado debemos decir: ¡basta ya a la delincuencia y al abuso de nuestros niños!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Córdova.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, hemos escuchado, y por eso quería, digamos, tener un panorama de casi todas las intervenciones, porque hemos escuchado mil y una propuestas y soluciones que se podrían dar a efectos de combatir este grave problema que tenemos en el país.

Y, luego de escuchar a todos, en realidad, lo que puedo concluir es que, por lo menos, existe un bloque acá, que lo podríamos denominar, quizás, como una congresista que me ha antecedido, «el bloque caviar», que se opone a dar un tipo de normas que la población en su conjunto está solicitando. Se oponen porque, por supuesto, lo que ellos están queriendo es tener un tipo de beneficios políticos para ellos.

Lo cierto es que esa oposición que se da y ese manejo, por ejemplo, de la fiscalía que no cumple con su función, nos está llevando a que exista una anarquía realmente.

Nosotros hemos dado la Ley 32130, y hoy día la junta de fiscales de Lima Centro señala que simplemente no va a acatar el cumplimiento de la Ley 32130, que le devuelve a la Policía las facultades de investigar. Ellos dicen con toda raza: «Mantendremos las atribuciones de la Constitución». Y eso es lo que está logrando finalmente esa izquierda caviar, que finalmente lo que hace es trabajar en conjunto con algunas instituciones del Estado.

Acá, lo que se requiere es que el Poder Judicial, el Ministerio Público y, especialmente, el Ejecutivo, que tiene la principal obligación, el INPE y el Ministerio de Justicia puedan trabajar para lograr este combate severo contra la criminalidad.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Juárez.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Bien, se ha escuchado a todos, todas las opiniones, todos los aportes y, bueno, hay algunas discrepancias.

Algunos pedidos ya están incorporados.

Asimismo, les digo, por intermedio del señor presidente, a los señores congresistas, que agradezco este rico debate porque así se puede plantear una solución que realmente pueda resolver esta situación de inseguridad en todo el país.

Y, bueno, para ello, solicito un cuarto intermedio para poder mejorar e incorporar algunos aportes y que la redacción sea mucho mejor.

Por ello, pedimos un cuarto intermedio, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Cuarto intermedio.

Siguiente tema.

Tiene la palabra el congresista Moyano Delgado, por un minuto.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, discúlpe-me usted que interrumpa.

Simplemente quería mencionarle al congresista Mita, a quien le habíamos acercado algunas propuestas, porque no nos ha mencionado cuáles va a incorporar y cuáles no, que quisiéramos incorporar un nuevo tipo penal, que lo había oralizado el congresista Revilla. Y lo tengo acá, y lo voy a firmar para acercárselo al congresista Mita, al

presidente, para que pueda incorporarlo, porque no nos ha dicho qué es lo que va a incorporar de todo lo que hemos hablado.

Yo ya me había acercado donde el congresista; y hay el tema de delitos contra la tranquilidad pública, la criminalidad sistemática, ¿no? Acá hay unas propuestas que le voy a alcanzar y que es un nuevo tipo penal sobre la situación de la que estamos hablando, de terrorismo.

Así que, me voy a acercar, voy a firmar, se lo voy a presentar al congresista, y espero que el presidente de la comisión lo pudiera recoger, como seguramente ha recogido otros más.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Moyano.

Siguiente tema.

(Se presentan intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Pero no hay nada en debate, colega.

Un minuto, congresista Bazán Narro.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, solamente para expresar, dado que no ha habido un mayor sustento de la propuesta de la congresista Moyano, y además del congresista Rospigliosi, de alguna manera expresar la postura de mi

bancada por la cual nos oponemos tajantemente a que sucesos como los que hemos visto el día de hoy, en donde dos policías en un vehículo policial han atropellado a vecinos de un mercado en Ate, se juzguen en el fuero militar policial, en donde ese delito no existe y, por ende, quedaría en la impunidad.

¿Qué les decimos a los vecinos de Ate cuando atropellan frente a un mercado a dos ciudadanos y esto no se puede juzgar como un delito común?

Lo único que nos deja esto es en el total desamparo y en la impunidad. Por lo tanto, también alcanzaremos un documento al presidente Mita, para que él sepa de nuestra postura de oposición a que haya un blindaje. Así como al congresista no lo puede investigar otro congresista —porque otorongo no come otorongo— al policía no lo puede investigar otro policía cuando se habla de delitos tan graves como este.

(Se presentan intervenciones fuera de micrófono).

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— No he dicho ningún insulto, es una postura; y, por favor, que aprendan a escuchar.

Gracias.

(Se presentan intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, bueno, no hay debate, por favor.

Congresista, por favor.

La propuesta de la congresista Moyano será analizada por el presidente de la Comisión de Justicia, y él traerá un texto sustitutorio y expresaremos nuestra voluntad, nuestra decisión a través del voto.

Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone modificar la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, y la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, para precisar disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 9100/2024-DP, exonerado de dictamen de la Comisión de Justicia, mediante el cual se propone modificar la Ley 27379, Ley del procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de determinar las características concurrentes para la tipicidad de una organización criminal, para precisar disposiciones sobre el allanamiento de inmuebles.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del Proyecto de Ley 9100/2024-DP y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 9100.

Tiene la palabra el señor congresista Mita Alano-
ca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta
por diez minutos.



**El señor MITA ALANOCA
(PL).**— Gracias, señor presidente.

La ley 32108, Ley que modifica el
Código Penal, Decreto Legislativo
635; la Ley 30077, Ley contra el
Crimen Organizado; y la Ley 27379,
Ley del procedimiento para adoptar medidas
excepcionales de limitación de derechos en in-
vestigaciones preliminares, a fin de determinar
las características concurrentes para la tipicidad
de una organización criminal, fue publicada en
el diario oficial *El Peruano* el pasado 9 de agosto
de 2024.

Durante el proceso de elaboración del dictamen
en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos,
se tomó en cuenta las sugerencias planteadas
en dos mesas técnicas llevadas a cabo los días
17 y 24 de abril, contando con especialistas
en materia penal, además representantes del
Ministerio Público, Poder Judicial, Ministe-
rio de Justicia, Procuraduría, Procuraduría
Pública Especializada en Crimen Organizado
del Minjus, y la Defensoría del Pueblo, Carlos
Fernández Millán.

En estas mesas técnicas, el representante de
la Defensoría del Pueblo indicó una postura
a favor de la modificación del artículo 2 de la
Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar
medidas excepcionales de limitación de dere-
chos en investigaciones preliminares, a fin de
determinar las características concurrentes
para la tipicidad de una organización crimi-
nal, indicando que no se pueda alegar la falta
de defensores públicos como una excusa para
que no se haga el cambio normativo, ya que es
deber del Ministerio de Justicia el proveer a los
ciudadanos de la defensa pública que debe de
darse en todas las etapas del proceso.

En ese sentido, el contenido del proyecto de Ley
9100, presentado por la Defensoría del Pueblo,
con fecha 3 de octubre de 2024, es viable; porque
retornar a una postura anterior, sin defensa
legal, sería directamente inconstitucional,
ya que se limitaría el derecho de defensa de
cualquier investigado, colisionando contra el
numeral 14 del artículo 139 de la Constitución
Política, en donde se establece que es un princi-
pio y derecho de la función jurisdiccional el no
ser privado del derecho de defensa en ningún
estado del proceso.

Cabe precisar que, el allanamiento aludido en
la Ley 32108, no está referido a los casos de
flagrancia, que son los relacionados a los grupos
criminales extorsivos, los cuales no han sido
modificados por dicha ley, sino que se refieren a
los casos en investigación, bajo el cual opera el
principio de presunción de inocencia y el derecho
de defensa, que suelen estar relacionados a otro
tipo de delitos.

Finalmente, debemos de alertar que hay una
campana de mala información, de la cual no
sabemos por qué intereses ni de qué grupos
que se han visto en los medios de comunica-
ción, en donde se dice que los allanamientos
ahora tienen que ser notificados de manera
previa al investigado o a su abogado, lo cual es
totalmente falso, basta con leer la norma, en
ningún momento dice eso; muy por el contra-
rio, la Fiscalía tiene la facultad de realizar los
allanamientos de manera imprevista, como se
viene haciendo; y una vez que toma posición del
lugar, inmoviliza para que no se pueda retirar
algo del lugar y recién invoca la presencia del
investigado y de su abogado. Y ante la no pre-
sencia de este último, el fiscal inicia el cateo
del lugar, con el abogado de defensa pública
que otorga al Estado.

Es decir, no existe la necesidad de la presencia del
abogado o el interesado para que el fiscal llegue o
ingrese al lugar del allanamiento, pero sí recién
al iniciar el registro del lugar.

Asimismo, estimados colegas, cabe indicar que
el viernes 4 de octubre tuvimos sesión extraor-
dinaria en la Comisión de Justicia y Derechos
Humanos, con la presencia del ministro de
Justicia y de sus funcionarios, entre los que se
encontraba el director general de la Defensa
Pública, en donde ellos precisaron que la norma
es correcta y que se vienen llevando a cabo los
allanamientos de manera adecuada, sin repor-
tarse problemas y brindándose la presencia de
los defensores públicos.

Por lo expuesto, invito al debate de la fórmula
legal del Proyecto de Ley 9100, presentado por
la Defensoría del Pueblo.

Teniendo en cuenta lo expuesto y luego de escu-
char las intervenciones y aportes de los señores
congresistas, poder presentar una fórmula
sustitutoria que pueda tener el respaldo de la
Representación Nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita Alanoca.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo, por dos minutos.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes a la Representación Nacional.

Creo que está de más hacer la pregunta de por qué desesperadamente la izquierda busca derogar esta ley, la 32108.

Definitivamente, no es más que un intento para generar caos y abrir las puertas a la impunidad. Lo que realmente quieren es legalizar las marchas que terminan en actos vandálicos. Y eso lo sabemos perfectamente. Para eso, necesitan derogar la 32108, para poder disfrazar el vandalismo como un supuesto derecho a la protesta. Además, con la modificatoria aprobada, tanto el Poder Judicial como la Fiscalía, centrarían ahora sí sus esfuerzos en combatir delitos graves como la minería ilegal, el tráfico de terrenos, la trata de personas, la extorsión, el sicariato, entre otros.

Y acá, surge la verdadera pregunta, señor presidente, ¿a quién le incomoda que persigamos estas actividades ilícitas? La respuesta es clara: solo a quienes tienen intereses ocultos y a quienes buscan proteger a los criminales.

No caigamos en el juego. Los antisistemas también pretenden engañarnos diciendo que la ley afecta los allanamientos, pero los expertos —escuchen bien, señores—, los expertos ya dijeron y ya explicaron y han dejado claro que esto es completamente falso. Es solo otra de sus mentiras, otro intento de desinformar y desestabilizar al país. La realidad, es que la ley otorga a nuestras autoridades las herramientas necesarias para actuar con firmeza y precisión en defensa de nuestra seguridad.

No podemos permitir que el caos se apodere de nuestra nación.

Si es necesario precisar, precisémoslo, lo haremos, pero no caigamos en narrativas mentirosas de los cómplices políticos de Toledo, Villarán, Vizcarra y Pedro Castillo. Ellos tienen su propia agenda, y está claro que no es el bienestar del país.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Castillo.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito hasta por dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidente, este es el segundo día del paro de la población. El día de ayer estuvieron aquí en el Congreso. Y ellos están clamando no ninguna precisión ni ninguna modificación, sino simple y claramente la derogatoria de la Ley 32108.

Y no es aquí, evidentemente, claro que los expertos señalan lo contrario a la derogatoria, porque son los expertos que se benefician con esta ley, que también han tenido hechos delictivos que se benefician con la ley.

Y por tal razón, aquí lo que buscamos fundamentalmente es que podamos escuchar de una vez por todas el clamor de la población.

No metamos como excusa, como pretexto que «caviar es o que tales o que cuales...» Eso es simplemente la chachara y retórica barata que la población no se la cree. Aquí lo que se tiene que hacer, lo que tenemos que el día de hoy votar no es esta modificación que está planteando la Defensoría del Pueblo, evidentemente, seguramente también con algunos intereses de simplemente modificar o plantear una palabra por otra. No se quiere ello.

Entendámoslo de una vez por todas: es la derogatoria de esta ley que toda la población está planteando, la 32108, que permite, que abre las puertas al crimen organizado y no...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, hasta por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, un favor, estaba solicitando la difusión de un video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias señor presidente.

–Inicio de la proyección del video



El señor KUCZYNSKI GODARD, Pedro Pablo.– ...vengan aquí y les pagaremos los sueldos de ley y todo el resto.

Venezolanos, bienvenidos al Perú. Y vengan aquí y les pagaremos los sueldos de ley y todo el resto.

El señor ORTIZ, Beto.– Roxana de la Águila, dirías tú, ¿es una de tus mejores amigas?

El señor HURTADO, Andrés.– La quiero mucho. Mucho.

El señor ORTIZ, Beto.– Porque, hasta nos han mandado fotos, en la que...

El señor HURTADO, Andrés.– Muy amiga, la quiero muchísimo a Roxana del Águila, una mujer que luchó mucho para Venezuela y con mi programa también.

Y como conozco a Roxana, se lo...

El señor ORTIZ, Beto.– ¿Roxana es tu gran amiga, no?

El señor HURTADO, Andrés.– Muy amiga mía.

El señor ORTIZ, Beto.– También homenajeada en Porque hoy es sábado con Andrés, sin tarifa, sin pagar.

El señor HURTADO, Andrés.– Hicimos el PTP para los venezolanos.

El señor ORTIZ, Beto.– Okay.

El señor HURTADO, Andrés.– Entonces, ayudé a la campaña para los venezolanos.

La señora PALACIOS MC BRIDE, Rosa María Augusta.– Nadie tiene que asustarse, estas personas vienen a hacer que el PBI peruano sea más grande. La diversidad enriquece al país.

El señor ÁLVAREZ RODRICH, Augusto.– Hay que recibirlos.

El señor GASTELUMENDI LUNA, René Roberto.– ¿Cómo que no tienen derechos? ¡Tienen derechos, pues, señor! En un Esta-



do democrático, hasta el delincuente tiene derechos, derechos humanos.

El participante.— Yo le pregunto a usted, yo le pregunto a usted: Las personas que asesinan a los peruanos emprendedores del día a día, ¿qué derechos podrían tener? ¿Qué derechos podrían tener?

El señor GASTELUMENDI LUNA, René Roberto.— Es una democracia, o sea...

(Continúa el video, proyectándose imágenes con música de fondo).

—Fin de la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto para que concluya.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, antes de que exista esta modificatoria, estaba pasando eso.

Entonces, ¿dónde están las verdaderas mafias? Es en la Fiscalía y el Poder Judicial que quieren sorprender a la población diciéndole que, hasta antes de la dación de esta ley, la 32108, el país era un paraíso, ¿no? ¡Quieren dar a entender eso!

Pero ya hemos visto quiénes son los verdaderos responsables de haber generado toda esta delincuencia desmedida, producto de haber permitido el ingreso...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Américo Gonza.

Tiene la palabra la congresista Magally Santisteban.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Gracias, presidente.

Hoy nos convoca un tema urgente que afecta a la región Tumbes y a todo el Perú.

Como congresistas, debemos dar respuestas a nuestras regiones. La población espera acciones y resultados de este Congreso para combatir frontalmente la inseguridad ciudadana.

Están extorsionando y matando a nuestros hermanos transportistas, bodegueros y emprendedores, eso no lo podemos permitir. Por eso invoco a la Comisión de Justicia para que en el texto especifique el allanamiento y detención.

En la actualidad, el Ministerio Público actúa por doctrina. Esto ayudará a darle herramientas legales para que la Policía y la Fiscalía derroten a la delincuencia.

Asimismo, necesitamos fortalecer la inteligencia de la Policía. Invertir más en investigación e incluso en el presupuesto del próximo año, e incluirlo, perdón.

La inseguridad en nuestro país es un problema que no puede esperar más. Solo con mano dura recuperaremos nuestro país. La población tiene que vivir en paz y sin temor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Santisteban.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente.

Qué mal, de verdad, que hoy más bien no estemos ofreciéndole a la ciudadanía un debate sobre la derogatoria porque eso ayudaría un poco

a visibilizar las razones por las cuales algunos quieren defender la ley 32108.

Y mi observación no es solo el tema del allanamiento porque lo que en realidad ha hecho la 32108 es redefinir el concepto y la tipificación del delito de organización criminal. Y ahí viene el problema. Si fuera, como dicen aquí varios parlamentarios, que más bien es para evitar la criminalización, la persecución; entonces, no estarían precisamente sus abogados presentando escritos para acogerse, ¿no es cierto?, y sus casos, encajen al delito 32108.

Porque saben perfectamente que lo que está regulado, y han puesto un montón de términos en la 32108, donde han incluso colocado que tienen que ser delitos de gravedad mayor de 6 años, complejidad, cadena de valores, etcétera, hay varios requisitos; entonces, saben que perfectamente eso encaja.

Entonces, no hay un ánimo de derogar y de entender y un mínimo de empatía con la ciudadanía, que hoy está cansada, cansada, de que esta ley sí sea más bien prodelincuencia. Eso es lo que está sucediendo.

Si quisiéramos más bien dar un mensaje hacia la población, tendríamos que estar derogando. Y si quieren, luego debatimos, mejoramos los ajustes.

Y yo sí comparto que ni una ley va a cambiar, pues, la delincuencia y no va a generar un cambio sustancial.

Pero esta ley, presidente, con la tipificación nueva que le han ofrecido, más los candados que le han puesto respecto al tema del allanamiento y otros elementos sobre el tema de las cuentas no ayuda a combatir la delincuencia ni la organización criminal; más bien, la favorece.

Por eso, nosotros nos mantenemos en su urgente derogatoria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Hemos sido testigos a través del video presentado por Américo, donde manifiestan pseudoperiodistas que trabajan por grupos de caviare, que tienen ONG, que sirven a la PNP, que donan

dinero a la Diviac, para perseguir, para hacer esa persecución política, judicial, a los líderes de izquierda, a los verdaderos de izquierda, no los de izquierda caviar.

En ese sentido, presidente, hoy por hoy, desde cuándo ha beneficiado la ley de crimen organizado para poder tenerlos presos a esos líderes de esas cabecillas, tenemos el Tren de Aragua, tenemos nosotros la tala ilegal, la trata de personas, la minería ilegal y otros, donde no tiene rótulo de un dinero para ponerlo a buen recaudo.

Sin embargo, hoy por hoy, se encuentran, pues, en estos momentos, generando, dañando la imagen de políticos que queremos ordenar la ley para que no utilicen la ley en beneficio de los malos fiscales; porque sí, los malos fiscales deben acatar la norma para poder ejercer correctamente y no vulnerar el debido proceso de derecho de defensa de todo ciudadano.

En ese sentido, en ningún momento, estamos nosotros rompiendo el factor sorpresa, que es el allanamiento porque acá tratan de tergiversar la esencia de la ley 32108.

Y, hermanos, a través del presidente, hermanos peruanos, no se dejen engañar, porque los caviare manejan presupuestos millonarios de la ONG para poder, pues, mantenernos en la ignorancia.

Y nosotros no vamos a ceder porque estamos cansados de que estos grupos de poderes manejen a su antojo y quieran, pues, decir y utilizar al pueblo para poder tomar conciencia, donde la conciencia no la tienen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, hasta por dos minutos.



El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, a través de usted, a todos los colegas congresistas, como también a todos los que nos están viendo.

Yo quiero ser puntual, señor presidente, a través de usted, instar a la Comisión de Justicia a que pueda tener más claridad en lo técnico, y también desde aquí llamar la atención porque se está utilizando a las personas para desestabilizar a nivel nacional al Poder Legislativo. Directamen-

te, nos están queriendo atacar por un punto que no existe.

Para mí no existe esa Ley 32108. Y, ¿por qué razón no existe? Por eso yo digo que esto deben verlo específicamente los técnicos, porque esta ley supuestamente primero salió modificando la Ley 27379, y a usted vienen varios dirigentes y le dicen, incluso, colegas congresistas, que se derogue la 32108. Sí, esa ley salió a través de la ley primigenia 27379, pero esta Ley 32108 se ha modificado con esta ley, con esta ley que usted ha firmado; es la Ley 32130, y esta ley ha salido el día 25 del mes de septiembre de este año.

Entonces, lo que querían modificar específicamente la Ley 32108, retrocediendo para explicarlo bien, modificó el literal 5 y 7; es decir, la 32108 modificó esos literales de la Ley 27379.

Y esta última ley que ha sido promulgada, en el artículo...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— En el artículo 216, específicamente, dice:

Asimismo, para no generar indefensión en el imputado, el registro se inicia con participación de un abogado defensor, que ya se ha modificado.

Por ello, es que se debe ver bien. Estamos discutiendo una ley que, desde mi punto de vista, no existe, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, dos minutos.



La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Acumulación del Proyecto de Ley 9055/2024-CR, Ley que modifica el artículo 317 del Código Penal; la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en inversiones(sic) [investigaciones] preliminares, por la cual solicito la acumulación del Proyecto de Ley 9055, decretado en la Comisión de Justicia el 1 de octubre del año en curso.

El proyecto busca guardar la esencia de la Convención de las Naciones Unidas por el Acuerdo Plenario 08219 de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Define como organización criminal para delimitar de manera correcta el tipo penal, que se suprima la expresión «la cadena de valor de un mercado o economía ilegal» del texto legal puesto que esto solo es posible cuando son actividades que impliquen intercambio de bienes como narcotráfico, minería ilegal y contrabando, porque la extorsión, el secuestro y el asalto no tienen cadena de valor ni mercado, de acuerdo a la doctrina con consideraciones de delitos predatorios.

De otro lado, respecto a las medidas limitadas de derechos en el caso del allanamiento, se propone modificar la ley para que esa medida siga conservando el factor sorpresa para evitar la desaparición o modificación de los elementos materiales vinculados a un hecho delictivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Vásquez.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidente, y a la Representación, por su intermedio, saludarlos también.

Solamente para decirle, señor presidente, que hemos presentado de la bancada de Acción Popular, un texto sustitutorio, en el artículo 1 derogar el numeral 7) artículo 2 de la Ley 32108, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635 a la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado y la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos e investigaciones preliminares, a fin de determinar las características concurrentes para tipificarla de una organización criminal.

Por medio, le haré entrega a nuestro presidente de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Portero.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señor presidente.

No puedo dejar de insistir que tenemos que llevar esta discusión a la derogatoria de esta norma.

Acabo de ver los medios de comunicación, hace 10 minutos, acaban de anunciar los transportistas que ahora están siendo reprimidos con bombas lacrimógenas en la avenida Abancay, por segundo día consecutivo, que han anunciado se van a paro nacional y ya le han puesto fecha a eso que termina afectando a miles de ciudadanos en todas las ciudades de nuestro país.

Se han registrado ya cuatro agresiones policiales contra miembros de la prensa durante las movilizaciones de ayer.

Yo no sé cómo que algunos congresistas plantean que sobre esas agresiones no se haga absolutamente nada.

Esta modificatoria que se está planteando hoy, porque se ha querido hablar de modificaciones, no cambia en nada las terribles consecuencias de esta ley del crimen organizado, que más bien favorece el crimen organizado.

Cuando algunos colegas hablan de que expertos validan esta norma, ¿de qué expertos se habla? El único experto que yo he visto por ahí es el abogado penalista Humberto Abanto, que, ¡oh, sorpresa! es abogado de Fuerza Popular, que además es un señor procesado por asociación ilícita.

Y adivinen qué, ¡oh sorpresa! Humberto Abanto se está pidiendo acoger a esta ley.

Si yo formo parte de un partido y mi ley va a beneficiar a mi abogado, discúpenme, pero yo con algo de decencia me abstengo.

Lamentablemente, ahora vemos que los principales impulsores están siendo y van a ser beneficiados, porque lo que esta ley plantea, y que no estamos modificando, es que ya no se pueden inmovilizar las cuentas bancarias de las organizaciones políticas investigadas.

Y qué organizaciones políticas están siendo investigadas en este Congreso. Tienen nombres y tienen registro de organización política. Así que no vengamos aquí a hacernos los santos y a decir que creemos en la población y que los que se oponen a esto son los caviars.

No, señores. Aquí lo que está tratando de hacer el Congreso es permitir que continúe una norma que beneficie a unos cuantos y que dificulta la investigación y la persecución del crimen organizado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por alusión a la bancada de Fuerza Popular, la...

Señorita, yo estoy dirigiendo el debate, por favor, tome asiento.

Congresista Patricia Juárez.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Le pido a la congresista, con la misma seriedad con la que entiendo que ella ha hablado, y con la misma serenidad, le pido que demuestre que el señor Abanto es abogado de Fuerza Popular, que demuestre, y si no, que retire la palabra.

Porque ha dicho una falsedad y la ha dicho frente a toda la Representación Nacional. Así que se retracte o que demuestre que el señor Humberto Abanto es abogado de Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Señor presidente, nota de Ojo Público: Clientes del abogado de la cúpula fujimorista. Estoy leyendo el título de la nota: De los Sánchez Paredes a los Cuellos Blancos. Si al día de hoy...

Pero, déjeme terminar si quieren que me retracte.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A ver, un momentito, por favor.

Está con el uso de la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí.

Si al día de hoy el señor Abanto ya no es abogado de Fuerza Popular, y lo fue hasta hace algunos meses, años o días, yo estoy tomando notas periodísticas, quizá que no están actualizadas, señor presidente. Que ha estado relacionado, ha estado relacionado.

Pido se corrija mi intervención, en tanto, si al día de hoy no es abogado, estamos en lo correcto. ¿Qué es vinculado? Lo dicen los medios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bueno, ha reconocido que hay una información errónea.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, creo que nosotros debemos de actuar con responsabilidad. Y creo que no podemos tomar información así de manera antojadiza de pasquines a los que se refiere la congresista.

Creo que lo que tiene que hacer en este momento es, efectivamente, retirar la palabra y decir, efectivamente, que no ha habido, jamás el señor Humberto Abanto ha sido abogado de Fuerza Popular.

Porque eso es lo que ella ha dicho, y lo que ella ha señalado es que la ley, por supuesto, que se ha dado acá, «beneficia al abogado de Fuerza Popular». Entonces, ella está sosteniendo una falsedad, y hay que decirle, y que sepa toda la opinión pública: «la congresista Sigrid Bazán es mentirosa».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Bazán, si uno se equivoca, hay que reconocer el error hidalgamente.

Tiene la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, señor presidente, vuelvo a hacer otra cita de otro medio de comunicación, julio de 2024. Cito el titular del medio de comunicación internacional Infobae: «Humberto Abanto niega que Fuerza Popular recibió millones de soles en maletines. No se entregaban millones... ».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Momentito, momentito, por favor.

(Interrupciones fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Momentito, por favor, es que no le estamos dejando que concluya.

Concluya, colega Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— «Humberto Abanto niega que Fuerza Popular recibió millones de soles en maletines, se entregaba en sobres.

El abogado del acusado Jaime Yoshiyama, exsecretario del partido de Keiko Fujimori, desmintió

que se haya recibido dinero en maletines y afirmó que, en realidad, fue en sobres». Nota de Valeri León, julio de 2024, de Infobae.

Señor presidente, si no ha contratado como partido con el señor Abanto, puede usted buscar en Google todas las notas cuyos defendidos son integrantes del partido político. Si es así, me corrijo en las aseveraciones y me dirijo con las fuentes aquí en el celular. Podemos sentarnos, y si hace alguna *repalabra* para seguir el diálogo, yo puedo seguir...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, son informaciones periodísticas. Para acreditar un hecho concreto, tiene que haber un documento cierto.

Entonces, estamos en un debate trascendente. No mezclamos las cosas, no distraigamos el asunto. El país está observando este debate, y creo que hay que hacerlo con toda seriedad, por favor, y no con aseveraciones que únicamente nos hacen perder tiempo, por favor.

Bien, queda ahí el incidente.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Bararán, por dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, gracias.

Yo dejé de lacerarme el cabello porque me dañaba el cuero cabelludo, y hay personas a las que, lamentablemente, les ha afectado el cerebro.

Yo, la verdad, estoy bastante, bastante incómoda, porque no es posible que en un debate tan, pero tan delicado, sigamos intentando ponerle nombre propio.

Desde el Congreso de la República, no creo que haya una sola persona que pueda ser cómplice de los malditos delincuentes que le están quitando la vida a los peruanos.

¿Qué es lo que sale en *TikTok*, en las redes sociales?

Muchos caviars han hecho videos indicando que hoy en día la Fiscalía tiene que comunicar previamente antes de ir a hacer los allanamientos. Falso, el allanamiento sigue siendo sorpresivo.

En segundo lugar...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, déjenle terminar, por favor. De ahí veremos si le han aludido.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Se ha dicho, presidente, en este mismo Congreso, y muchos lo han repetido, que hoy la Fiscalía no puede hacer su trabajo porque se estaría solicitando a los abogados y exigiendo que pueden estar cuatro horas mientras eliminan pruebas. Falso. Cuando ya se toma posesión, presidente, del espacio, la persona investigada, por supuesto, tiene que estar sentada esperando y, si no, la Fiscalía tiene que disponer un abogado de oficio. ¿Qué se busca con eso? Que no haya vacíos en la norma que permitan que las verdaderas organizaciones criminales estén libres porque apelan de que hubo o no hubo un debido proceso.

Entonces, seamos sinceros: si queremos empezar a que esto funcione, perfecto, desde Fuerza Popular hemos dicho y estamos a favor de que la norma sea precisada, pero de ninguna manera, presidente, jugar y engañar a los peruanos indicando que esta norma tiene que ser derogada, porque lo que estaríamos haciendo realmente es que las organizaciones criminales sigan siendo liberadas cada vez que se les dé la gana a fiscales o jueces, porque la norma tiene un vacío.

Así que yo le pido, presidente, que seamos respetuosos y nos centremos en el fondo del debate.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No la han aludido, congresista Susel Paredes.

(Interrupciones fuera del micrófono).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, no hay ninguna... Un momentito, por favor.

Colegas, por favor, vamos a calmarnos.

Tranquila, Susel, tú sabes que aquí, democráticamente, damos el uso de la palabra. Pero yo no conozco que haya una bancada caviar, hay 13 bancadas, pero ninguna bancada caviar, congresista.

Un minuto, congresista. Use el micro, por favor. Vamos a escucharnos respetuosamente.

Congresista Bazán, por favor, tome asiento.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, de verdad, yo pido serenidad. La gente se está matando. Hay una huelga de hambre. Y no puede ser que en un país democrático no puedan permitir que existan pensamientos distintos al propio.

¿Cuál es la característica de la democracia? La diversidad. Usted piensa distinto y yo, con todo respeto, me refiero a sus propuestas, pero no su disidencia, a su persona. Estoy harta de que estén con «caviar, caviar, caviar» toda la tarde.

Yo sí me defino como caviar y no acepto ningún insulto al respecto, y tampoco que le digan al aire que hacerse determinado procedimiento en el pelo, afecta el cerebro. ¿A quién están dirigidas esas palabras?

Un poco de respeto entre nosotros sería bueno para que la población sienta que sus representantes son gente respetable.

Y eso es lo que pido, señor presidente, serenidad.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Compartimos el pedido de serenidad a todos los colegas congresistas.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, hasta por dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Señor presidente, ayer usted cuando tuvo la reunión con los hermanos transportistas, asumí compromisos; compromisos que no han sido, en este caso, cumplidos.

Y hoy vemos cómo nuestros hermanos transportistas vienen siendo reprimidos en la avenida Abancay, un contingente policial viene, en este caso, tratándolos de manera violenta.

Creo que aquí hay que honrar la palabra, cuando ustedes ahora plantean simplemente la modificación de esta Ley 32108, y que lamentamos que se utilice un proyecto de ley que ha enviado la Defensoría del Pueblo el 9 de octubre para que, coincidentemente, el 10 de octubre en la Junta de Portavoces se quiera, en este caso, asumir este proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo para poder hacer las modificatorias.

En ningún momento se hizo el compromiso de modificar, sino era anular; y esa es la demanda de nuestros hermanos transportistas, derogar esta

ley; que se está viendo como hoy día ya no pueden ingresar de manera sorpresiva a los lugares donde se viene, o buscando o investigando a gente que viene cometiendo delitos y que son considerados como organizaciones criminales.

¿Estamos haciendo leyes realmente para combatir la criminalidad o estamos a favor de la criminalidad por intereses políticos, personales, individuales?

Acá no podemos hacer proyectos para personas, para individualidad, sino para las grandes mayorías frente a la gran ola de criminalidad que existe en nuestro país. Y no es posible que prácticamente se le haya dicho al defensor del pueblo que haga su proyecto de ley para que hoy día se tome esta ley como parte de la modificatoria; que el pueblo no está pidiendo una modificatoria, está pidiendo la derogatoria de esta Ley 32108.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Y sí, efectivamente, el día de ayer hemos recibido a los señores dirigentes, hemos escuchado sus pedidos y nos comprometimos a trasladar a los señores portavoces. Y eso es lo que hicimos. Y en horas de la noche hemos sostenido una reunión con los portavoces. Y lo que estamos haciendo ahora precisamente es cumplir con los acuerdos de la Junta de Portavoces.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Bueno, sobre la suposición de que la Ley 32108 es una mala ley y que la anterior modificada era buena, buenísima, ¿no?, y no había criminalidad; el 2012 —respecto a algunos delitos nada más— trata de personas: 457 denuncias. Y el 2022 hubo 897. Sobre robo de vehículos, el 2012 hubo 16 000. El 2023 hubo 28 000. Tráfico de drogas en el 2012 hubo 3120 personas intervenidas. En el 2022, hubo 3549 personas.

¿Dónde está la eficiencia de esa ley, dónde?

Lo que duele es cómo podemos aprovechar de esta movilización, protesta legítima de la población, en este caso el paro —que es una llamada de atención al Parlamento, por supuesto— para hacer un uso mediático.

Aquí —permítame dirigirme a la población, presidente— hay una suerte de pugnas. Del lado de la izquierda popular, claro, estamos viendo ese espectáculo y no estamos indiferentes al tema. Pero lo que sí indigna, presidente, es que se esté utilizando con fines electorales. Y obviamente, tienen mucha capacidad, tienen los medios, radio, televisión, todo tienen para meterle el chip a la población. Y a los transportistas les han metido en la cabeza: «derogatoria, derogatoria, derogatoria».

¡Claro!, tienen tremendo poder mediático para meter eso.

¡Eso está mal!

¡No sean injustos, no sean malos!

¡No hagan eso con la población!

¡Eso es irresponsable!

Y eso, presidente, ojalá la población lo pueda tener en cuenta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Es verdad lo que dice Susel Paredes, en algún momento podemos compartir que cuando uno piensa diferente hay que respetarlo; pero cuando miente, no.

Bueno, el proyecto de ley, que está presentado acá, lo que está haciendo ahora es precisar para aquellos que dicen —y han sacado hasta videotos— que para entrar a allanar con la nueva ley que el Congreso ha dado, es que hay que esperar en la puerta a que aparezca el abogado, le tocan la puerta...

Han hecho esos videos medio ridículos, y un poco ridiculizando incluso la capacidad de un fiscal, que es abogado ¡El fiscal tiene que entender y aprender a interpretar la norma, obviamente!

Pero no importa; acá está. La propuesta está diciéndolo: «no te preocupes, puedes, no necesariamente tienes que esperar al abogado, puedes

entrar, ¿no es cierto?, y ahí adentro haces que llamen a su abogado, o tú vas con el abogado». Lo estoy diciendo en términos más prácticos.

Se puede ingresar, se puede hacer la sorpresa, por supuesto, con la actual. Pero el proyecto de ley acá lo está precisando por pasitos: «señor fiscal, usted puede ingresar, no hay problema, rompa la puerta, ingrese, y ahí adentro usted le dice que tiene derecho a un abogado cuando empiece a hacer todo el allanamiento, incluso hasta incautación».

Pero hay una propuesta que quiero alcanzarle también al presidente de la comisión, para que se pudiera incluir en el artículo 317, acerca de la organización criminal que, obviamente, todos sabemos que tiene una tipificación especial. Y quisiéramos que se incorporen ahí, por ejemplo, formas agravadas de usurpación, delito de minería ilegal, estafa, negociación incompatible, aprovechamiento indebido del cargo, tortura simple, tráfico de órganos o tejidos y delito contra los bosques o formaciones boscosas, entre otros, que son los artículos 400, 204, 307-A, y otros.

Lo voy a firmar porque se me acaba el tiempo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, dos minutos.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley que no tiene dictamen.

Si bien es cierto, ayer con la euforia, realmente con la gran preocupación de la movilización, usted mismo generó este debate, pero creo que debemos ser más coherentes, ¿no?, este proyecto de ley debe ser dictaminado. Y aún más ahora que tenemos otro proyecto de ley de su propia autoría, que estamos viendo que recién lo ha presentado, ¿no?, que es el 9178; también el de la congresista Lady Camones, el 9177.

Entonces, ¿para qué hemos presentado estos proyectos de Ley? En mi caso, el proyecto de Ley 9158/2024, que fue presentado el 10 de octubre.

Entonces, ¿qué estamos pretendiendo nosotros con estos proyectos de ley? Contribuir para una mejora. Si hay que mejorarlo, hay que mejorarlo bien.

En este sentido, pido que por el apuro no cometamos los mismos errores que hemos cometido anteriormente.

En todo caso, deberían ir estos proyectos de ley nuevamente a la comisión.

Pediría una Cuestión Previa para que retorne a comisión, lo pueda dictaminar acumulando todos los proyectos y que tengamos un proyecto de ley coherente y que nos ayude a resolver los grandes problemas que tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— La exoneración y todo lo demás pertinente para que se pueda ver un proyecto de ley de esa naturaleza, ha tenido el acuerdo de la Junta de Portavoces, que acordó justamente ayer exonerar del dictamen, de la publicación e incluirlo en la Agenda. Ese es el motivo por el cual está ahora en debate.

Sin embargo, conforme al Reglamento, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Héctor Acuña.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Sí, estamos en votación, colegas.

Votemos, y de ahí continúa el debate si es que es rechazada la misma.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han marcado su asistencia 100 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores congresistas Balcázar Zelada, Medina Minaya, Cortez Aguirre, Jáuregui Martínez de Aguayo y Alva Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 68 votos en contra, 27 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la comisión de Justicia el Proyecto 9100.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 27 señores congresistas; en contra, 68; 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de las congresistas Cortez Aguirre, Limachi Quispe y Palacios Huamán, y del voto en contra de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Balcázar Zelada, Juárez Calle, Medina Minaya, Paredes González y Zeta Chunga. Dos abstenciones.

No ha sido aceptada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la comisión de Justicia el Proyecto 9100

Congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

Congresistas que se abstuvieron: Málaga Trillo y Portero López».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por dos minutos.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, qué bueno que los principales impulsores de la Ley 32108, Fuerza Popular y Perú Libre, estén defendiendo su ley. Me parece genial.

Se nos prometió que se nos iba a explicar con manzanitas, algunas de las dudas que existen acerca de la ley.

Bueno, yo voy a repetir las dudas. Quisiera que me expliquen en algún momento, ¿cuándo una estructura criminal es compleja, simple, compleja?

¿Cómo se verifica o cuándo estamos frente a una mayor capacidad operativa criminal?

¿Por qué es una exigencia de la tipificación de la ley, que se verifique que haya habido una repartición de roles, tipo de padrino, correlacionados entre sí?

¿Qué significa, en el contexto de la ley, control de una cadena de valor criminal? Cadena de valor criminal.

¿Qué significa, en este contexto también, una economía o un mercado ilegal? O sea, ¿Cómo se define esto?

Y, ¿qué pasa —y esto es la pregunta fundamental— con el crimen organizado, vinculado, por ejemplo, con delitos de tala ilegal, de tráfico de terrenos, tráfico de influencia, etcétera, que no están penados con penas, digamos, mayores a seis años? ¿Qué pasa con todo eso?

Esta ley está diseñada para que sea súper ultra difícil categorizarla como organización criminal.

Por eso, la verdad es que yo creo que dejemos de estar tratando de hacer cambios en las comas y algunas definiciones pequeñas. Vayamos directamente.

Por eso, planteo la derogatoria de la Ley 32108, y planteo que se reincorporen las normas modificadas hasta la dación de tan mal dada ley.

Necesitamos una definición clara y precisa, y no algo confuso que más que nada ayuda a los criminales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, Congresista Anderson.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

Vemos un doble rasero en la bancada del fujimorismo y sus satélites de la izquierda y la derecha cuando dicen que defienden a la Policía. Sin embargo, sobre este proyecto, sobre esta ley la Policía ha dicho que no le permiten hacer los allanamientos como lo hacía antes. Que entorpece, que debilita la lucha contra el crimen organizado. No hay duda de que esta ley es garantista. Garantista, sí, para el sicario, garantista para el extorsionador, garantista para el delincuente común, también para el delincuente de saco y corbata. Esta ley en el fondo es eso. Y, nosotros planteamos la derogatoria porque efectivamente, no permite los allanamientos como antes. El factor sorpresa que es clave para poder intervenir a los delincuentes, ahora se necesita la presencia del abogado. Parece que se han olvidado, presidente, de que en un allanamiento no es necesario la presencia de un abogado, porque está un fiscal. El fiscal garantiza la legalidad de ese operativo, de ese procedimiento.

Por lo tanto, aquí hay claros conflictos de interés. Vayamos por la derogatoria porque esta ley lo que ha causado es el debilitamiento en la lucha contra el crimen organizado.

Ahora se preocupan, son garantistas por las organizaciones criminales; y no se preocupan por el pueblo como dicen. Vayamos a la práctica, deroguemos esta ley, deroguemos y de esa manera, demos un mensaje a la población de que nosotros estamos a favor de que la Policía Nacional, de que la Fiscalía, de que el Estado pueda sobreponerse sobre el crimen organizado, y no al contrario, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tenemos un orden de oradores, firmado, congresista. Lo vamos a inscribir. Gracias, muy amable.

Congresista Patricia Juárez, dos minutos.



La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente. Muchas gracias.

Cuando escucho cosas como, por ejemplo, que se puede hacer un allanamiento con la presencia solamente del Ministerio Público, la verdad es que entiendo por qué se engaña a la población, ¿por qué se le dice algo que a la vez veo que tampoco lo entienden?, que no lo han leído.

La verdad es que si alguien me dijera que la criminalidad organizada se combatió con la antigua ley que modificó finalmente la 32108, yo diría, bueno, en realidad nos hemos equivocado y hemos modificado una ley que era magnífica y que permitió un combate absoluto contra la criminalidad organizada, contra las mafias, contra el sicariato.

Si alguien me dijera que eso es, creo que nosotros inmediatamente daríamos marcha atrás. Pero lo que hemos visto durante el tiempo de vigencia de esa norma es que se incrementó de manera exponencial, todo lo que se refiere los delitos que significan la criminalidad organizada, la organización criminal.

Y, finalmente, todas las mafias realmente que constituían una organización criminal se aprovecharon de que esa norma tal como estaba diseñada, nunca los persiguió. Y, por eso, ahora creemos que quienes están detrás de la derogatoria realmente son las mafias, las verdaderas mafias, la verdadera organización criminal.

Cuando yo veo que en los medios de comunicación, los propios congresistas declaran que esta ley se debe quedar, finalmente, derogada; porque eso permite que se siga persiguiendo a los partidos políticos, me doy cuenta realmente que esto no es más que una motivación política, que esto no es más que el deseo y el afán de seguir persiguiendo políticamente a sus adversarios y destruir a la clase política.

Esto no tiene nada que ver con las reivindicaciones justas de los transportistas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Patricia Juárez.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, presidente.

El día de ayer se solicitó en la Junta de Portavoces, la acumulación del proyecto 9114, dentro de las prioridades; pero bueno, por Técnica Legislativa señala que no se ha considerado. Solicito, en esta instancia, que se acumule también el proyecto 9114, de la bancada de Renovación Popular, que precisamente busca modificar la Ley 32108.

Y, justamente, pretendemos que se acumule este proyecto porque también queremos presentar el texto sustitutorio donde se establece que se debe cambiar el tipo de organización criminal.

Acabo de salir de una mesa de trabajo con el fiscal Chávez Cotrina, con el jefe de la Defensoría Pública, con el representante de la Defensoría del Pueblo y también con algunos abogados especialistas. Y ellos coinciden en que se debe cambiar o mejorar la precisión de *organización criminal*. ¿Correcto? Eso creo que es parte de nuestro proyecto de ley.

Además, ha señalado el propio Chávez Cotrina que jamás se impidió el allanamiento a los inmuebles sin la presencia del abogado. Cuando se necesita la presencia del abogado es para el registro.

Y, justamente, también nuestro proyecto de ley tiene que ver con la modificación para que se permita el allanamiento aun sin la presencia del interesado, pero con la presencia de abogados de oficio. Por eso, también fue importante tener una reunión con la Defensoría Pública.

También, establecemos un plazo para la investigación preliminar de ocho meses, pudiéndose prorrogar a ocho meses más. Creo que eso va a ser necesario para evitar, justamente, las dilaciones innecesarias y la mala utilización de los plazos para una investigación fiscal.



—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista César Revilla.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, la izquierda caviar cómplice del gobierno de Toledo, Villarán, Vizcarra y Castillo está engañando tanto a la ciudadanía como a los transportistas al decirles que la solución es derogar la Ley 32108. Sin embargo, no les cuentan la verdad.

El debate de hoy ya se tuvo hace treinta años. En aquel entonces, nos dejamos engañar por un grupo de ingenuos que insistían en que no eran terroristas, sino solo abigeos, simples ladrones de ganado. Ese grave error le costó al país la vida de sesenta mil peruanos. No podemos repetir la misma historia.

No esperemos a que la situación se salga de control nuevamente. Lo que necesitamos ahora es mano firme, como en los años noventa. Y eso comienza con la regulación contundente; dejemos de edulcorar las cosas y llamemos las cosas por su nombre: terrorismo urbano.

Si se deroga la Ley 32108, se legalizan las marchas violentas que acaban con destrozos y quemas de medios de transporte, afectando directamente a los mismos transportistas.

No quieren que se investiguen delitos graves, como la minería ilegal, la trata de personas o el sicariato. Prefieren que solo se traten de delitos menores, dejando que los delitos más graves pasen piola o no se investiguen.

Temen que se utilice el término *terrorismo urbano* porque no quieren que se conozca que el terrorismo ahora en forma urbana está destruyendo al país.

Los que hoy se quejan son los mismos que, en los años ochenta, minimizaron las atrocidades de Sendero Luminoso y el MRTA. Y, para aclarar a algunos colegas que parece que no han podido leer la norma o no tienen comprensión lectora, no se prohíbe ningún allanamiento. Puede llegar el fiscal y dar un plazo prudente y llamar simplemente a un defensor de oficio.

Tenemos ese mismo problema. ¿Será porque tenemos fiscales que postulan una y otra vez para ser jueces y siempre jalan los exámenes, y solo quieren hacer represalias políticas? Y, parece que aquí tienen varios satélites en algunas bancadas de izquierda mínimas que tratan de hablar de cosas incoherentes y tratar siempre de incitar a la violencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.



El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

En verdad, quiero empezar señalando que me causa mucha gracia cuando dicen que los que piden la derogatoria de la 32108 están detrás de las mafias. Qué pena me da, de verdad. Unas palabras desafortunadas.

La población está escuchando. Entonces, ¿quiere decir que las movilizaciones, los transportistas, todos los que se movilizan, los miles de transportistas y los que han venido ayer y han conversado con la propia Mesa Directiva son mafiosos porque ellos piden la derogatoria de la 32108?

Yo entiendo perfectamente, señores, con todo respeto. Entiendo perfectamente que Fuerza Popular, que Perú Libre y sus aliados defiendan su ley. Por supuesto, yo los entiendo, y tienen el derecho a defenderla, pero hay que hablar también con sinceridad, con transparencia, con la verdad.

Este debate respecto a la modificación de la Ley 32108 es un engaño muchachos. Que no nos vengán a contar cuentos ni a dorar la píldora; la población se da cuenta; nos están viendo, precisamente, cuál es la artimaña que queremos nosotros manejar.

En ese sentido, distinguidos colegas, hay que ser sinceros. De verdad, yo les digo con toda sinceridad, yo soy un hombre mayor, siempre he tenido una conducta que no estaba ligada ni a las mafias ni a la organización criminal. Por eso que yo les pido de que tratemos, discutamos lo que es la derogatoria de la Ley 32108. Hay varios proyectos que se han presentado, incluido del que ha hablado, el que está hablando en estos momentos.

Por eso es que ahora más que nunca necesitamos poner los puntos sobre las íes. Y eso pasa, necesariamente, por actuar con bastante madurez. Pero la madurez también es actuar con ponderación y con responsabilidad.

No se puede sorprender a la población, no se puede engañar, porque la demagogia es la muerte de la imaginación.

Muchos congresistas se etiquetan de que son revolucionarios, pero se olvidan de que en el momento del poder están pues en una situación de convivencia, precisamente con los ...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, congresista Portalatino, por alusión un minuto.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

En ningún momento la bancada Perú Libre está engañando a la población. Más bien son otros que están tratando de tergiversar la esencia de un dictamen o ya de una ley que no tuvo asidero, no tuvo solución a las verdaderas organizaciones criminales.

Y que escuche todo el pueblo, porque todo el pueblo, no solamente están los transportistas, hay muchas organizaciones sociales que están por su libre libertad, no solamente para derogar la Ley 22108, sino porque se sienten inseguros, porque hay incapacidad del Ejecutivo, porque hay dolo por parte del Ejecutivo.

Sin embargo, nosotros jamás estamos quebrantando el factor sorpresa donde lo dice la ley en la etapa del Código Procesal, el artículo 214, en el registro, en ningún momento estamos nosotros generando, quebrantando el factor sorpresa.

Por lo tanto, no estamos engañando a la población.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Pienso que una característica fundamental de un Congreso democrático como es este es la capacidad de escuchar, la capacidad de ser empático con la ciudadanía, el de saber entender cuál es el sentimiento y cuál es la voluntad que en este momento tiene un gran sector de la población en el país.

Ayer ha habido una paralización, bastante sentida en la capital, marchas en varias ciudades del interior del país, y el día de hoy se siente un

sentimiento negativo y una exigencia en torno al proyecto de ley o a la ley que está en cuestión y me refiero a la 32108.

Ayer nos reunimos con dirigentes de los transportistas aquí, y asumimos la responsabilidad y la obligación de discutir el día de hoy, que fue comprendido por todos los Portavoces de manera mayoritaria, presidenta, y eso es bueno, eso es importante, eso es sumamente positivo.

Obviamente, no compartimos los postulados de que esta norma es la causante de todos los problemas del país, o que a raíz de esta norma se ha generado una ola delincencial o una ola de ilícitos penales amparados en esta ley que ha dado este Congreso, presidenta.

Eso es incorrecto, hay exageración, eso no corresponde a la realidad. Pero tampoco no corresponde a la realidad de decir que la norma no puede ser perfeccionada, que esta norma no puede ser mejorada, que la norma no puede ser corregida.

En mi concepto, tenemos que escuchar a la ciudadanía, porque no solamente se trata de los gremios de transportistas, bodegueros, mercados, y ciudadanos que ayer paralizaron. También hay expresiones de especialistas, expresiones de gremios empresariales que han expresado su desazón en torno a esta norma.

Y el Congreso, creo que no puede estar ausente y no puede dejar de escuchar a la población.

Por eso, presidenta, yo lo que considero sí, correcto, es que tengamos que mejorarla. Y tengamos que perfeccionarla por algunos aspectos que algunos colegas parlamentarios ya han señalado aquí hace algunos minutos.

Y me voy a referir rápidamente, al tema, por ejemplo, de la definición. De la definición que creo es un error haber mantenido y haber señalado, por ejemplo, una definición que...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Un minuto para que concluya, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias.

Que afecta el principio de legalidad procesal, que afecte el principio de taxatividad. Un tipo penal no puede ser amplio, genérico, los elementos tienen que estar claramente determinados, y lo que nosotros estamos proponiendo es que reformemos

el artículo 317.2 del Código Penal para redefinir lo que se entiende por organización criminal y retirar una redacción que ha generado confusiones y problemas legales, precisado por fiscales y jueces en muchos procesos penales en curso.

Además de ello, el tema del allanamiento no puede estar sujeto a la voluntad del investigado. Si el investigado se ausenta, si el investigado se fuga, si el investigado no está presente, no se puede realizar el allanamiento. Tampoco puede estar sujeto a la presencia de un abogado, porque evitamos el factor sorpresa. Generalmente, cuando se trata de organizaciones criminales estamos hablando de allanamientos a tres, cuatro, cinco, diez inmuebles, y evidentemente se pierde....

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluyan.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

Se evita el factor sorpresa y, evidentemente, eso genera que en muchos casos estos casos importantes se caigan y, evidentemente, eso afecta la lucha contra la criminalidad.

Además de ello, el tema del plazo de las investigaciones y las diligencias preliminares, que en muchos casos está sujeto a la discrecionalidad de los fiscales, que tiene que ser corregido. Por ello, es que pido que se acumule el Proyecto de Ley 9178, que contiene de manera taxativa lo que acabo de señalar y un par de aspectos por ahí que consideramos positivos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Salhuana.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura por dos minutos.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, como hombre de derecho y también como abogado litigante, debo hacer referencia a lo que se ha aprobado en este Congreso. Es técnica y jurídicamente viable.

Señora presidenta, colegas congresistas, antes, cuando se promulgó la ley de crimen organizado,

no se habían estipulado correctamente las características o los roles o funciones de cada integrante de la organización criminal. Entonces, no se tenía claro, cómo es que deberíamos actuar para, justamente, sancionar y caerle todo el peso de la ley a aquellas personas que vienen infringiendo como organización criminal.

No se está perdiendo el trabajo del fiscal, no se está perdiendo el factor sorpresa. Eso es falso, eso es mentira. No podemos inducir a error a la población. Basta de mentir y engañar a la población. Es más, el fiscal sigue teniendo el control de la legalidad, sigue teniendo el control de la diligencia. El propio fiscal inclusive va con un abogado de oficio para defender los derechos de las personas que están siendo allanadas. Es más, el propio fiscal ingresa al domicilio para poder cumplir con las diligencias.

Lo que esta ley y este Congreso han hecho es, justamente, dar las funciones, estipular las funciones y roles de cada integrante de la organización criminal. No podemos retroceder, colegas congresistas, y pretender actuar con una ley que antes no estaba correctamente tipificada, no estaba adecuada al tipo penal. Entonces, justamente eso genera la disconformidad e inducir a la población, señora presidenta, es estar en contra del Congreso.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Ventura.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa por dos minutos.



El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidenta, hay un pueblo que en este momento se encuentra en las calles y exige que se derogue la Ley 32108, pero pareciera que una mayoría en el Parlamento, recuerda a Carlos Mesía, expresidente del Tribunal Constitucional, cuando decía: «Al pueblo no se le hace caso». Agregaba: «Ustedes no tienen que hacerle caso al pueblo». Rechazamos totalmente esa expresión.

Cuando se dice que no se atenta contra el factor sorpresa, no es cierto, porque si bien la ley señala que es posible el allanamiento, pero no permite el registro hasta cuando llegue el abogado o la

persona interesada. ¿Y qué sucede si tenemos que allanar 5, 6, 7, 8 inmuebles, qué sucede? Se va a perder el factor sorpresa, estamos hablando de organización criminal.

En ese sentido, si se trata de soslayar esta ley y se dice que se tiene que invocar, convocar al abogado de oficio, pero no olvidemos que el abogado defensor es de libre elección del imputado, presidenta, no se le puede imponer un abogado.

En ese sentido, nosotros rechazamos y reiteramos, desde Juntos por el Perú, nuestro pedido de que esta ley debe ser derogada, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señora presidenta.

Sobre este tema, cuando yo converso con la población señalan dos temas que aquí se ha dicho con mucha claridad, lo que ha generado toda la distorsión y una serie de especulaciones es con respecto a la definición de crimen organizado y el otro tema es la ejecución de allanamiento.

Por lo que yo he escuchado, prácticamente el debate se ha centrado en estos dos temas. Si realmente quisiéramos resolver el tema de la inseguridad que vive el país, la discusión debería ser cómo es que podemos tipificar a una organización criminal. Ahí deberíamos debatir, mejorar el texto, no lo estamos haciendo.

Segundo, el allanamiento, no hubo la comunicación rápida con respecto a un hecho que había sucedido en el tema de *Chibolín* donde la mayoría de los medios señalaron que había que esperar al abogado para que pudiera proceder al registro y al allanamiento, cosa que realmente se inició el tema de la discusión que esta ley no ayudaba a resolver definitivamente el tema de la inseguridad que vivimos en el país y la lucha contra la criminalidad.

En razón a eso, este debate debería centrarse a mejorar cómo tipificar organización criminal con las características que debe ser sin dejar de lado cualquier otra situación que se insinúa acá que es para proteger a alguien, ahí deberíamos discutir. Y, en el tema de allanamiento, tipificar bien claro, el

allanamiento es un factor sorpresa para comprobar, efectivamente, lo que se estaba cometiendo como delito. Eso debería iniciar el debate.

Yo señalo, yo creo que es el momento, no podemos dejar sin una respuesta, lo peor es no hacer nada, lo peor es mantener la situación que hoy día tiene el país. Hay que corregir, hay que mejorarlo y creo que ahí hay que hacer un esfuerzo; porque si salimos acá sin haber aprobado nada, significa que este Congreso sí está de espaldas a lo que la población quiere.

Pongámonos de acuerdo acá, discutamos, pero no hacer nada es, simplemente, mantener el estado de inseguridad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señora presidenta.

Buenas tardes, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Saludo y respaldo el paro total de nuestros hermanos transportistas y demás sectores, así como de los conos de Lima y de las regiones. Estoy totalmente de acuerdo con su pliego de reclamos, con la derogatoria de la Ley 32108, vuelvo a repetir, 32108, lo que vinieron ayer nuestros hermanos a reclamar, ¿no?, que favorece al crimen organizado y a los criminales; y el archivamiento del dictamen del proyecto de ley de terrorismo urbano, cuyo verdadero fin es reprimir a quien salga a marchar a las calles en defensa de sus derechos de reivindicaciones.

Ya lo vieron, bueno, sus sonrisas creo que no le interesa la población. La Ley 32108 es una ley procrimen, cambia el concepto de organización criminal, limitando su aplicación a delitos con penas mayores de seis años. Así quedan excluidos los delitos como trata de personas, extorsión, tráfico de órganos, estafa agravada, tala ilegal, tortura, corrupción de funcionarios, entre otros.

Asimismo, con esta ley hay que pedir permiso al investigado para allanar su vivienda.

En conclusión, estamos ante una ley facilitadora del crimen organizado. Esta repudiable ley viene

siendo cuestionada y rechazada por la población peruana.

El Colegio de Abogados de Lima expresó su preocupación por la promulgación de esta ley. El Ministerio Público rechazó esta ley mediante un comunicado emitido por la Junta de Fiscales Supremos.

Colegas, nosotros nos debemos a los miles de familias que vienen siendo víctimas de las extorsiones y sicariatos, y no a las organizaciones criminales, como parece que la mayoría de este Congreso, sordo, ciego y mudo lo viene haciendo con sus leyes con nombre propio y procrimen.

Desde este hemiciclo, señora presidenta...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Echeverría.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, presidenta.

Pensé que el día de hoy nos íbamos a centrar en debates de proyectos de ley o de propuestas que mejoren la seguridad ciudadana, porque estas marchas que vemos ahora y los paros que se están dando, se han dado porque se ha incrementado el índice de delincuentes, secuestros, asesinatos, extorsiones. No se ha dado porque hay una ley que supuestamente favorece al crimen organizado. Porque antes de la ley, ¿qué había?

Exactamente lo mismo, y ya lo han demostrado, que el problema de los criminales que salen o son liberados son de los fiscales y de los jueces.

Hace un rato un colega dijo: «que en un allanamiento el fiscal garantizaba». Qué garantizan estos fiscales que ahora se matan, se enfrentan entre ellos, aquellos que se acusan, aquellos fiscales que coaccionan a testigos protegidos o a supuestos colaboradores eficaces para sindicar y señalar solamente a políticos; aquellos que teniendo en sus manos a un delincuente, lo sueltan, o simplemente dicen que no hay pruebas suficientes para que le den prisión preventiva. ¿A esos fiscales estamos supeditados?

Yo creo que se debe legislar, señora presidenta, en base a propuestas que mejoren la seguridad ciudadana y que vaya y enfrente directamente

a la criminalidad, a aquellos extorsionadores, a aquellos delincuentes que están azuzando y están, digamos, yéndose en contra del pueblo, en contra de aquellos emprendedores, aquellas familias, aquellas boticas, aquellos mercaderes que simplemente quieren salir adelante y lo tienen a ellos como una barrera de crecimiento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— ¿Por qué estamos discutiendo hoy día? Estamos discutiendo esto, señora presidenta, porque estamos en un nivel de víctimas, de muertos, que no habíamos visto anteriormente. Y, además, el número

de homicidios, que se mide uno por cada cien mil personas, está lentamente subiendo.

No digo que estemos como Guatemala, como otros países, pero dramáticamente estamos escalando los niveles de números de homicidios, que son los que indican el grado de criminalidad en que vivimos. Y, por eso, es que se apunta a ver cuál es la razón, y este es el tema de las organizaciones criminales.

Y he repetido varias veces que la solución es que trabaje el Ejecutivo y que trabaje la Policía, y que para eso el Ejecutivo le ponga la plata. Y teniendo plata cómo es posible, ya lo dijo el congresista Sánchez, solo en el tema de inversiones solo ha gastado el 30%. Entonces, vayamos al punto, y el punto es que es ineficiente el ministro del Interior.

Pero, quiero pedir una cosa más, señora presidenta.

Se ha dicho aquí que quienes piden la derogatoria son mafias, y yo pido que se retiren esas palabras, porque Comex Perú no es una mafia, porque Confiep no es una mafia, porque Adex no es una mafia, la Sociedad Nacional de Industrias no es una mafia, la Sociedad de Bodegueros no es una mafia, la Cámara Nacional de Turismo no es una mafia. Y, entonces, hay todas estas organizaciones de empresarios que han pedido la derogatoria y que no son mafias, son empresarios peruanos que trabajan por el Perú y que también están hartos y saben lo que no funciona, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Un segundito. Vamos a dar la palabra a un par de congresistas.

Congresista Tania Ramírez.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Varios congresistas han mencionado que la definición de organización criminal no está en su totalidad o que no está clara.

Bueno, quiero comentarles que el crimen organizado se encuentra esclarecido, en este caso su definición está dentro del Acuerdo Plenario 01/2017-SPN, una sala penal nacional y juzgados penales nacionales, que se dio en la fecha del 5 de diciembre del 2017.

¿Qué dice? ¿Qué argumento tiene para una organización criminal o crimen organizado? Conjunto de actividades delictivas, que son cometidas por una organización criminal con un nivel de estructuración de mediana complejidad, no necesariamente jerárquico. Que controlan un determinado territorio o un eslabón de cadena o valor en un mercado ilegal. Que penetran en los circuitos económicos formales para insertar sus ganancias y burlar el control estatal.

Entonces, ¿qué es lo que no les queda claro a aquellos congresistas que mencionan que la definición de organización criminal no está? ¿O qué quieren agregar en todo caso? Porque acá estamos hablando de cosas ilegales, de cosas ilícitas.

Para complementar, quiero seguir exigiéndole a la congresista que en su momento mencionó que el señor Humberto Abanto es abogado de Fuerza Popular, si ella quiere demostrar que es abogado, que nos muestre el escrito de apersonamiento como abogado de Fuerza Popular, porque eso sí sería una fuente, no lo que ha leído del *Ojo*, que no sé qué y no sé cuántos medios.

Así también yo daría por cierto a todos los medios cuando sacaron en las portadas que ella está investigada por lavado de activos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No puedo, congresista.

Gracias.

Congresista Mita, tiene usted la palabra.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

En vista de que hay posiciones y que se necesita analizar mejor, señora presidenta, también hemos recogido ya algunas propuestas, así como están sugiriendo que se mejore el texto.

Y, por ello, solicitamos un cuarto intermedio, un tiempo prudencial, para poder mejorar con los aportes que se tiene ya.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Mita, hay cinco congresistas que quieren hacer uso de la palabra.

Entonces, vamos a dar el uso de la palabra y luego vamos al cuarto intermedio. ¿Le parece? Porque son cinco congresistas que han pedido, y no se les puede negar la palabra.

Bueno, vamos a darle la palabra al congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidenta.

Colegas, creo que, vistas las diferentes iniciativas encontradas y desencontradas también algunas de ellas, hay dos extremos que están en el debate.

Y en ese bosque no se está discutiendo solamente la regulación de un árbol, que significa cómo hacemos para el asunto de los allanamientos, sino el tema de fondo, el bosque es la concepción misma de organización criminal.

Entonces, para tratarlo como corresponde en todo el contexto de lo que significa un foro parlamentario que escucha a los actores, también me resisto desde la izquierda a consentir que aquí estamos defendiendo organizaciones criminales, delictivas.

Como tampoco por eso suscribimos de que la Confiep, la Sociedad Nacional de Industrias, Adex, la Cámara Nacional de Turismo, el Colegio de Abogados, las Asociaciones de bodegueros, los transportistas y todos aquellos que hoy ya se han convocado al paro nacional, sean organizaciones criminales.

Lo crítico es que no podemos legislar de espaldas a los actores; la democracia representativa significa el diálogo con los actores sociales, productivos, académicos y no estamos haciendo eso.

Es por ello, que nosotros insistimos en la necesidad de debatir un amplio contexto y planteamos que se discuta también la derogatoria de esta ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Sánchez.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Lo que tenemos ahora de los altos índices, de índice de criminalidad, en realidad no son el resultado de, como algunos alegremente dicen, que no ha dado frutos el modelo económico. No, no es eso.

Justamente esto que tenemos ahora, viene exclusivamente, como gracia del Poder Judicial que tenemos y del Ministerio Público que también tenemos.

Que a costa de contradecir a la Policía que captura muy valientemente a los delincuentes, estos señores, no todos por supuesto, no voy a generalizar. Hay buenos jueces, hay buenos fiscales, pero estos señores, los liberan a los policías en cuarenta y ocho horas.

Yo vengo de una región muy, muy violentamente explosionada, donde antes era la Capital de la Primavera. Hoy en día ya no es la Capital de la Primavera, lamentablemente.

Queridos colegas, esto no es el resultado de esta ley, esta ley más bien quiere tratar de enmendar, corregir, enrumbar lo que nos está faltando.

Entonces, aquí lo que tenemos que hacer es poner paños fríos en primer lugar. Y, en segundo lugar, decir la verdad. El fiscal no va a llegar a pedir permiso para poder entrar a un inmueble. No, señor, y tampoco va a ir sin abogado, tiene que haber un abogado de oficio. Por lo tanto, los que dicen lo contrario, están engañando. Y aquí hemos demostrado, o esta tarde, que hay congresistas mentirosos, así como hay también prensa mentirosa. No tengamos miedo y digamos la verdad.

Señores, esta ley hoy, así como dije con la anterior, tiene que salir a favor de la población, a favor de la gente que está muriendo hoy en día, día a día.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidenta, por su intermedio.

Con la ley anterior 30077, los detenidos en la protesta hubieran sido arrestados por organización criminal, amedrentando a la masa y liquidando sus derechos de protesta.

Quienes utilizan la indignación del pueblo para pretender derogar la Ley 32108 deben saber que esta ley es una herramienta para combatir el crimen organizado, con respeto a los derechos de los ciudadanos.

Es momento de terminar con la persecución judicial politizada, mundialmente conocida como *lawfare*.

Debemos defender la actual Ley 32108, de lucha contra el crimen organizado.

«El pueblo consciente, jamás será sirviente». Debemos de dejar de utilizar ese resentimiento que deja tanta criminalidad de este sistema neoliberal.

Congresista Gonza, ¿no? ¿Quiere una intervención?

Sí, le voy a ceder el restante tiempo para el congresista.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, un minuto a cuenta de, cuarenta y seis, cuarenta y cinco segundos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, estas leyes que algunos pretenden desconocer, existen desde 2013 y desde 2000. Pero, cuando investigaron a Odebrecht, a Odebrecht nunca le allanaron, nunca le incautaron ni sus oficinas, ni el Club de la Construcción, y estas leyes estaban vigentes.

La criminalidad, como ya hemos visto en el video que mostré, es producto de los irresponsables, estos *oenegeros*, caviars, que permitieron ingresar, que ingresen venezolanos, extranjeros, indocumentados, y ahí ha venido realmente, la criminalidad.

Así que aquí mayor seriedad, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Gonza.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que el día de hoy ha habido diferentes posturas; sin embargo, en cualquier mercado, aquí en Lima, a unos metros nomás de aquí del Congreso, si consultamos a la población, a la ciudadanía y le preguntamos: ¿Desde qué momento ha habido una escalonada de hechos delictivos, de extorsión, de sicariato, de secuestros? La respuesta es simple. Los responsables son aquellos sectores políticos que han motivado, que han premiado el ingreso ilegal, masivo de extranjeros al país. Eso no lo quieren reconocer. Bueno, la población sí lo sabe con mucha claridad.

Esos sectores políticos deberían reflexionar de sus hechos y pedir las disculpas al país. Porque no es posible, cuando el Perú ya estaba en hechos complicados, más aún hayan agravado.

Y como una manera también de dar una salida a la norma, a la ley 32108, planteamos que, de manera obligatoria, en los allanamientos, se puedan dar el registro filmico a cargo y bajo responsabilidad por el Ministerio Público.

Eso va a permitir que ya no sea imprescindible que tenga su abogado o que tenga que ver la defensa pública presente en las diligencias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Por último, la congresista Rosio Torres, por dos minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Para reforzar sobre la ley de crimen organizado. El proceso de allanamiento no se ha modificado. No es

que te van a avisar, como han mal informado, están mal informando hoy en día a todos los peruanos.

El momento en que te van a allanar, tiene tres tiempos. El descerraje nadie te avisa y el fiscal tiene toda la discreción hasta el último momento. Luego, viene el momento en el que te incautan, donde el fiscal en toda libertad va a actuar. ¿En qué momento es que el fiscal le va a decir al que le está allanando tú tienes derecho a tener un abogado? Como ocurre en todas partes del mundo. ¿Para qué? Para que estos procesos no se caigan; para que no se cometan errores, abusos, y se respete un debido proceso. Es para eso, para garantizar un debido proceso. En ese momento que vas a firmar el acta, va a estar presente un abogado. Es para garantizar eso.

Hoy están mal informando, diciendo que estamos dando, le estamos avisando al que le van a allanar, que es completamente falso.

Eso es lo único que se está modificando. Y ese es un derecho constitucional que tiene derecho toda persona a tener una defensa en ese momento, para que continúe el debido proceso.

Presidenta, finalmente...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos, congresista.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Finalmente, por el pedido de la congresista Lady Camones, para que se acumule el dictamen, el Proyecto de Ley 9180/2024-CR, proyecto de ley que define el tipo penal de organización criminal y precisa normas aplicables para las diligencias de allanamiento en medida que se refiere a la misma materia sometida a debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se procederá de acuerdo al artículo 77-A del Reglamento respecto a la acumulación de proyectos.

Considerando el pedido del congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, pasamos a cuarto intermedio respecto a este tema.

Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyec-

to de ley que propone modificar el Código Penal para sancionar de forma efectiva la comisión de delitos graves en grado de tentativa

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 9036/2024-CR, exonerado de dictamen de la Comisión de Justicia, mediante el cual se propone modificar el Código Penal para sancionar de forma efectiva la comisión de delitos graves en grado de tentativa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 9036.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por treinta, perdón, diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mita Alanoca, tiene la palabra.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Ley 9036/2024-CR, de autoría de la congresista Luque Ibarra fue exonerado del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda por la Junta de Portavoces en sesión del 10 de octubre de 2024.

Dicha propuesta legal tiene por objeto modificar los artículos 16 y 57 del Código Penal, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana y la sanción de delitos graves cometidos en grado de tentativa, tales como robo agravado, extorsión, secuestro, feminicidio, entre otros.

La propuesta legal en su exposición de motivos advierte que, en los casos de tentativa, cuando el detenido es capturado en el momento en que está cometiendo determinado delito o inmediata-

mente después, sin llegar a consumarlo, el juez debe aplicar obligatoriamente una disminución simultánea tanto en el límite mínimo como en el límite máximo de la pena fijada para dicho delito. Esto implica que la pena se reduce a la mitad de los dos límites establecidos; o sea, tanto en el límite inferior como en el límite superior.

De otro lado, actualmente nuestro país viene sufriendo una ola de inseguridad ciudadana, producto del crecimiento de la criminalidad violenta, como secuestros, extorsiones, sicariato y robos a mano armada.

Frente a esta problemática, el Proyecto de Ley 9036 propone que, en el caso de los delitos de feminicidio, trata de personas, explotación sexual en sus diversas modalidades, secuestro, robo agravado, extorsión, organización criminal y violación sexual, la disminución de la pena en casos de tentativa no será menor a las tres quintas partes del mínimo ni mayor a las tres quintas partes del máximo de la pena conminada en el tipo penal.

Sin embargo, en atención a las reglas establecidas en el artículo 45-A del Código Penal sobre individualización de la pena, consideramos que el juez al establecer la disminución de la pena en caso de tentativa, en el caso de los delitos graves señalados, aplicar una disminución no mayor que un tercio del mínimo de la pena fijada por ley.

En esa misma línea de razonamiento, se propone la modificación del artículo 57 del Código Penal, excluyendo de los alcances de la suspensión cuando se trate de delitos en los artículos 108-B, 152, 189, 200, excepto los párrafos tercero y cuarto y 317 o por cualquiera de los delitos comprendidos en el título 1-A, en el capítulo 9 del título cuarto del libro segundo.

En tal sentido, en concordancia con Técnica Legislativa, hoy a las 5:17 horas se ha presentado el texto sustitutorio de la fórmula legal del proyecto de ley propuesto.

Por tanto, solicito se someta a debate el aludido texto sustitutorio, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque como autora, por cinco minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, quiero sustentar cuáles son las razones por las que se propone una modificatoria de esta naturaleza. La primera es que la propuesta propone básicamente incorporar algunas precisiones en el artículo 16 y 57 del Código Penal.

En atención a que en delitos de gravedad que se cometen en tentativa; es decir, aquellos delitos que no terminan de concretar el resultado final, al momento, a la fecha actual, no tienen una pena efectiva.

Y esto se ha generado por un acuerdo plenario y luego por una casación, que han terminado por generar que los jueces, concretamente, al momento de establecer la determinación judicial de la pena, no tengan un mínimo por el cual tengan que hacer este ejercicio de determinación judicial de la pena.

Como saben, seguramente aquí varios colegas, cuando se comete un hecho tiene que hacerse ese ejercicio, y hay un conjunto de requisitos establecidos en el Código Penal.

Entonces, lo que estoy señalando está generando ese problema y, por eso, es que hemos planteado que en el artículo 16 del Código Penal, que se refiere al tema de tentativa, pueda expresarse de manera concreta, que precisamente en esos delitos graves cometidos en grado de tentativa, sí podamos establecer digamos un mínimo y un máximo que en este momento no tiene.

En la iniciativa legislativa que he planteado, hemos propuesto tres quintas partes, es decir, tres quintas partes del mínimo ni mayor a las tres quintas partes del máximo de la pena conminada en el tipo penal. Eso para permitir, digamos, que haya un ejercicio adecuado.

Y eso lo puedo explicar en un ejercicio muy concreto, que por ejemplo en el caso del delito de robo agravado, que en este momento tiene pena conminada en el tipo penal por el delito entre 12 a 20 años.

Entonces, aplicando, precisamente, las tres quintas partes, digamos, serían 7 años con dos meses mínimo y la máxima sería hasta 12 años, si es que este delito se comete en grado de tentativa. Es decir, esto permitiría, digamos, que haya un marco mínimo y un máximo para que pueda cumplirse una pena efectiva en este caso de delito. Eso es de manera concreta.

Y, adicionalmente, digamos, en el siguiente artículo que se está planteando, es que precisamente en estos casos no se apliquen los requisitos de la suspensión de la ejecución de la pena.

Vale decir, en estos delitos que son graves, que tienen una afectación mayor, digamos, de impacto social, que cometidos en grado de tentativa, tampoco tendrían que ser sujetos a requisitos en temas de suspensión.

¿Cuáles son esos delitos? Robo agravado, organización criminal, el tema de sicariato, está incorporado también el delito de feminicidio, que me parece además una oportunidad porque hay la incidencia de que también tiene que ver con temas de seguridad, hay tentativas de feminicidio que creemos que debería estar. Se han considerado, además, otros delitos vinculados a temas de violación a la libertad sexual que además se cometen también en grado de tentativa que son los de mayor gravedad. Eso es de manera concreta respecto a este tema.

Entonces, la propuesta que ha planteado la Comisión de Justicia es básicamente, entiendo, digamos que está proponiendo, de acuerdo a lo que le he escuchado al presidente de la Comisión de Justicia, es que con relación al tema de este mínimo y de este máximo; que en opinión de la Comisión de Justicia entiendo que sería un tercio, que es lo que propone. ¿No es cierto? que se establezca un tercio, que ahí correspondería un poco a la Comisión de Justicia, digamos, de la misma manera que yo he expuesto los tres quintos, yo sí pediría que pudiera explicarnos cuánto eso significaría.

Porque creo que lo concreto y el mensaje que se tiene que dar es que en delitos graves cometidos en grado de tentativa no puede haber un vacío que permita que quien lo comete, digamos, no asuma de manera efectiva la pena. Esa es la llave que se necesita asegurar. En el caso, como yo he planteado, el ejercicio que yo propongo de tres quintos da un resultado respecto a los distintos delitos que aseguran una pena efectiva, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Luque.

¿Alguna intervención?

Tiene la palabra, congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, concluida la presentación de la exposición del colega congresista, pues que se lleve a votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, gracias, presidenta.

Como menciono, yo he planteado una propuesta para fijar un mínimo y un máximo, que es tres quintas partes, y he hecho un ejemplo. Entonces, yo sí considero que para que haya claridad en la propuesta que está planteando la Comisión de Justicia, donde dice que la disminución no es mayor que un tercio del mínimo de la pena fijada por ley se puede un poco explicar por qué, digamos, se está escogiendo este presupuesto. Es decir, por qué se está optando por una disminución no mayor que un tercio del mínimo. Y, digamos, porque eso va a significar que se apliquen esos casos.

Entonces, yo tengo una propuesta; sí le pediría, por favor, que haya una explicación, porque creo que eso es fundamental. Digamos, que se vote de manera informada para no cometer un hecho del que luego se diga que no se estuvo claro. No está claro.

En el caso, yo mantengo mi postura, que yo sí considero que corresponde al tema de los tres quintos, pero si quisiera escuchar, por favor, si la Comisión de Justicia, seguramente con un mayor análisis técnico, nos pudiera exponer eso para no generar un vacío que luego impida, digamos, que igual sigamos en la misma situación ante delitos de gravedad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Quizás pueda pedir un cuarto intermedio, congresista.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, no es tan complicado, diríamos, donde se refiere a las dos terceras partes, dice del mínimo ni mayor a las dos terceras partes del máximo de la pena conminada en el tipo penal.

Lo referido a este congresista, recogemos y mejoramos la redacción. Es cuestión de redacción,

no es tan complicado; por lo tanto, solicito que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Pero no podemos aprobar con cargo a redacción, congresista Mita.

O sea, necesitamos, si el texto sustitutorio lo tienen listo, nosotros procedemos a leerlo.

Sí, congresista Mita, tiene usted la palabra.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, para mejorar el texto, y con la propuesta, solicito un cuarto intermedio.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, perfecto.

Pasamos, entonces, a cuarto intermedio.

Se da cuenta de mociones de saludo a las personas con discapacidad del Perú, a los profesionales obstetras de todo el Perú, a las familias que atraviesan el proceso de duelo gestacional o neonatal y al distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Mociones de saludo, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a todas las personas con discapacidad del Perú, con motivo de conmemorar el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

Del congresista Cerrón Rojas, a los profesionales obstetras de todo el Perú, con motivo de celebrarse el 10 de octubre el Día Nacional del Obstetra.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a las familias que atraviesan el difícil proceso de duelo gestacional o neonatal por la pérdida de un bebé y, en especial, a las que integran el colectivo Ley Estrella, al conmemorarse el 15 de octubre en el Perú, el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal.

De la congresista Agüero Gutiérrez, al distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de

Arequipa, con motivo de conmemorar el 13 de octubre el cuadragésimo aniversario de reivindicación política.

Se inicia el debate e ingresa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone fortalecer la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modificar los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 8507/2024-CR, exonerado de dictamen de la Comisión de Justicia, mediante el cual se propone fortalecer la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modificar los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2024, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 8507.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Mita Alanoca, hasta por diez minutos.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señora presidenta.

La Junta de Portavoces el día de ayer tomó el acuerdo de exonerar de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos los siguientes proyectos de ley:

—Proyecto de Ley 8507, del congresista Muñante, Barrios, que propone la Ley que fortalece la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modifica los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal;

—Proyecto de Ley 8959, de la congresista Tudela Gutiérrez, Ley que fortalece la lucha contra la inseguridad ciudadana y garantiza la eficiencia en la acción del Ministerio Público en la gestión penitenciaria.

Sin embargo, debo precisar que en el punto 8 de la Agenda del Pleno del Congreso se encuentra, desde la semana pasada, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1185 y otros, Ley que modifica la Ley de la Carrera Judicial, la Ley de la Carrera Fiscal, la Ley 24973 y el Código Penal para optimizar la administración de justicia.

Dicho dictamen fue aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su decimotercera sesión extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 2024. Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Cerrón Rojas, Soto Palacios, Cortez Aguirre, María Acuña Peralta y Ugarte Mamani.

Si bien los proyectos de ley 8507 y 8959, de los congresistas Muñante y Tudela no podrían acumularse al dictamen recaído en los proyectos de ley 1195 y otros, debido a lo dispuesto en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, sí se podría incorporar algunas disposiciones contenidas en sus fórmulas legales y presentar al finalizar el debate un nuevo texto sustitutorio.

Por ello, solicito como cuestión previa se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1195 y otros, que cuenta con la aprobación de los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y agrupa una serie de proyectos de ley de los congresistas Cerrón Rojas, Soto Palacios, Cortez Aguirre, María Acuña Peralta y Ugarte Mamani.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Muñante, por cinco minutos, como autor.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, muchas gracias.

Presidenta, ayer, en la Junta de Portavoces, se solicitó la exoneración de dos proyectos de Ley, el 8507 y el 8959, ambos referidos a la ley que garantiza la eficiente administración de justicia contra la criminalidad organizada. Y, justamente, la razón de este Pleno es para tratar leyes contra la criminalidad organizada.

Y, es más, el presidente Salhuana ayer oralizó que estos proyectos de ley que iban a ser tratados el día de hoy tienen que ver con la lucha contra la criminalidad organizada. Y dijo textualmente el

presidente del Congreso que iban a ser los proyectos de ley que buscan sancionar a jueces y fiscales que liberan a delincuentes capturados en flagrancia.

Lo que no dice el presidente de la Comisión de Justicia es que van a ver el dictamen que estaba en el punto 8 de la agenda hace buenas semanas, que no tiene nada que ver con el tema de la criminalidad organizada, sino que más bien busca sancionar a jueces y fiscales que imponen prisión preventiva sin elementos probatorios. Es decir, que estarían de una u otra manera garantizando la correcta administración de justicia sobre temas genéricos y no sobre criminalidad organizada.

Yo solicito que se pueda respetar el acuerdo de la Junta de Portavoces, tomado el día de ayer, a efectos de que se pueda hoy aprobar los proyectos de Ley 8507 y 8959 que, repito, ambos buscan sancionar a jueces y fiscales que liberen a delincuentes capturados en flagrancia.

Nosotros hemos alcanzado un texto consensuado con la congresista Tudela —que también es autora del proyecto— a la Comisión de Justicia; sin embargo, no se ha tomado en cuenta, porque se quiere aprovechar esta instancia para colocar un dictamen de una ley que ayer no fue materia de acuerdo de la Junta de Portavoces.

Así que yo solicito, en todo caso, al oficial mayor que pueda aclarar este punto, porque bien nos ha dicho que estrictamente tenemos que ver el día de hoy lo que ayer se ha aprobado y lo que hoy se pretende con el dictamen no ha sido tratado el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias.

En la misma línea de lo que ha señalado el congresista Muñante, ayer en Junta de Portavoces se tomó un acuerdo que ha sido aprobado por mayoría, respecto a los puntos que iban a ser tratados en la presente sesión del Pleno.

El dictamen que ha sido sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia no formó parte de

dicho acuerdo. En tal sentido, yo quisiera plantear una cuestión de orden, porque de acuerdo con el artículo 31-A del Reglamento del Congreso, los acuerdos de Junta de Portavoces tienen que ser respetados.

Y, además, lo que está planteando el presidente de la Comisión de Justicia, digamos, colisiona con el acuerdo de Junta de Portavoces, porque los proyectos que han sido priorizados, de acuerdo con el Reglamento, no podrían ser acumulados al dictamen que el presidente pretende debatir hoy, fuera del acuerdo al cual se llegó el día de ayer.

Así que planteo una cuestión de orden.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, primero, vamos a votar la cuestión previa planteada por el presidente de la Comisión de Justicia.

Vamos a consultar la cuestión previa.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Con el congresista Marticorena, 100.

Congresista Pasión Dávila.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 34 a favor y 8 abstenciones, la cuestión previa para que se debata el dictamen de la comisión de Justicia respecto de los Proyectos 1195, 6776 y otros.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 34 congresistas, 54 en contra, 8 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los señores congresistas Zeta Chunga, Montalvo Cubas, Balcázar Zelada y Marticorena Mendoza;

y del voto en contra de los congresistas Medina Minaya, Paredes Gonzales, Jáuregui Martínez de Aguayo y Cortez Aguirre.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista presidente de la comisión, Mita Alanoca.

«Votación digital de la cuestión previa para que se debata el dictamen de la comisión de Justicia respecto de los Proyectos 1195, 6776 y otros

Congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cruz Mamani, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Portero López, Quispe Mamani, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Ízaga, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

Congresistas que se abstuvieron: Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Paredes Piqué y Portalatino Avalos».

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, en vista de los resultados, solicito un cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, congresistas.

La cuestión de orden era para que se vean los proyectos. Nosotros hemos votado una cuestión previa al dictamen que, definitivamente, incorpora otros proyectos que no son los suyos.

En Junta de Portavoces, ayer se acordó que, efectivamente, se vean los proyectos. Pero, en Junta de Portavoces, cuando se aprobó eso, no se sabía que había un dictamen de la comisión de Justicia. Entonces, ahí es donde se ha generado el problema. Por eso, es que hemos votado la cuestión previa que ha sido rechazada; en consecuencia, el congresista Mita, que es presidente de la Comisión de Justicia, lo que está planteando es que va a sustentar a efectos de cumplir con lo ofrecido en la Junta de Portavoces. Esa es, digamos, la decisión.

Ya se votó la cuestión previa que tiene que ver con el mismo tema de la cuestión de orden planteada.

Entonces, volver a votar sería absolutamente inútil, dos articulaciones procesales respecto a un mismo tema.

Cuarto intermedio.

A ver, congresista. Tiene usted la palabra, pero ya estamos en el cuarto intermedio, por excepción.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Bien, presidenta.

No se ha entendido la cuestión previa, han venido asesores de otras bancadas porque no han entendido.

A ver, lo que está recogido en ese dictamen anterior son proyectos de ley que buscan sancionar a jueces y fiscales que imponen prisión preventiva sin los elementos de corroboración. Es decir, el sujeto pasivo, el sujeto activo son completamente distintos.

Lo que ayer la Junta de Portavoces acordó es, los proyectos de ley y lo organizó el presidente Salhuana, que buscan sancionar a jueces y fiscales que liberan a delincuentes capturados en flagran-

cia, que es completamente distinto. Si bien se trata de un mismo artículo, pero la causal es otra.

Por eso, es que estamos pidiendo la cuestión de orden para que se debata estos temas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Tudela y congresista Muñante, lo que se va a ver seguidamente, son los proyectos que ayer ha aprobado la Junta de Portavoces, y por eso es que el congresista Mita, presidente de la comisión, ha pedido un cuarto intermedio; y, por supuesto, luego de haber sido rechazada la cuestión previa. Es decir, lo que se va a ver es lo que se ha acordado en la Junta de Portavoces. Pero el presidente de la comisión, lo que está pidiendo es el cuarto intermedio para preparar lo que tiene que presentar, relativo a los proyectos de ustedes.

Bueno, vamos a esperar que el presidente de la comisión regrese del cuarto intermedio.

Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno; al distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, al distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; al pueblo y provincia de Ayabaca, departamento de Piura; al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima; al distrito de San Pablo, provincia de Canchis, departamento de Cusco; a las obstetras del país; a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco; a la Marina de Guerra del Perú; al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; y a la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a dar cuenta de mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Cruz Mamani, al distrito de Nuñoa, provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de conmemorar el 12 de octubre el centésimo sexagésimo sexto aniversario de creación política.

De la congresista Taipe Coronado, al distrito de Curasco, provincia de Grau, departamento de Apurímac, con motivo de conmemorar el 29 de

octubre el trigésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Agüero Gutiérrez, al distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, con motivo de conmemorar el 18 de octubre el septuagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Zeta Chunga al pueblo y provincia de Ayabaca, departamento de Piura, con motivo de conmemorarse la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca.

De la congresista Amuruz Dulanto, al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorar el 25 de octubre el trigésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Soto Reyes, al distrito de San Pablo, provincia de Canchis, departamento de Cusco, con motivo conmemorar su centésimo vigésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Dávila Atanasio, a las obstetras del país, con motivo de conmemorar el 10 de octubre el Día Nacional de la Obstetra Peruana y el centésimo nonagésimo octavo aniversario de la creación de la primera escuela de partos y casa de maternidad en el Perú.

Del congresista Soto Reyes, a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco, con motivo de conmemorar su sexagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Williams Zapata, a la Marina de Guerra del Perú con motivo de conmemorar su ducentésimo tercer aniversario de creación y el centésimo cuadragésimo quinto aniversario del combate naval de Angamos.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a la Marina de Guerra del Perú con motivo de conmemorar su ducentésimo tercer aniversario de creación y el centésimo cuadragésimo quinto aniversario del combate naval de Angamos.

De la congresista Amuruz Dulanto, al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, a través de su alcalde, señor Samuel Daza Taipe, y, por su intermedio, al pleno del Concejo Municipal, funcionarios, trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ancón y población en general con motivo del centésimo quincuagésimo aniversario de creación política.

Del congresista Aragón Carreño, al señor alcalde Ramiro Valer Hacha y a la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, provincia de Espinar, departamento del Cusco, con motivo de conmemorar el trigésimo aniversario de creación política.



—Asume la presidencia el señor Alejandro Enrique Caverio Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Caverio Alva).— Colegas congresistas, se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 51 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 21 horas y 05 minutos.



—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas congresistas, muchísimas gracias por el esfuerzo y por la forma en la cual estamos abocados a esta tarea que consideramos importante para el país.

Estamos esperando a los miembros de la Comisión de Justicia, que están trabajando los textos sustitutorios de los tres proyectos que han sido materia de discusión el día de hoy y que están en cuarto intermedio.

Nos han comunicado que en cinco o diez minutos estarían acá con los textos para la lectura, el debate final y la votación, que esperemos se produzca el día de hoy.

Así que unos minutos, por favor. Y hemos estado, conjuntamente con ellos, tratando de contribuir a que lleguemos a una norma de consenso en general en todas las bancadas.

Gracias.

Sí, se ha aumentado inclusive la presencia de la congresista Susel Paredes.

—Se suspende la sesión a las 21 horas y 06 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 21 horas y 28 minutos.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual

se propone fortalecer la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modificar los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, hemos recibido la comunicación del señor presidente de la Comisión de Justicia que ya tenemos un primer texto sustitutorio trabajado por la referida comisión ordinaria.

Vamos a reanudar el Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar, referido a la Ley que fortalece la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modifica los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; y 418 del Decreto Legislativo 635, el Código Penal.

Congresista Mita Alanoca, adelante, por favor.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto de los proyectos de ley 8507 y 8959, de los congresistas Muñante Barrios y Tudela Gutiérrez, la Junta de Portavoces el día de ayer tomó el acuerdo de exonerar de dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El texto sustitutorio presentado a las 21:21 horas, tiene por objeto dictar medidas concretas y parámetros que orienten la discrecionalidad positiva en la administración de justicia, con la finalidad de garantizar la eficiencia en la lucha contra la criminalidad organizada por parte del Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú.

Se modifican las siguientes normas legales: el artículo 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; el artículo 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el artículo 418 del Decreto Legislativo 635, Código Penal; el literal c) del artículo 268 del Decreto Legislativo 957, Código Procesal Penal.

La presente ley busca fortalecer la lucha frontal contra la incorrecta administración de justicia,

reduciendo la criminalidad y la percepción de inseguridad ciudadana.

De esta forma, el Ministerio Público realizará un trabajo coordinado con la Policía Nacional del Perú, contribuyendo con la eficiencia y legitimidad de nuestro sistema de justicia.

De igual forma, se garantizarán los derechos fundamentales que tiene toda persona agraviada dentro de una investigación fiscal o proceso judicial.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional, se inicie el debate del texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 8507 y 8959.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Adriana Tudela, como autora del proyecto.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

La inseguridad ciudadana es un problema muy complejo en el que están fallando distintos actores y creo que la responsabilidad es de distintas instituciones. Una de las principales falencias está en la administración de la justicia y especialmente en la Fiscalía.

Como presidenta de la Comisión de Defensa y Orden Interno, he tenido diversas reuniones, muchas de ellas con representantes de las distintas municipalidades de la ciudad y el comentario unánime en esas reuniones es que la Fiscalía muchas veces no hace bien su trabajo y esto no es de hace un mes o de hace un año, sino desde hace muchísimo tiempo atrás.

¿Qué es lo que nos dice el día a día de los peruanos? Que cuando se logra capturar a un delincuente, muchas veces la Fiscalía los termina soltando, ya sea por problemas en el proceso, por no cumplir con los plazos legales o muchas veces también por corrupción. Y hay casos en los que al mismo criminal se lo captura muchas veces y termina siempre suelto en las calles.

Entonces, para abordar este problema, he propuesto que las demoras reiteradas y descuidos en

la tramitación de los procesos sean considerados faltas muy graves que conlleven a la destitución de los malos fiscales.

Asimismo, propongo que se considere como una falta muy grave presentar una acusación fiscal contra quienes usan la legítima defensa en contra de delincuentes o contra los policías que los combaten.

Por otro lado, cuando se trata de dictar prisión preventiva, se tiene que tomar en cuenta la peligrosidad del delito en cuestión, sobre todo cuando se trata de delitos como sicariato, extorsión, secuestro y robo agravado. Es decir, para estos delitos, el peligro de fuga y de obstrucción del proceso tiene que quedar automáticamente acreditados en razón de la violencia y el peligro de los delitos cometidos.

Lamentablemente, algunos fiscales parecen estar más preocupados en defender los derechos de los delincuentes que los derechos de

los ciudadanos de a pie, que trabajan y que aportan valor a nuestra sociedad. Esto tiene que cambiar ya. No puede haber excusas para que criminales violentos y peligrosos sigan dando vuelta en las calles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tudela.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, como autor del proyecto.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Solicito autorización para mostrar un video de unos cuantos segundos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

—Inicio de la proyección del video.

El PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, señor Javier Arévalo Vela.— Rechazamos la actitud de ciertos jueces que, amparándose en una equivocada independencia de criterio, emiten resoluciones que conllevan a la liberación de peligrosos delincuentes capturados por la policía. Solicitamos al Poder Legislativo el aprobar una legislación especial que permita combatir la criminalidad en forma severa y oportuna.

—Fin de la proyección del video.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muy bien.

Presidente, ese fue un mensaje del presidente del Poder Judicial, el señor Javier Arévalo, quien le ha pedido a este Parlamento que podamos, a través de una ley, poner un *estate quieto* a aquellos malos jueces y fiscales. ¡Ojo con eso! no estamos... Esta ley no es para los buenos jueces que hacen su trabajo, esto es para los malos jueces y fiscales que valiéndose de autonomía y de su independencia liberan a delincuentes a pesar de que han sido detenidos en flagrancia.

El caso emblemático, por ejemplo, ocurrió en Cañete. La Policía hizo un exitoso operativo policial a un búnker, donde había 13 ciudadanos colombianos. Les encontraron armas de fuego, droga. Era una banda criminal dedicada a la extorsión, al préstamo gota a gota.

¿Y qué pasó, señor presidente? La fiscal liberó a los 13 delincuentes.

Entonces, eso ya no es, pues, autonomía, no es independencia, ya no es margen de apreciación. Eso es un acto puro de complicidad de un operador de justicia con el crimen organizado o las bandas criminales.

Esta modificatoria, presidente, lo que propone es sancionar —repito— a aquellos jueces y fiscales que dejan en libertad a delincuentes capturados en flagrancia. No es para todos los casos.

Somos respetuosos de la autonomía e independencia de los jueces. Pero, delincuente que ha caído con las manos en la masa y con todas las pruebas en su contra, no puede ser liberado. Porque si es liberado, ya no es una independencia judicial, ya es un acto mero de complicidad con el crimen, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Tengo varias preocupaciones sobre la propuesta, porque, en realidad, hay una abierta injerencia sobre las competencias y funciones que tiene que dictar el fiscal a cargo de un caso.

Si bien es cierto, en el caso de flagrancia, la Policía detiene o está regulada la figura del arresto ciudadano, esa persona una vez puesta, es sometida a un conjunto de procedimientos. Eso significa que el fiscal se encarga mínimamente de garantizar un procedimiento adecuado, y eso se llama debido proceso. Aunque no queramos, existe el debido proceso, sea en flagrancia, sea no en flagrancia.

Entonces, aquí colocar supuestos, donde prácticamente se conmina, se dice irrestrictamente se va a sancionar por tal tema, si no le da prisión por este tema, etcétera, es restringir ese marco de discrecionalidad que existe.

Pero, además, a mí me preocupa enormemente esta precisión que quieren hacer en el artículo 268, sobre los presupuestos materiales respecto al tema de la prisión.

Fíjense, actualmente el artículo 268 sobre presupuestos materiales establece cuatro supuestos. Y ustedes quieren agregar en el supuesto C, donde dice que el imputado —o sea, es una de las razones por las cuales se puede dictar prisión preventiva— quieren agregar, en razón a la peligrosidad criminal. Acredita el peligro de fuga y el peligro de obstaculización en los casos de 108-C, 108-D, 152, 189, 180.

Quieren elevar el estándar para la prisión. O sea, ¿en qué estamos?

Por un lado, dicen que quieren luchar contra la delincuencia, pero quieren elevar los estándares de la prisión preventiva, incorporando estos supuestos en delitos de esta naturaleza, entre ellos están poniendo extorsión y están poniendo otros delitos vinculados a peligrosidad. Lo quieren elevar.

Es decir, el juez va a hacer un razonamiento doble para demostrar su peligro criminal, acredita el peligro de fuga, el peligro de obstaculización.

Están colocando un doble estándar en el artículo 268, presupuestos materiales sobre prisión preventiva.

¿Eso qué tiene que ver incluso con la propuesta de origen que están planteando?

Esas son las observaciones de fondo que tengo a esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Luque.

Habiendo culminado el rol de oradores, solicitamos...

Disculpe, congresista Tudela.

Adelante.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solo para precisar y tal vez aclarar las dudas que tiene la congresista Luque.

Esto no implica, bajo ningún punto de vista, una injerencia en el criterio ni en la discrecionalidad que puedan tener los jueces y fiscales, sino que es una fiscalización de la diligencia y el actuar diligentemente que deben tener todos los fiscales y todos los jueces.

El criterio, la discrecionalidad y las motivaciones que fundamentan las decisiones de los fiscales y los jueces no están siendo objeto de este proyecto de ley, ni van a ser evaluados.

Por otro lado, no se está elevando el estándar para la prisión preventiva, sino, todo lo contrario, basta con que se cometan estos delitos, que son sumamente violentos, para que el peligro de fuga y el peligro de obstrucción del proceso queden automáticamente acreditados.

Es decir, alguien que ha cometido el delito de secuestro, extorsión o robo agravado, no importa si tiene arraigo, no importa si no obstruye el proceso, la peligrosidad del delito en sí mismo acredita el peligro que amerita la prisión preventiva de manera automática.

Entonces, todo lo contrario, no se está elevando el...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Luque, un minuto.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, el artículo 268 del nuevo Código Procesal Penal establece cuatro supuestos para que el juez, a solicitud del Ministerio Público, pueda dictar mandato de prisión preventiva.

Ustedes en el inciso c), el supuesto del inciso c), ¿qué dice originalmente? Que el imputado en razón a sus antecedentes y otras circunstancias del caso particular, permita colegir razonablemente que tratará de diluir la acción de justicia u obstaculizar.

¿Qué le están agregando? En razón a la peligrosidad criminal, acredite el peligro de fuga y el peligro de obstaculización.

Están trasladando que se acredite eso. O sea, lean, y lo que están colocando es elevar el supuesto, respecto al inciso c) a un presupuesto material de prisión preventiva.

Es una inconsistencia lo que se está planteando aquí.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, habiendo concluido el rol de oradores, solicitamos al señor relator, dé lectura al texto que va a someterse a votación.

EL RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 11 de octubre de 2024, a las 21 horas 21 minutos.

Ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal. La Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial. El nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957 y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.

Artículo 1. Modificación del artículo 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

Se incorpora a los numerales 17, 18, 19 y 20 al artículo 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, en los siguientes términos:

Artículo 47. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves las siguientes:

Inciso 17) Disponer, omitiendo sus deberes funcionales, la libertad de personas detenidas en

flagrancia por la Policía Nacional del Perú o de personas bajo arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de libertad es mayor de cinco años.

Inciso 18) No formular el requerimiento de prisión preventiva para las personas detenidas en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o detenidas por arresto ciudadano, por la comisión de delitos, cuya pena privativa de libertad es mayor de cinco años, habiendo contado con los elementos de convicción suficientes, o al hacerlo, omita pruebas para que el juez declare infundado el requerimiento.

Inicio 19) Emitir resoluciones, disposiciones, providencias, dictámenes o requerimientos en contravención a los eximentes de responsabilidad penal, consignados en los numerales 3 y 11 del artículo 20 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, o en contravención del artículo 268 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957.

Inciso 20) Facilitar o proporcionar información reservada que, por su condición o cargo de fiscal conoce.

Artículo 2. Modificación del artículo 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial.

Se incorpora el numeral 18 en el artículo 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial, en los siguientes términos:

Artículo 48. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves las siguientes:

Inciso 18) Ordenar omitiendo sus deberes funcionales, la libertad de personas detenidas en flagrancia por la Policía Nacional del Perú, o detenidas bajo arresto ciudadano, por la comisión de delitos, cuya pena privativa de libertad es mayor de cinco años.

Artículo 3. Modificación del artículo 268 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957.

Se modifica el literal c) del artículo 268 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

Artículo 268. Presupuestos materiales.

El juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar mandato de prisión preventiva si, atendiendo a los primeros recaudos, sea posible determinar la concurrencia de los siguientes presupuestos.

Inciso c) Que el imputado, en razón a sus antecedentes y otras circunstancias del caso particular, permita colegir razonablemente, que tratará de eludir la acción de la justicia, peligro de fuga u obstaculizar la averiguación de la verdad, peligro de obstaculización.

En razón a la peligrosidad criminal, acredite el peligro de fuga y el peligro de obstaculización, en los casos que el imputado sea vinculado como autor o partícipe en los delitos tipificados en los artículos 108-C, 108-D, 152, 189 y 200 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Artículo 4. Modificación del artículo 418 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se incorpora el párrafo segundo al artículo 418 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 418. Prevaricato.

[...]

Asimismo, el fiscal o juez que, incumpliendo dolosamente sus deberes funcionales ordena o dispone la libertad de una persona detenida en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o detenida por arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de libertad es mayor de 5 años, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de 8 ni mayor de 12 años».

CONGRESISTA MITA ALANOCA
Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que vayamos a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores congresistas Balcázar Zelada, Montalvo Cubas, Jáuregui Martínez de Aguayo, Vergara Mendoza, Cortez Aguirre, Castillo Rivas, Taipe Coronado y Zeta Chunga.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley de la Carrera Judicial y la Ley de la Carrera Fiscal, que son leyes de naturaleza orgánica, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Muñante, registrar su asistencia.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 20 en contra y 2 abstenciones, el proyecto de Ley que modifica la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas, 20 en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Aguinaga Recuenco, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Montalvo Cubas, Balcázar Zelada, Jeri Oré, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Castillo Rivas, Muñante Barrios, Espinoza Vargas y Quiroz Barboza.

Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley que fortalece la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modifica los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial y 418 del Decreto Legislativo 635 Código Penal.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30483, LEY DE LA CARRERA FISCAL; LA LEY 29277, LEY DE LA CARRERA JUDICIAL; EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957; Y EL CÓDIGO**

PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.

Artículo 1. Modificación del artículo 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal

Se incorporan los numerales 17, 18, 19 y 20 al artículo 47 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal, en los siguientes términos:

“Artículo 47. Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

[...]

17. Disponer, omitiendo sus deberes funcionales, la libertad de personas detenidas en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o de personas bajo arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de libertad es mayor a cinco años.

18. No formular el requerimiento de prisión preventiva para las personas detenidos en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o detenidas por arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de libertad es mayor de cinco años, habiendo contado con los elementos de convicción suficientes o al hacerlo omita pruebas para que el juez declare infundado el requerimiento.

19. Emitir resoluciones, disposiciones, providencias, dictámenes o requerimientos en contravención a los eximentes de responsabilidad penal consignados en los numerales 3 y 11 del artículo 20 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, o en contravención del artículo 268 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957.

20. Facilitar o proporcionar información reservada que, por su condición o cargo de fiscal, conoce”.

Artículo 2. Modificación del artículo 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial

Se incorpora el numeral 18 en el artículo 48 de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial en los siguientes términos:

“Artículo 48. Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

[...]

18. Ordenar, omitiendo sus deberes funcionales, la libertad de personas detenidas en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o detenidas bajo arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de libertad es mayor a cinco años”.

Artículo 3. Modificación del artículo 268 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se modifica el literal c) del artículo 268 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los términos siguientes:

“Artículo 268. Presupuestos materiales

El juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar mandato de prisión preventiva, si atendiendo a los primeros recaudos sea posible determinar la concurrencia de los siguientes presupuestos:

[...]

c) Que el imputado, en razón a sus antecedentes y otras circunstancias del caso particular, permita colegir razonablemente que tratara de eludir la acción de la justicia (peligro de fuga) y obstaculizar la averiguación de la verdad (peligro de obstaculización). En razón a la peligrosidad criminal, acredite el peligro de fuga y el peligro de obstaculización en los casos que el imputado sea vinculado como autor o participe en los delitos tipificados en los artículos 108-C, 108-D, 152, 189 y 200 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

[...]”.

Artículo 4. Modificación del artículo 418 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el párrafo segundo al artículo 418 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 418.- Prevaricato

[...]

Asimismo, el fiscal o juez que incumpliendo dolosamente sus deberes funcionales ordena o dispone la libertad de una persona detenida en flagrancia por la Policía Nacional del Perú o detenida por arresto ciudadano por la comisión de delitos cuya pena privativa de la libertad es mayor a cinco años, es reprimido con pena privativa de libertad no menor a ocho ni mayor de doce años”.».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 8507 y 8959

Congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

Congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Congresistas que se abstuvieron: Bellido Ugarte y Echaíz de Núñez Izaga».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, con la misma votación solicito que se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de

la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos el número legal de congresista para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda no exonerar de segunda votación, por 54 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones, el proyecto de ley que fortalece la lucha contra la incorrecta administración de justicia y modifica los artículos 47 de la Ley 30483, Ley de la carrera fiscal; 48 de la Ley 29277, Ley de la carrera judicial y 418 del Decreto Legislativo 635 Código Penal.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 54 señores congresistas, 19 en contra y 18 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los señores congresistas Burgos Oliveros, Balcázar Zelada, Jáuregui Martínez de Aguayo, Taipe Coronado, López Ureña, Jeri Oré y Quiroz Barboza; del voto en contra de los señores congresistas Cortez Aguirre, Sánchez Palomino y Rivas Chacara; y del voto en abstención de los congresistas Castillo Rivas, Zeta Chunga y Aguinaga Recuenco.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 8507 y 8959

Congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes,

Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

Congresistas que votaron en contra: Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe y Ventura Ángel».

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el cual se propone modificar el Código Penal para sancionar de forma efectiva la comisión de delitos graves, en grado de tentativa

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 9036/2024-CR de la Comisión de Justicia, mediante el cual se propone modificar el Código Penal para sancionar de forma efectiva la comisión de delitos graves en grado de tentativa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

Habiéndose redactado ya conforme a las recomendaciones del área de Técnica Legislativa el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9036, solicito que se someta votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Nos alcanza el texto sustitutorio, por favor.

Sírvase, señor relator, a dar lectura al texto sustitutorio alcanzado por el presidente de la Comisión de Justicia, Proyecto de Ley 9036.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 11 de octubre de 2024 a las 17:13 h.

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para determinar la pena en caso de tentativa e incorporar delitos para la suspensión de la ejecución de la pena.

Artículo Único. Modificación de los artículos 16 y 57 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 16 y 57 —párrafo cuarto— del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 16. Tentativa. En la tentativa, el agente comienza la ejecución de un delito que decidió cometer sin consumarlo.

El juez reprimirá la tentativa disminuyendo prudencialmente la pena, excepto en los casos de los delitos regulados en los artículos 108-B, 152, 189, 200, con excepción de los párrafos tercero y cuarto, y 317, o en los delitos comprendidos en el Título I-A y en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo, donde la disminución no es mayor que un tercio del mínimo de la pena fijada por ley.

Artículo 57. Requisitos para la suspensión de la ejecución de la pena

El juez puede suspender la ejecución de la pena siempre que se reúnan los requisitos siguientes:

[...]

La suspensión de la ejecución de la pena es inaplicable a los funcionarios o servidores públicos condenados por cualquiera de los delitos dolosos previstos en los artículos 384, 387, segundo párrafo del artículo 389, 395, 396, 399 y 401 del Código, así como para las personas condenadas por el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar del artículo 122-B, por el delito de lesiones leves previsto en los literales c), d) y e) del numeral 3) del artículo 122 o por delitos previstos en los artículos 108-B, 152, 189, 200, excepto los párrafos tercero y cuarto, y 317, o por cualquiera de los delitos comprendidos en el Título I-A y en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo».

CONGRESISTA MITA ALANOCA
Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, señor relator.

Se ofrece la palabra.

Congresista Ruth Luque, como autora del proyecto.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente.

En mi inicial intervención sobre esta propuesta, expliqué las razones por las cuales en delitos graves cometidos en tentativa se requería, digamos, asegurar esa prisión. Y quiero recordar que en la propuesta que yo planteé, puse con un mínimo de tres quintos. Y una cosa que le solicité a la Comisión de Justicia, porque, finalmente, son ellos quienes han ofrecido un nuevo texto y han hecho algunas precisiones que me parecen adecuadas en el marco de la técnica, las precisiones que quieren, es que ellos están considerando que no sea mayor que un tercio del mínimo de la pena.

Y yo sí quisiera, nuevamente, que la Comisión de Justicia nos diga la razón por las cuales no consideran los tres quintos y es no menos, no es mayor que el tercio. O sea, eso es fundamental, porque yo he vuelto a poner, yo mencioné, por ejemplo, en el caso del delito de robo agravado cometido en grado de tentativa bajo la figura de tres quintos, que es la propuesta inicial que yo planteo, son siete años con dos meses y hasta un máximo de doce años máximo cometidos en grado de tentativa. Bajo la figura de un tercio, evidentemente, esa fórmula cambia.

Entonces, por eso, quisiera simplemente, por marco de la transparencia en este debate, que nos digan, de no considerar esto, y más bien optar por una opción de no mayor de un tercio al mínimo de la pena.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Pediríamos la aclaración solicitada por la congresista Ruth Luque al presidente de la Comisión de Justicia.

Congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, este proyecto ya pasó por tres veces a Técnica Legislativa; por lo tanto, que vayamos a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores congresistas Cortez Aguirre, Jáuregui Martínez de Aguayo, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Aguinaga Recuenco.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones, el texto del proyecto de ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para determinar la pena en casos de tentativa e incorpora delitos para la suspensión de la ejecución de la pena.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresistas, 12 en contra y 5 abstenciones.

Se deja constancia, además del voto a favor de los señores congresistas Cortez Aguirre, Balcázar Zelada, Aguinaga Recuenco, Jáuregui Martínez de Aguayo, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas y Taipe Coronado.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para determinar la pena en casos de tentativa e incorpora delitos para la suspensión de la ejecución de la pena.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA DETERMINAR LA PENA EN CASOS DE TENTATIVA E INCORPORAR DELITOS PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA

Artículo único. Modificación de los artículos 16 y 57 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 16 y 57, párrafo cuarto del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

“Artículo 16. Tentativa. En la tentativa el agente comienza la ejecución de un delito, que decidió cometer, sin consumarlo.

El juez reprimirá la tentativa disminuyendo prudencialmente la pena, excepto en los casos de los delitos regulados en los artículos 108-B, 152, 189, 200, con excepción de los párrafos tercero y cuarto, y 317 o en los delitos comprendidos en el Título I-A y en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo, donde la disminución no es mayor que un tercio del mínimo de la pena fijada por ley.

Artículo 57. Requisitos para la suspensión de la ejecución de la pena

El juez puede suspender la ejecución de la pena siempre que se reúnan los requisitos siguientes:

[...]

La suspensión de la ejecución de la pena es inaplicable a los funcionarios o servidores públicos condenados por cualquiera que los delitos dolosos previstos en los artículos 384, 387, segundo párrafo del artículo 389, 395, 396, 399, y 401 del Código, así como para las personas condenadas por el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar del artículo 122-B, por el delito de lesiones leves previsto en los literales c), d) y e) del numeral 3) del artículo 122 o por los delitos previstos en los artículos 108-B, 152, 189, 200, excepto los párrafos tercero y cuarto, y 317 o por cualquiera de los delitos comprendidos en el Título I-A y en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo».

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 9036

Congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo,

Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Congresistas que votaron en contra: Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia.

Congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Málaga Trillo y Pablo Medina».

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, con la misma votación, solicito que se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se comunica a la Representación Nacional, gol de Perú.

No estamos viendo, pero estamos atentos al resultado de la selección nacional. Por supuesto.

Cuidado el VAR lo anule.

—Efectuada la consulta, se pronuncian a favor de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 9036, 45 señores congresistas, 10 en contra y 41 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 45 señores congresistas; 10 en contra y 41 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los señores congresistas Cortez Aguirre, Balcázar Zelada, Jeri Oré, y Taípe Coronado; y del voto en abstención de los congresistas Jáuregui Martínez de Aguayo, Aguinaga Recuenco y Quiroz Barboza.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

«Registro digital de votación de exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 9036

Congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Cerrón Rojas, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

Congresistas que votaron en contra: Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Tacuri Valdivia.

Congresistas que se abstuvieron: Alegría García, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga».

Se mantiene en cuarto intermedio, luego de la consulta realizada al presidente de la Comisión de Justicia, el debate del proyecto de ley que propone modificaciones al Código Penal para incorporar el delito de criminalidad sistemática

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Consultamos al señor presidente de la Comisión de Justicia, el congresista Mita Alanoca, que luego de transcurridas dos horas desde que suspendimos la sesión, si es que ya tenemos el texto sustitutorio de los proyectos de ley que modifican la Ley 32108 o de los proyectos de ley referidos a terrorismo urbano.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, en este momento, uno de los proyectos se encuentra en Técnica Legislativa; asimismo, el otro está en la redacción y esto va a demorar porque aún falta, y están también en una parte que están evaluando.

Por lo tanto, nos mantenemos en el cuarto intermedio, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Podría brindarnos un tiempo estimado, congresista Mita Alanoca, presidente de la comisión, en que podríamos tener ya los textos sustitutorios para el debate y votación correspondiente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Todavía. Le pediríamos un tiempo prudencial, pero falta todavía, señor presidente. Falta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, congresista Arturo Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, yo creo que ya hemos tenido bastante tiempo y la comisión se ha reunido con los equipos técnicos, como para ya poder tener luces, o que en todo caso, mientras está revisando Técnica Legislativa, que el presidente nos mencione cuáles son los argumentos que tiene este proyecto de ley.

Si solamente falta Técnica Legislativa, eso no es más que diez o quince minutos.

Entonces, que sea claro el presidente si es que hoy vamos a tener ese proyecto de ley para poder debatirlo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Presidente, aún falta, porque uno está en redacción, pero también faltan unas partes, repito, que están en evaluación; asimismo, el otro proyecto está en Técnica Legislativa, todavía no han terminado.

Por lo tanto, esto va a demorar. Nos mantenemos en cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Quizá tuviéramos un tiempo para informar a los señores congresistas.

Necesitamos un poco más de precisión, congresista Mita Alanoca, por favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Perdón, señor presidente, como este tema es serio y hay que manejarlo con mucho criterio; por ello, también se está demorando.

Yo, a los colegas les pido que tengan un poco de prudencia, y esperemos con calma para que esto salga bien.

No es tampoco nuestra responsabilidad, porque en realidad nosotros pusimos en debate y, además, lo cierto es que esto demoró porque no se pusieron de acuerdo.

Por lo tanto, señor presidente, repito, nos mantenemos en lo que hemos solicitado, el cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Diego Bazán y congresista Muñante.



El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Señor presidente, la verdad, yo creo que varios parlamentarios aquí nos sentimos burlados por el presidente de la Comisión de Justicia.

Hace una hora nos reunimos y llegamos a un consenso. Hace dos horas llegamos a un consenso. El planteamiento era claro, incluso, fuimos capaces de ceder en algunos puntos, con tal de que hoy la población no se sienta burlada porque nos están viendo.

Están esperando que, de acá de este Congreso, salga un planteamiento claro sobre ese tema.

Creo que el presidente también tiene que ser claro, y decirnos cuánto tiempo se va a demorar, porque creo que acá muchos estamos dispuestos a esperar, porque la población también así lo exige.

Además de ello, yo lamento mucho porque parece que fueran los asesores, lamentablemente, quienes están detrás de todo eso y vienen boicoteando este tema desde hace muchas horas, y no llegamos absolutamente a nada, porque todos los temas hoy involucran justicia y miren lo que estamos entregando. Solo dos proyectos de los que teníamos que debatir muchos más, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor presidente, en esa misma línea y también siendo parte de ese acuerdo ya avanzado que hoy no se quiere tocar, al parecer, pues, la estrategia ha sido dilatar, dilatar y dilatar.

Yo solicito al presidente de la Comisión de Justicia, que presente el texto que tiene, al menos, el original que ya había avanzado y lo debatamos y acá se plantee en el debate, los cambios que hay que hacerle.

Pero necesitamos darle un mensaje claro a la ciudadanía que aquí hemos estado hasta tarde, con la finalidad de lograr esta aprobación tan necesaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Américo Gonza.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, parece que ya ahorita quieren todos responsabilizar al presidente de la Comisión de Justicia. Sin embargo, hay que recordar que estos proyectos, muchos

tienen bastante tiempo en las comisiones, solo que no se les ha querido dar la importancia debida.

El día de ayer, se exonera de estudio de las comisiones del dictamen, y se quiere pasar de frente aquí muchos proyectos que están bien, no vamos a negar eso; sin embargo, tienen que estar bien estudiados. Porque aquí acabamos de aprobar delitos de tentativa que podría tener, inclusive, mayor pena que la propia muerte de una persona y, entonces, el delincuente va a decir, mejor mato a la víctima porque si lo dejo herido, si lo dejo en tentativa, voy a tener más pena.

Por eso, es que hay que tener mucho cuidado. Este, sobre todo, el tema de penas, no son una cosa de juego. Que tiene que concordarse con otros artículos del Código Penal, para que salga algo que tenga sentido. No va a ser algo desproporcionado.

Por eso, creo que el tiempo, en todo caso, dejar para último día muchos de los proyectos que tienen que ver para combatir el crimen... ¿Por qué no lo hicimos antes en todo caso, ¿no? ¿Por qué no se presentaron muchos proyectos en este sentido?

Yo vengo pidiendo la expulsión de extranjeros desde hace dos años. Aquí a todos les consta y muchos se opusieron y son los mismos que ahora reclaman y quieren echarle la culpa a una modificación de la Ley 32108, específicamente, y quieren ahorita hacer en un solo día, todo lo que no se hizo casi 3 años que tenemos acá en el Congreso presente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista José Jeri.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, presidente.

Durante horas hemos estado buscando el consenso, el equilibrio entre los representantes de las bancadas con la comisión pertinente.

Yo siempre he sido muy respetuoso de las decisiones que adoptan los presidentes y cada congresista; pero soy más respetuoso de lo que la gente, en este momento, está esperando de nosotros.

Por su intermedio, presidente, yo le pido y le exijo con mucho respeto al presidente de la comisión, que someta a debate los dictámenes que tengamos y que hemos estado trabajando. Con el mayor de los respetos, le exhorto, le exijo que lo haga en este momento.

No podemos decepcionar a la población. Con mucho respeto, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Luis Ángel Aragón.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Presidente, se entiende que el Congreso legisla en función a intereses públicos, al interés público; pareciera que estamos empezando a legislar en función de intereses individuales, sin alusiones personales, por si acaso.

Pero, presidente, nosotros no somos tontos, el país nos está viendo, el país nos está escuchando y que el país juzgue por qué no se saca ya. El predictamen no se aprueba, no se debate el texto sustitutorio de parte de la Comisión de Justicia.

Creo que hay congresistas que están contentos y felices con esto, no están muy lejos de aquí, escucho, por ahí susurros; pero debemos estar preocupados porque, realmente, el país se ve perjudicado.

En cuanto al texto sustitutorio también, yo creo que el presidente de la Comisión de Justicia ha tenido tiempo suficiente.

Y acá no es porque alguien me ha conversado, me ha hablado, me ha ofrecido absolutamente nada, porque ya hay personas que van a imaginar ese tema. No, acá el interés público es el país, que de una vez tengamos las leyes que se necesitan.

Si bien es cierto, se dijo bien, es una responsabilidad también del Ejecutivo; por supuesto, los temas de prevención, de inteligencia, pero también nosotros, como Legislativo, tenemos parte de la responsabilidad, pero obviamente la responsabilidad. Estamos ya debatiendo más de ocho horas o siete horas.

Entonces, yo invocaría, con todo respeto, al presidente de la Comisión de Justicia que pueda presentar el texto sustitutorio respectivo para su debate y análisis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Norma Yarrow.



La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).— Presidente, muchas gracias.

Hemos esperado, y, efectivamente, todos creo que se han reunido, y con todo respeto, presidente de la Comisión de Justicia.

Hablan de pueblo, pueblo, pueblo. Ayer vinieron unos seudodirigentes de transportistas acá, hicieron un escándalo y faltaron al respeto al presidente y a varios voceros, y hoy se habla hasta de asamblea constituyente y de paro a nivel nacional.

Y parece que estuviéramos digitados por algún pseudoasesor prófugo, porque ya no entiendo por qué nos está metiendo en este momento, y parece hasta boicot acá a los congresistas y a este Congreso.

Hay que decir las cosas claras para que el pueblo que está afuera escuche que sí habemos congresistas que nos hemos quedado hasta acá y nos quedaremos toda la noche si es necesario. Toda la noche, presidente del Congreso, toda la noche para que se dé hoy una reforma a esta ley del crimen organizado, que nos echan la culpa a los congresistas de todo el vandalismo que haya afuera, y que no somos nosotros los culpables.

Presidente de la Comisión de Justicia, con todo respeto, se lo pido a usted y a sus asesores. Han tenido la capacidad suficiente de buscar el consenso. Póngalo a debate acá. Acá, porque la prensa nos está viendo. Nos han estado señalando toda la tarde. Todos los noticieros están apuntando y han estado entrevistando a los dirigentes afuera.

Yo no entiendo por qué no podemos debatir acá y llegar a un consenso de este texto. Porque la verdad, tanto el Ejecutivo como la población creen que el Congreso de la República es el que está ocasionando este caos. No, no somos nosotros. Pero si quieren abrir un debate, acá estamos todos dispuestos a hacerlo.

A través de la Mesa Directiva, le pido al señor presidente de Justicia que ponga de una vez el texto a debate.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Mita.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, por favor.

Muchas gracias.

En realidad, no me podrían obligar a hacer algo que no debo hacer, porque este tema es muy serio. Además, le sugiero, porque han puesto a sus asesores aparentemente para ayudar, pero en realidad están entorpeciendo, por favor, por favor, que dejen trabajar a la comisión.

Pongamos más seriedad en el tema. Algunos, lamentablemente, están buscando popularidad, pero no se trata de eso. Se trata, en realidad, de lo que significa la paz social; significa hablar de la vida de las personas.

Por lo tanto, este tema, repito, es serio, y de esa forma también debemos tratar este tema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Guillermo Bermejo.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidente, ustedes saben muy bien cuál es mi posición en función a lo que se esperaba el día de hoy, ¿no?

Yo esperaba, igual lo que todo el país está reclamando, que es la derogatoria de la ley de mención que nos ha tenido hoy aquí.

Y también he dicho que los alcances de las leyes que quieren sacar en función de elevar penas no tienen ningún sentido; no va para ningún lado.

La pregunta sería si solamente es una cuestión técnica, por qué tienen tantos problemas los que están a favor de esto de proponer la ley. Esa es la pregunta que, obviamente, hace que nos pongan en el centro de atención a todos. Porque si se han reunido los voceros, se han reunido los técnicos de las bancadas y no se ponen de acuerdo, es porque aquí tienen que haber consignas de carácter partidario políticas en las cuales benefician a unos más o a otros menos y por eso no se ponen de acuerdo.

Y, por más tarde que se ponga, yo también me pienso quedar. Yo no tengo ningún problema, nos amanecemos acá, pues, acá haremos vigilia, ¿no? Pero no engañemos a la gente, ¿no es cierto?

Acá hay gente que quiere ponerle hasta un título a una ley con la única intención de ganarse un

poroto político. Y otros que están haciendo el cálculo, el cálculo sobre algunas penas, y hay que decirlo, porque es lo que les conviene. Y eso está mal, y de eso la gente se da cuenta.

Entonces, no pretendamos tontear a la gente porque la gente no es tonta. Si la gente ha pedido derogatoria, seamos honestos y digámosle, la mayoría del Congreso no quiere derogatoria, pues, y se va a mantener como está.

Y creemos, ¿no es cierto? Que algunas penas que le convienen a algunos personajes políticos, dejémoslos en esa generalidad, no nos ponemos de acuerdo adentro, porque eso es lo que está pasando, y es momento que alguien lo tenga que decir.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Jorge Marticorena, dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Es lamentable dar esta visión al Perú. El Perú esperaba de este Congreso de manera responsable, que se tome una decisión frente a un problema gravísimo que hoy ha habido en el país. Pero pareciera que esa no es la intención.

Y lo voy a decir claramente, yo ya sospechaba que esto iba a pasar, lo comenté, porque no se veía la voluntad para generar el consenso que todo el mundo estaba pidiendo.

Acá hemos debatido. Esto se ha discutido al interior de las bancadas, pero hoy día no decidir, aquí los únicos que van a ganar es los que quieren el caos, aquí van a ganar los que quieren que siga la situación igual, porque lo que los peruanos han señalado, claramente en este tema, es el tema de darle claridad, digamos cómo tipificar con claridad lo que es una organización criminal. Con claridad, lo que los fiscales tienen que hacer y actuar.

Sin embargo, hoy día estamos viendo que estamos postergando. Yo le digo así, es una vergüenza que el país espera que este Congreso le resuelva el tema más grave que tiene hoy día el país. Que, sin embargo, espero equivocarme. Si es así le pediré disculpas a quienes yo conozco. Espero que no estén saliendo a la calle para azuzar de esta vergüenza que el Congreso está a espaldas del pueblo, no resuelve y lo posterga.

Si hay que debatir en las calles, porque hay que señalar con claridad esto de acá del sicariato, de la extorsión, lo están viviendo hace mucho tiempo.

Hoy día he recibido llamadas, así como dicen, he recibido llamadas, yo también he recibido llamadas de la Federación de los Bodegueros, exigiendo que nos pongamos de acuerdo todos porque nadie...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos para que concluya.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Concluyo, señor presidente.

Si aquí hay que quedarnos para aprobar, nos quedamos, nos quedamos. Eso es responsabilidad, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— En algo que podemos llegar a buenos términos o coincidir es que sí, este Congreso si tiene que amanecerse, tendrá que amanecerse para tener una ley correcta, no la bamba como han hecho otros caviars, gobierno de turno, que han perjudicado al Estado peruano. Que, por cierto, presidente, el Ejecutivo, poco o nada está haciendo con una incapacidad de enfrentar esas organizaciones criminales que hoy deberían estar presos.

Hoy estamos haciendo un debate y los técnicos que hagan su trabajo pues, para eso son técnicos, porque para hacer una modificación, porque no vamos a derogar, porque no vamos a caer en las antojadizas propuestas de caviars o grupos de poderes que quieren ellos seguir perjudicando a líderes de izquierda o a políticos.

No es así, nosotros tenemos que forjar leyes, leyes que vayan en sintonía de aquellos hermanos que se encuentran perjudicados, porque también hay inocentes presos.

Por lo tanto, presidente, ¿necesitamos nosotros tiempo? Por supuesto, pero hay que hacer las cosas bien y no caer en errores y errores como lo han venido haciendo gobiernos de turno, que nunca han beneficiado a cerrar las brechas sociales ni mucho menos a fortalecer la seguridad

ciudadana que tanto claman nuestros hermanos en las calles.

Por supuesto, como madre, como mujer estamos de acuerdo, pero no podemos permitir y generar populismo para poder deslegitimar y desacreditar el trabajo que venimos haciendo los parlamentarios que sí verdaderamente trabajamos, que sí verdaderamente salimos a las calles a enfrentarnos día a día con esta corrupción y con este Ejecutivo que no hace nada por el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Williams Zapata.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Estamos en el segundo día de huelga. Vamos a entrar en un tercer día mañana. Hay una amenaza de que estas huelgas continuarían.

Tenemos a personas que están esperando, carpas que están allí en la vereda, están viéndonos en la televisión y están esperando que salga esta ley. El único tema que nosotros tenemos es la ley, porque el resto es del Ejecutivo, del sistema de justicia, pero la ley es nuestra, y eso es lo que están esperando.

Entonces, hasta solo por instinto de conservación creo que nosotros debemos esperar, debatimos y esperamos lo que el presidente de la comisión vaya a determinar. Pero sí es necesario salir de esto, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— La Ley 32108 ha sido gestada aquí por la bancada de Perú Libre, sin la opinión de los sectores de justicia, ni del Ministerio Público, ni del Poder Judicial. Y se ha generado el zafarrancho de ley.

Lo que la ciudadanía está pidiendo afuera es la derogatoria, eso está pidiendo. Por supuesto, que las cosas si quisieran mejorarse con las opiniones,

se hacen las discusiones que corresponden. Pero, eso no pasó con la Ley 32108. Por eso es que no hay acuerdo.

Y sinceramos las cosas: aquí lo que se está intentando es extender el tiempo para ajustar a ciertos intereses, ¿no es cierto?, de casos particulares que existen. No hay ninguna voluntad y estamos engañando a la población. Se le está engañando a la población.

Ha habido horas y horas para intentar ponerse de acuerdo si el delito puede ser de cuatro, de cinco o de seis, si quitamos una palabra u otra. Porque el tema de fondo, presidente, es que esta es una ley mal hecha, está mal hecha. Lo que corresponde, sería, en un acto democrático y de comprensión y de entendimiento de lo que la ciudadanía está señalando, es derogarla. Luego, por supuesto, podemos volver a conversar, debatir y generar una norma adecuada que responda a los intereses de la ciudadanía.

Pero hoy se está intentando hacer un parche, y tan mal es el parche que ni siquiera hay un acuerdo en función de toda la discusión que se ha tenido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— No, nos sentimos aludidos, quizá más bien publicitados, porque somos el partido de ese pueblo que está sufriendo.

Está clarito que la banderita es la Ley 32108. Ya pueden hacer sus carteles y decir «banderita 32108», y ganarán las elecciones, seguramente. Eso no permitimos nosotros, que se abuse de la población, que se utilice a la población que ahorita está protestando, está reclamando.

¡Qué manera de utilizar al pueblo! Eso no es responsable.

Hay que hacer bien las cosas, estimados parlamentarios. Por eso estamos en este tire y jale, porque esto debió discutirse en la comisión, donde están los expertos y las instituciones. Eso es hacer bien las leyes. No subestimemos la inteligencia del pueblo. El pueblo también sabe que hoy estamos en una suerte de improvisación, todos acelerados y por eso estamos así, enredados todos.

Segundo, ese dictamen va a salir con el aporte de ustedes. Varios tienen proyectos de ley y han opi-

nado aquí y adentro, en las reuniones. Entonces, ¿cuál es el problema?

En el caso nuestro, ya hace rato perdimos, sin ir a la votación, ya perdimos hace rato porque tenemos nuestro planteamiento, nuestro punto de vista, y todo lo rechazan, todo está mal. Entonces, ya ganaron, ¿cuál es el problema? Hay que esperar, hay que esperar.

Ahora, ¿cuál es la dificultad? Esta gente está sufriendo. Sí, claro, nosotros somos empáticos. ¿Nosotros viajamos en combi o en esos buses? No creo que ustedes lo hagan. ¿Cuál es el problema? No, no viajan en combi, no viajan en esos buses, no viajan en mototaxi. Nosotros sí, nosotros sí viajamos en esas movi­lidades, sí estamos con esa gente.

Entonces, por favor, más serenidad, más tranquilidad...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista, para que termine.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— En todo caso, sería bueno también reflexionar, presidente, que esto se está terminando y vamos a ir a la votación con tranquilidad. Creo que hay suficiente músculo para resistir. Vamos pues a más tarde, si antes nos amanecíamos, ¿cuál sería el problema? No hay inconveniente, nosotros no tenemos problema de eso.

Ahora, hay temas que se han planteado hace buen tiempo y muchos que quedan pendientes todavía. En mucho tiempo no se hacían las cosas, ahora, aceleradamente queremos hacerlo. Eso no está bien tampoco, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, por dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, la verdad que lo que está pasando ahora es una vergüenza. Ya lo han dicho algunos de los colegas, que hemos estado horas de horas debatiendo con el equipo técnico —que no sé qué de técnico

tendrá el equipo de la Comisión de Justicia— acerca de las precisiones y las modificaciones que debería haber traído el presidente de la Comisión de Justicia al Pleno.

Han pasado más de tres horas desde que hemos tenido reuniones donde hemos otorgado un equipo técnico para que pueda trabajar y tengamos el día de hoy una propuesta que debatir y votar. Sin embargo, no hay.

Que diga que no quiere debatir el tema, que no quiere poner un cambio, porque sabe que hay algo que están escondiendo.

Nosotros hemos sido bien claros y bien enfáticos, queremos que el día de hoy el Congreso le entregue al país una ley que denomina terrorismo urbano, que va a colaborar con la justicia.

Queremos hacer las precisiones para que esta suerte de relato que han tomado algunos partidos respecto a la Ley de Crimen Organizado, no lo tengan más; y, si queremos hacer algunas precisiones, las hagamos acá.

Queremos también que la policía y los militares tengan un marco legal específico para que puedan atacar a la delincuencia.

¡Que digan que no lo quieren hacer!

Por eso, desde la bancada estamos presentando una moción de censura contra el presidente de la Comisión de Justicia que no nos está trayendo a este Pleno lo que los peruanos requieren.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, sí es una vergüenza, porque realmente aquí veo yo desde el centro cómo se lanzan las flechas quienes han propuesto normas que podrían estar beneficiando a determinadas

personas. O sea, lo que aquí tenemos que hacer es lo que beneficia a la gente, a la gente, al pueblo, al interés general, no a un grupo de personas.

Entonces, si caminamos por la calle, lo que quiere la gente, lo que quieren desde los empresarios más grandes del Perú, hasta la señora que tiene su bodeguita, pasando por los profesores de Derecho Penal más importantes del país, es la derogatoria. Y sí, pues, también lo podría poner en una banderita. Podría poner en una banderita 32108 diciendo: «Miren, esto no se hace, porque se legisla para el interés general», para eso se legisla.

Y lo que sí está claro aquí es que hay extremos que por momentos se juntan, por momentos se

repelen; por momentos se atacan, por momentos otra vez se tienen afecto. Realmente, esto me hace recordar mi época de cuando trabajaba en una telenovela.

Así es que yo solamente quiero terminar diciendo que hay que escuchar lo que dice la gente y la gente está diciendo en todos los sectores, de todas las clases, en todas partes es deroguen esa ley mal hecha.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, hasta por dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludo a la población que está en las calles; y, por qué no decirlo también, al Congreso que dice que se está desvelando para entregar estas leyes en favor de la población.

La población ha dicho bien claro que quiere la derogación de esta ley, ¿no? Entonces, ¿por qué tanto se desesperan? ¿Por qué tanto hacen aspaviento? ¿Por qué?

Entonces, por qué no salen y reciben a la gente, le dicen: «sabes qué, queremos ahorita que se discuta esta ley, ¿no? Y lo vamos a trabajar nosotros». No pues, tenemos que tener o tenemos que ser sensatos, tenemos que legislar para la población, no para un grupo, no para beneficio de un solo partido.

Aquí lo que quiere la población son leyes para ellos, lo que quiere la población es que nosotros trabajemos para ellos, por eso nos han elegido. No nos han elegido para decir o exigir: «voy a censurar al presidente». Qué falta de respeto. Simplemente porque les dijo: «vamos a trabajar la ley un poco más, y a profundidad», hay que censurarlo.

Claro, como más antes, ¿no? Las leyes tienen que trabajarse y tienen que hacerse realidad entre gallos y medianoche. Por cansancio creo que quieren aceptar, ¿no?, estas leyes.

Lo siento, lo siento bastante por la población, que en realidad sufre, pero creo que veo en mis compañeros o en los colegas que no sienten lo mismo que la...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tranquilo colega, tranquilo.

Treinta segundos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Muy bien.

Lo sentimos pues, y nos duele pues, nos duele, pero en realidad no representa, como dice, a la población.

Cuando les dicen la verdad, hablamos más de la cuenta, hablamos más de la cuenta. Si se sienten demócratas o democráticos como dicen, pues que hagan lo que dice la población: «que se derogue la Ley 32108».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

Es lamentable lo que está ocurriendo en este Pleno, presidente. Se supone que el objetivo de esta sesión iba a ser sacar leyes o corregir lo que se había hecho mal de acuerdo a la demanda de la población, y la demanda de la población, presidente, es la derogatoria de la Ley 32108. No es como plantean algunos congresistas, otros proyectos de ley que se está tocando aquí.

Pero, además de ello, es preocupante. Si bien es cierto este Pleno temático para tratar solamente sobre leyes que vayan a favorecer la lucha contra la criminalidad; sin embargo, estamos viendo todo lo contrario.

Nuestra Constitución dice que se pueden hacer leyes no por la diferencia de las personas, sino por la naturaleza de las cosas, leyes especiales, y aquí estamos viendo, que parece que por la diferencia de las personas quieren calzar, quieren forzar las leyes.

Y ya lo han manifestado los que me han antecedido, hay mucha improvisación, y creo que de esta manera no apoyamos en nada en la lucha contra la criminalidad.

Por lo tanto, yo creo que es un momento de reflexión, en el cual dejando de lado los colores políticos, hay que ponernos a legislar de acuerdo con lo que pide el pueblo; y el pueblo, pide la derogatoria, no pide la modificación, no pide nuevos proyectos, sino la derogatoria de la ley de crimen organizado 32108.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, los congresistas estamos, usted solicitó a las dos de la tarde. Hace dos horas y media, aproximadamente, hubo una mesa en donde hubo acuerdos, y aquí sí quiero quitar, presidente, a los congresistas que solo se dedican a boicotear.

Ellos, supongo que están esperando el momento para volver a seguir gritando que el 32108 se tiene que derogar. Ellos verán ese tema. Yo estoy hablando de los congresistas que han intentado ponerse de acuerdo y llegar a un consenso en los dos proyectos que se está esperando.

Se solicita al presidente de la comisión que tenga a bien presentar el texto sustitutorio que tenga, el que tenga, no importa si no terminaron de redactarlo o no. Ya hay acuerdos, y finalmente, cada congresista presentará el texto final que sea correspondiente y que tenga el consenso.

Lo digo porque no es el primer momento que están intentando dilatar. Esto ya vine desde hace dos horas.

Han venido hace más de una hora con un texto, y yo no sé dónde está el texto firmado.

El presidente tiene que exigirle a su equipo técnico que le pueda presentar el texto sustitutorio para que él firme y lo haga llegar a la Mesa.

Más allá, no puede ser que estén jugando con la expectativa de decir...

Por supuesto que nos podemos quedar debatiendo todo el tiempo que sea necesario, pero de ninguna manera vamos a caer en el juego de aquellos que no quieren que se vean los dos temas el día de hoy.

Tenemos pendientes, presidente, terrorismo urbano y la modificación de la Ley 32108, y espero, presidente, que se exija que puedan acercar los textos que tengan. No importa cuál, porque finalmente se va a presentar un texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Señor presidente, buenas noches.

El presidente de la Comisión de Justicia ha señalado claramente que nadie le puede obligar a presentar algo que todavía no ha terminado de evaluar.

Eso es en concreto.

Le pediría a usted que le pida al presidente de la Comisión de Justicia qué tiempo necesita para poder él hacer el trabajo, sin que nadie lo apure.

Porque si vamos a sacar algo, tenemos que sacar algo que tenga consenso y que tenga, pues, una validez.

De repente darle el tiempo para que trabaje y convoque usted, señor presidente, el Pleno mañana a las 8 de la mañana, de tal manera de que con toda tranquilidad trabajen, acuerden y mañana a las 8 empezamos a debatir.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, creo que la solución está también en nuestras manos y pasa como un medio alternativo el hecho de que se pueda convocar a una Junta de Portavoces en estos momentos y exonerar un proyecto de ley y un texto que ya hemos consensuado.

Hemos consensuado un texto, se puede solicitar una Junta de Portavoces y pedirle al vicepresidente de la Comisión de Justicia que lo sustente en esta misma noche, y tendríamos un texto para darle a la población.

Si hay una obstrucción por parte del presidente de la Comisión de Justicia, creo que está en nuestras manos el solucionarlo.

Presentemos el proyecto de ley ahora mismo, el que se ha consensuado. Usted llama a Junta de Portavoces, lo exoneramos de dictamen y que el vicepresidente de la Comisión de Justicia lo sustente, presidente, a modo de solución y alternativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Santisteban.



La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Gracias, presidente.

Convoco a los colegas congresistas a que puedan consensuar. La población no puede esperar más.

Todo el país vive con inseguridad. ¿Cuánto más vamos a esperar?

Necesitamos que el presidente de la Comisión de Justicia diga en qué momento se va a debatir este proyecto de ley porque no es dable que la población siga esperando más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

El congresista Mita nos ha señalado que en diez minutos tendría listos los dos proyectos sustitutorios para debatir.

Diez minutos. Sí, acaba de acercarse a la Presidencia y nos...

Diez minutos. Así que vamos a...

Diez minutos de esta noche, colegas.

Diez minutos, congresista Yarrow.

Entonces, vamos a suspender la sesión por diez minutos, hasta que retorne el colega Mita con sus proyectos sustitutorios.

—Se suspende la sesión a las 22 horas y 59 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 23 horas y 08 minutos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se reinicia la sesión.

Damos el uso de la palabra al congresista Mita Alanoca, presidente de la comisión de Justicia, para que nos informe sobre los textos sustitutorios que tendríamos listos para ingresar al debate y posterior votación.

Adelante, colega Mita Alanoca.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Luego de culminado el cuarto intermedio y habiéndose redactado un nuevo texto sustitutorio, consensuado de los proyectos de ley 05525/2022-CR, 05838/2023-CR, 05969/2023-CR, 05972/2023-CR, 06014/2023-GL, 06051/2023-GL, 06206/2023-CR, 06842/2023-GL, 06912/2023-CR, 06972/2023-GL, 07179/2023-CR, 07761/2023-CR, 07774/2023-CR, 08029/2023-CR, 08043/2023-CR, 08051/2023-CR y 08061/2023-CR que proponen la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática y con las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, presentado a las 22 horas con 58 minutos de hoy, solicito que se someta a debate, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Mita Alanoca.

Hacemos conocer a la Representación Nacional que el dictamen, el texto sustitutorio de la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática se encuentra colgado en el sistema digital del Congreso y está disponible en sus tabletas que tienen en sus respectivos escaños.

Se otorga el uso de la palabra.

Se abre el debate.

Señor relator, sírvase dar lectura al texto.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 11 de octubre de 2024 a las 22 horas con 58 minutos.

Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.

Artículo Único. Incorporación del Capítulo III, Criminalidad Sistemática, en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se incorpora el Capítulo III, Criminalidad Sistemática, que comprende los artículos 318- B y 318-C

en el Título XIV del Libro Segundo del Código Penal, en los siguientes términos:

Libro segundo parte especial Delitos

Título XIV Delitos contra la tranquilidad pública

Capítulo III

Criminalidad sistemática

Artículo 318-B. Criminalidad sistemática.

318-B.1. El o los que, de forma sistemática y recurrente, provocan, crean o mantienen un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, mediante la comisión de no menos de tres actos típicos de grave intensidad, sean los mismos o distintos, sin necesidad de que sea uno solo el autor quien actúa en todos los casos, con la finalidad de obtener ventaja o beneficio económico, prevalencia o hegemonía en la actividad criminal, será o serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de treinta y cinco años.

318-B.2. El agente que promueve, favorece, financia o facilita la comisión del delito de criminalidad sistemática es reprimido con la misma pena prevista para el o los autores.

318-B.3. Cuando el delito de criminalidad sistemática comprende el ejercicio de las conductas descritas en los artículos 318-C, 129-H, 129-I, 129-L, 152, 189 y 200 se aplica la cadena perpetua.

318-B.4. Para la aplicación del presente artículo se consideran los siguientes criterios y definiciones:

a) Los delitos de grave intensidad son los tipificados en los numerales 2 y 4 del párrafo segundo del artículo 121, así como en los artículos 200, con excepción del párrafo tercero, 108-C, 129-A, 129-B, 129-C, 129-D, 129-G, 129-H, 129-I, 129-K, 129-L, 129-M, 129-N, 148-A, 152, 179, 180, 181, 189, 204, 273, 279, 279-A, 279-D, 279-G, 280, 281, 303-B, 303-C, 307-A, 307-B 317-A y 326. Y los delitos graves y agravados de la Ley 30096, Ley de delitos informáticos.

b) La comisión delictiva sistemática es aquella realizada con arreglo a un patrón criminal con improbabilidad de una ocurrencia de hechos espontáneos o aislados.

c) La comisión delictiva con pluralidad de víctimas es aquella que comprende a no menos de 3 y que puede abarcar un ámbito geográfico amplio o más de 1.

d) Un estado de zozobra, alarma o temor implica la perturbación a la tranquilidad de la población o de un sector de ella, debido al intento de alcanzar los objetivos criminales como parte de la sistematicidad delictiva ejercida.

Artículo 318-C. Criminalidad sistemática agravada.

La pena será de cadena perpetua si concurre cualquiera de los siguientes agravantes:

A. Si el agente emplea armamentos, materiales o artefactos explosivos.

B. Si el agente posee, usa o emplea armas, municiones o explosivos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas o a la Policía Nacional del Perú.

C. Si el agente se encuentra en un establecimiento penitenciario.

D. Si el agente utiliza a menores de edad u otros inimputables para la comisión de las conductas infractoras.

E. Si el agente actúa con gran crueldad.

F. Si la víctima es un funcionario comprendido en el artículo 99 de la Constitución Política del Perú o es miembro de la Policía Nacional del Perú, de las Fuerzas Armadas, fiscal, juez o autoridad elegida por mandato popular en el ejercicio de sus funciones.

G. Si el delito es realizado por tres o más personas.

H. Si el delito recae sobre torres de energía o transmisión o afecte cualquier servicio público de agua o energía eléctrica.

I. Si el delito tiene carácter transnacional.

Disposiciones complementares finales.

Primera. Fortalecimiento a la investigación, juzgamiento, y sanción contra la criminalidad sistemática.

La investigación, juzgamiento, y sanción del o los agentes que cometen el delito de criminalidad sistemática rigen las normas procesales especiales contra el crimen organizado contenidas en el título segundo, investigación, consecuencias jurídicas, aplicables y ejecución penal de la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, así como lo referido en el Decreto Legislativo 957, Nuevo Código Procesal Penal.

Segunda. Prohibición de beneficios penitenciarios.

Él o los condenados por criminalidad sistemática no pueden acogerse a ninguno de los beneficios penitenciarios que establece el Código de Ejecución Penal y su reglamento o cualquier otra ley especial.

Tercera. Competencia de la Sala Penal Nacional y de los juzgados penales nacionales.

La Sala Penal Nacional y los juzgados penales nacionales tienen competencia objetiva, funcional y territorial para conocer los procesos penales en el delito de criminalidad sistemática, siempre que el delito o sus efectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo.

La competencia de los referidos órganos jurisdiccionales queda sujeta a la verificación de la concurrencia de todos estos requisitos.

Cuarta. Creación de fiscalías especializadas en criminalidad sistemática.

El Ministerio Público crea, de manera progresiva, las fiscalías especializadas en criminalidad sistemática en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Mientras se implementa lo establecido en el párrafo anterior, el Ministerio Público designa a la Fiscalía competente para conocer el delito de criminalidad sistemática.

Quinta. Creación de la división de investigación de criminalidad sistemática.

El Ministerio del Interior crea, de manera progresiva, la división de investigación de criminalidad sistemática de la Policía Nacional del Perú, en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Mientras implementa lo establecido en el primer párrafo del Ministerio del Interior designa la unidad policial competente para conocer el delito de criminalidad sistemática.

Sexta. Financiamiento.

La aplicación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y en el marco de las leyes anuales de presupuesto.

Disposiciones complementarias modificatorias.

Primera. Modificación del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo, 957.

Se modifican los artículos 207, numeral 1); 223, numeral 4); 249, numeral 2); 264, numeral 3), 266, numeral 1), 269 numeral 5), 341 numerales 1), 1.1), 1.2) y 1.3) y último párrafo, 342, numerales 2) y 3) 473, numerales 11; y 475, literales A y D del numeral 1 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

Artículo 207. Presupuestos y ejecución.

1. En las investigaciones por delitos violentos graves de criminalidad sistemática o contra organizaciones criminales, el fiscal, por propia iniciativa o a pedido de la Policía Nacional del Perú y sin conocimiento del afectado, puede ordenar la ejecución de actos de investigación, como... Artículo 223, remate o subasta del bien incautado. Inciso 4, cuando se trate de objetos, instrumentos, efectos o ganancias de los delitos cuya titularidad haya sido declarada a favor del Estado mediante un proceso de pérdida de dominio y en los casos de incautación o decomiso de bienes, efectos o ganancias establecidos en las normas ordinarias por la comisión de delitos y agravio del Estado, la Comisión Nacional de Bienes Incautados (Conabi) procederá a la subasta en la forma y procedimiento establecidos por la normatividad de la materia. El producto de esta subasta pública se destinará preferentemente a la lucha contra la minería ilegal, la corrupción, la criminalidad sistemática y el crimen organizado, conforme al reglamento de la materia.

Artículo 249. Medidas adicionales.

2. El fiscal decidirá si, una vez finalizado el proceso, siempre que estime que se mantiene la circunstancia de peligro grave prevista en el título, la continuación de las medidas de protección, con excepción de la reserva de identidad del denunciante, la que mantendrá dicho carácter en los casos de organizaciones criminales o criminalidad sistemática.

Artículo 274. Plazo de la detención.

3. En los delitos cometidos por organizaciones criminales o en el delito de criminalidad sistemática, la detención preliminar o la detención judicial por flagrancia puede durar un plazo máximo de diez días.

Artículo 266. Detención judicial en caso de flagrancia.

1. El fiscal para la realización de los actos de investigación, puede requerir al juez de la investigación

preparatoria, dentro de las veinticuatro horas de producida la detención efectiva por la Policía Nacional, la emisión del mandato de detención judicial hasta por un máximo de siete días, cuando las circunstancias del caso se desprenda cierta posibilidad de peligro procesal.

En los delitos cometidos por organizaciones criminales o en el delito de criminalidad sistemática, la detención judicial por flagrancia puede durar hasta un plazo máximo de diez días.

Artículo 269. Peligro de fuga.

Para calificar el peligro de fuga, el juez tendrá en cuenta: 5. La pertenencia del imputado a una organización criminal o su reintegración a las mismas, así como la comisión del delito de criminalidad sistemática y su reiteración comisiva.

Artículo 341. Agente encubierto, agente especial, agente revelador, agente virtual e informante o confidente.

1. La Policía Nacional del Perú, cuando la aplicación de las técnicas convencionales de investigación no sean satisfactorias, con autorización del Ministerio Público, mediante disposición, puede recurrir a las técnicas especiales de investigación que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, perpetrados por bandas u organización criminal, según la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, y los delitos de trata de personas, así como contra los delitos de criminalidad sistemática previstos en los artículos 318-C y 318-D, y los delitos contra la administración pública previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal, conforme con el siguiente detalle:

1.1 Agente encubierto, ejecutado por un miembro de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, perteneciente a la unidad especializada competente que reúna las condiciones necesarias para establecer contacto o infiltrarse en una banda u organización criminal o como agente que comete el delito de criminalidad sistemática.

1.2 Agente especial, realizado por el elemento captado debido al rol, conocimiento o vinculación con actividades ilícitas, a fin de establecer contacto o insertarse en la actividad de una banda u organización criminal o como agente que comete el delito de criminalidad sistemática, proporcionando información o las evidencias incriminatorias de aquellas, bajo el monitoreo directo de la autoridad policial.

1.3 Agente revelador, realizado por cualquier ciudadano o servidor o funcionario público que, como integrante o miembro de una banda u organización criminal, o como agente que comete el delito de criminalidad sistemática, actúe proporcionando información o las evidencias incriminatorias de aquellas, bajo el monitoreo directo de la autoridad policial.

La Policía Nacional del Perú está facultada a utilizar técnicas de investigación de informante o confidente en el nivel de riesgo controlado para su aplicación, empleo, límites, control de reportes, responsabilidad y otros aspectos relacionados con la administración de actividades en la provisión de datos con relevancia penal.

El informante o confidente es la persona que proporciona, bajo cualquier motivación, la información confidencial sobre la comisión de delitos cometidos por banda u organización criminal, o del delito de criminalidad sistemática.

El registro de informantes o confidentes, a efectos de ser beneficiados con pago pecuniario, con recursos especiales de inteligencia y los respectivos procedimientos se establece mediante decreto supremo.

Artículo 342. Plazo

2. Tratándose de investigaciones complejas, el plazo de investigación preparatoria es de ocho meses. Para el caso de la investigación de delitos perpetrados por imputados integrantes de organizaciones criminales o de agentes que cometen criminalidad sistemática, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma, el plazo de la investigación preparatoria es de treinta y seis meses.

La prórroga por igual plazo debe concederla el juez de la investigación preparatoria.

3. Corresponde al fiscal emitir la disposición que declara complejo el proceso cuando:

- a) Requiera de la actuación de una cantidad significativa de actos de investigación
- b) Comprenda la investigación de numerosos delitos.
- c) Involucra una cantidad importante de imputados o agraviados.
- d) Demanda la realización de pericias que comportan la revisión de una nutrida documentación o de complicados análisis técnicos.

e) Necesita realizar gestiones de carácter procesal fuera del país.

f) Involucra llevar a cabo diligencias en varios distritos judiciales.

g) Revisa la gestión de personas jurídicas o entidades del Estado; o

h) Comprenda la investigación de delitos de criminalidad sistemática o de los perpetrados por integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma.

Artículo 473. Fase de corroboración

11. El plazo, desde la solicitud hasta la celebración del acuerdo de beneficios y colaboración eficaz o su denegación, será máximo de ocho meses. Por causas justificadas, el fiscal podrá prorrogar dicho plazo hasta por cuatro meses. En caso de crimen organizado o de delito de criminalidad sistemática, la prórroga será hasta por ocho meses.

Cumplido el plazo, el fiscal procede conforme a lo previsto en el artículo 477 del presente código.

Artículo 475. Requisitos de la eficacia de la información y beneficios premiales

1. La información que proporciona el colaborador debe permitir, alternativa o acumulativamente, lo siguiente:

a) Evitar la continuidad, permanencia o consumación del delito o disminuir sustancialmente la magnitud o consecuencias de su ejecución. Asimismo, impedir o neutralizar futuras acciones o daños que podrían producirse cuando se está ante la organización delictiva o ante la criminalidad sistemática.

d) Entregar los instrumentos, efectos, ganancias y bienes delictivos relacionados con las actividades de criminalidad sistemática o las de la organización delictiva; averiguar el paradero o destino de los mismos o indicar las fuentes de financiamiento o aprovisionamiento de la organización delictiva o para la comisión de criminalidad sistemática.

Segunda. Modificación de los artículos 108-C, 108-D, 121, 129-A, 129-B, 129-C, 129-D, 129-F, 129-G, 129-H, 129-I, 129-K, 129-L, 129-M, 129-N, 152, 189, 200, 279-B, 279-G, 307-A, 307-B, 317-A, 317-B y 326 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Se modifican los artículos 108-C, primer párrafo; 108-D, primer y segundo párrafo; 121; 129-A, numeral 1); 129-B, primer y segundo párrafo; 129-C, primer, tercer, cuarto y quinto párrafo; 129-B, primer, segundo, tercer y cuarto párrafo; 129-F, primer y segundo párrafo; 129-G, primer, segundo, tercer y cuarto párrafo; 129-H, primer y tercer párrafo; 129-I, primer, tercer y cuarto párrafo; 129-K, primer, tercer, cuarto y quinto párrafo; 129-L, primer y tercer párrafo; 129-M, primer y segundo párrafo; 129-N, primer, cuarto, quinto, y sexto párrafo; 152, primer y segundo párrafo; 189, primer párrafo; 200, primer, quinto y sexto párrafo; 204, primer párrafo; 279-B, primer párrafo; 279-G, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo; 296, primer, segundo y tercer párrafo; 296-A, primer párrafo; 296-B, primer párrafo; 297, primer y segundo párrafo; 307, primer párrafo; 307-B, 310, 317-A, 317-B, 326 y 368-E.

Incorporación del tercer párrafo del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos:

Artículo 108-C. Sicariato.

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole será reprimido con pena privativa de libertad no menor de treinta años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Artículo 108-D.— La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 12, ni mayor de 15 años.

La pena privativa de libertad será no menor de 15 ni mayor de 20 años si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable.

Artículo 121.— Lesiones graves.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor relator, suspenda la lectura.

Creo que ya los congresistas han podido revisar en sus tabletas el contenido del texto sustitutorio y vamos a iniciar el debate.

Congresista Alejandro Muñante y congresista Moyano.

Por favor, tomen nota de los oradores.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, a estas altas horas de la noche estamos recibiendo texto tras texto bastante amplios y densos. Y la verdad, si es que —me pregunto— si vale la pena en estos momentos debatir esto o, tal vez, el

día de mañana hacer una sesión extraordinaria, no lo sé. Pero, tenemos que aprobar algo que realmente sea bueno para la población. Y lo que encuentro, por ejemplo, en el tema de terrorismo urbano, es que se pretende crear, a través de una ley, fiscalías especializadas en criminalidad sistemática, y creación de la División de Investigación de Criminalidad Sistemática. Esto es inconstitucional. O sea, no podemos nosotros crear fiscalías. Esto es una injerencia abierta al Ministerio Público.

Y con respecto al 318-C, criminalidad sistemática agravada, se establece incluso que se puede incurrir en cadena perpetua si es que se comete uno de los delitos, como el homicidio calificado con gran crueldad. Pero eso es una redundancia porque el homicidio calificado ya se castiga, digamos, con penas altas cuando se produce con gran crueldad. Es una de las causales del homicidio calificado. Pero acá se hace la redundancia y se establece cadena perpetua para estos casos.

Además, se habla, en el inciso a), si el agente emplea armamentos, materiales y artefactos explosivos. Un cohete es un artefacto explosivo y no sé si por eso podría imponerse la cadena perpetua.

El inciso b) sí dice que se emplea armas o municiones, explosivos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú; pero, pareciera que hay un doble, digamos, hay una doble articulación en ese sentido, presidente.

Entonces, no sé, dejo a consideración del ...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, en la misma lógica.

Nosotros queremos plantearle al presidente de la comisión que en el artículo 318, inciso a), se incorpore en el inciso a) que los materiales sean de guerra. Es decir, si el agente emplea armamento, materiales de guerra —estamos incorporando el «de

guerra»— y/o artefactos explosivos o cualquier otro medio similar; en el inciso a) del artículo 318 para cadena perpetua.

En el inciso f), estamos proponiendo que si el agente pertenece a las Fuerzas Armadas o a la Policía Nacional del Perú.

El inciso h), cuando hablaba de que cuando el delito sea cometido por tres o más personas, lo estamos retirando y estamos proponiendo más bien que ese inciso sea de la siguiente manera: «Si el delito recae sobre torres de energía o transmisión o afecte cualquier servicio público». Que quede hasta allí, porque antes decía de agua o electrificación.

Es lo que estamos planteando, señor presidente, y ojalá que el presidente de la comisión lo pueda recoger para que sea más preciso.

El señor PREIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

En el tema de seguridad ciudadana y criminalidad sistemática, saludamos que en el nuevo texto en debate se hayan recogido muchos aportes de mis colegas congresistas, y van a ayudar en parte a la solución de esta gran problemática que venimos viviendo.

Sin embargo, acá hay una observación.

Quiero hacer un llamado de atención, porque en mi primera alocución señalé que habían incorporado dos artículos, el 307-A y 307-B, que no tienen nada que ver con el tema de seguridad ciudadana y la criminalidad sistemática, ya que esos tratan sobre la minería, que en muchos casos se encuentran en proceso de formalización.

Pero, ¡oh sorpresa! ahora con el nuevo texto aparece un tercer artículo, que tampoco tiene nada que ver con lo que estamos debatiendo.

Otro, el artículo 310, que también trata de los bosques, que también está el proceso de formalización.

Por lo que solicito se retiren esos tres artículos, porque aquí estamos viendo en realidad el delito de minería de ocho años a doce años, y de forma agravada de doce años a veinte años. Igual, de los bosques, a diez años de pena privativa.

Colegas, no aprovechemos justamente estos debates para hacer una sobrepenalización innecesaria. No podemos, tal vez, hoy en día aprovechar que nuestro país se encuentra en estas situaciones para tratar de generar más caos y más problemas para todos nuestros hermanos agricultores y para todos nuestros mineros que están en proceso de formalización.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

¿Algún otro parlamentario que desee hacer uso de la palabra?

Congresista Ruth Luque, dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Lo que hoy se plantea con una versión y término de criminalidad sistemática, en realidad no va a resolver el problema, porque está mal redactado.

O sea, incluso han cambiado la figura de terrorismo urbano y han puesto criminalidad sistemática, y tiene... Incluso, con ese esfuerzo que se ha hecho de tanto cuarto intermedio, han terminado en un conjunto de incongruencias en la propia redacción.

Y me voy a permitir solo mencionar una de las incongruencias que señalan.

Porque hacen una definición base en el 318-B, pero luego empiezan a explicar un conjunto de condiciones para los cuales se tendría que cometer esa criminalidad sistemática, e ingresan un 318-B4 y dicen: «Para la aplicación de este artículo, se consideran los siguientes criterios y definiciones». Y hay todo un desarrollo sobre cuatro supuestos de definiciones.

Incluso, señalan la comisión delictiva con pluralidad de víctimas, que comprende a no menos de tres

Es decir, prácticamente lo que están haciendo con este tema de la criminalidad sistemática es asumir hacia la población que están resolviendo o enfrentando el problema. Pero en realidad lo que están haciendo, es un conjunto de cambios que no aborda la principal demanda de inseguridad y de definiciones puntuales y cambios normativos que tendría que hacer.

Es exactamente lo mismo. No soluciona absolutamente nada. Y la población tiene razón en molestarse y enfadarse tanto, que en este momento ya ni siquiera quieren la derogatoria de 32108, sino quieren que nos vayamos todos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se ofrece la palabra.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Habiendo escuchado las oposiciones, como también las observaciones y algunos aportes, se recogerán. Bueno, señor presidente, que se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señor presidente, hay observaciones referidas a inconstitucionalidades en el dictamen planteadas por el congresista Muñante, y hay pedidos concretos de retiro de artículos y de inclusión de otras.

Para fines del debate, necesitamos que se pronuncie sobre esos temas y tener las cosas claras.

Congresista Luis Ángel Aragón.

Un momentito, congresista Mita, vamos a escuchar al congresista Aragón.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Vemos con preocupación, presidente, que el delito de extorsión, que es un delito que está generalizado el día de hoy en este texto sustitutorio, esté con una pena, reprimido con pena privativa de libertad no menor de 15, ni mayor de 20 años.

Si bien es cierto, se ha manifestado que el endurecimiento de las penas no va a solucionar en su totalidad el problema de la inseguridad ciudadana, pero por supuesto que coadyuva a ello, a que podamos tener una mejor legislación penal.

Hemos presentado un proyecto de ley, a efectos de que la extorsión sea sancionada con cadena perpetua en todas sus modalidades. Bueno, esto no ha sido acogido. Por supuesto, tiene el derecho

el presidente de la Comisión de Justicia, pero creo que la extorsión debería ser, reitero, sancionada con cadena perpetua, no como existe el día de hoy, solamente cadena perpetua para aquellos menores de edad o adultos mayores que sean secuestrados, para un tema de extorsión, sino en todas las modalidades, cadena perpetua.

Creo que este sería un, digamos, avance importante dada las circunstancias actuales.

Gracias, esperemos que pueda ser acogida también por el presidente de la Comisión de Justicia, de ser el caso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, solicitándole la aclaración de las interrogantes, inquietudes de los congresistas en torno a la presunta inconstitucionalidad de algunas propuestas del texto sustitutorio.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Bien, señor presidente.

Bueno, vuelvo a replantear y solicito que nos dé un cuarto intermedio, breve, a fin de que pueda recoger las propuestas y las observaciones hechas y corregirlas, y, señor presidente, continuaríamos con el otro proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Norma Yarrow.



La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP). — Presidente, con todo respeto.

Yo creo que acá ya no podemos seguir nosotros en esta situación.

Acabo de leer el texto también sobre el tema de la modificación de la ley de crimen organizado y está, no está mal, está contaminado con todos los textos que ha puesto la Comisión de Justicia.

Yo creo que lo que quieren mandarnos es el mensaje, ¿quieren texto? Pues ahí tienen un texto contaminado de, realmente, cosas totalmente absurdas.

Y las cosas tienen que decirse claras y fuertes. ¿Quieren texto? Ahí está, arreglen ese texto, para mandarnos otra vez a cuarto de intermedio.

Entonces, que la población sepa que nos están mintiendo. Mejor es levantar la sesión y no tomarnos el pelo.

Y que se medite bien el cambio de una presidencia de la Comisión de Justicia tan importante. No podemos estar sometiendo a una población a engaños. Y acá, todos están sometidos a una miserable, porque es miserable lo que están poniendo en ese texto.

No podemos derogar una ley porque no tenemos una ley que soporte. Y no podemos dejar un vacío legal. Y a decir las cosas como son de claras.

Entonces ya, si no se va a censurar al presidente de la Comisión de Justicia, pues, meditemos en cambiar la presidencia de la Comisión de Justicia. Muy importante, para poder legislar acá, señor presidente.

Ya miren la hora que es, y estamos leyendo lo que nos están dando de texto y realmente es terrible lo que estamos viendo. Más lo que estamos tratando ahora con este cuarto intermedio, es una falta de respeto.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Yarrow.

Congresista Arturo Alegría.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Yo coincido completamente con lo que ha mencionado la congresista Yarrow. La verdad, es que es una falta de respeto lo que está haciendo el presidente de la Comisión de Justicia, no solamente con los congresistas, sino con todos los peruanos que esperan que el Congreso el día de hoy otorgue una norma que, realmente, colabore. Lo que está haciendo, y perdóneme la palabra, presidente, es un mamarracho lo que está presentando.

No podemos aceptar que el equipo técnico que ahora está asesorando al presidente de la comisión continúe. Es una falta de respeto no solamente, repito, para los congresistas, sino para todos los peruanos.

Es evidente, que no vamos a poder votar un texto como el que está presentando hoy la Comisión de Justicia. Por lo cual yo creo que en el ánimo

de poder revisar y que todas las bancadas y los congresistas, porque vemos que también hay muchas bancadas que están ausentes, puedan revisar el texto, se pueda plantear una sesión plenaria extraordinaria para el lunes, por la mañana, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Américo Gonza, dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, todo lo que pasa cuando queremos hacer las cosas a la última hora.

Desde el 2022, yo tengo el proyecto 4376, expulsión de extranjeros; para que las Fuerzas Armadas ayuden a la Policía a la seguridad ciudadana, se han opuesto; para que los presos trabajen como lo tienen que hacer todos los peruanos de bien; para un registro de los extranjeros ilegales; para el registro de los *delivery*; para que los serenos tengan armas, se han opuesto aquí. Cuando yo les he propuesto que debatamos estos proyectos, no lo quisieron hacer, y ahora quieren hacer en un solo día lo que en tres años no quisieron ponerse a debatir.

Entonces, señor presidente, hay que ser serios, ¿no? No culpemos al presidente de la Comisión de Justicia para querer lavarnos las manos frente a la población.

Algunos, ya, como lo han dicho aquí, también los seudodirigentes que están afuera, están ya en campaña política. No hay que caer tampoco en ese discurso, en ese aprovechamiento.

Muchos de los que aquí votaron en contra de estos proyectos, que ahora parece que ya por poco falta que se pongan a conducir programas propios en los medios de comunicación, han votado en contra de estas propuestas.

Y querer, ahorita, en un solo día, en una sola tarde, solucionar todo este problema que ya nos viene aquejando, y lo repito, desde el 2016 cuando estos sectores caviares que viven de las ONG prohibí... Ahí es que ahí inicia el problema, pues. Ahí inició el problema, que ahora vemos los resultados, pero el problema inició allí, cuando ingresaron los extranjeros ilegales...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Terminó congresista, ¿no?

Bien, gracias.

Congresista Kelly Portalatino, congresista Marticorena.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, el terrorismo urbano donde se habla mucho de una tipificación que no está dentro del Código Penal, donde muchos hermanos que están fuera o los que han estado o están en la expectativa mirando cómo es el debate, están rechazando esa iniciativa legislativa del Ejecutivo. Sin embargo, la Comisión de Justicia, hoy por hoy, está tratando de fortalecer terminologías dentro del Código Penal, que, por cierto, también está muy cuestionada por constitucionalistas.

Acá quieren sorprender, poner excusas de que la Comisión no está haciendo su trabajo, no. Yo discrepo de algunas posturas del frente, del costado.

Sin embargo, nosotros queremos hacer las cosas como corresponden, no como han hecho proyectos legislativos que hoy por hoy se encuentran con vacíos legales. Necesitamos nosotros fortalecer. Si hay que dar más tiempo a la Comisión para fortalecer y no caer en errores, hay que hacerlo. Si hay disposición de tener toda la noche y la madrugada, hay que hacerlo.

Sin embargo, acá no hay que poner cuestión de Estado para poder nosotros forjar algo que ya estamos tomando en consenso por las diferentes bancadas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.



El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, gracias.

De verdad, esto es de mucha preocupación, y estamos en un escenario en el que aquí no estamos para reírnos ni para mofarnos de alguien que de repente puede haberlo hecho mal.

Yo, de verdad estoy preocupado. Pareciera que algunas cosas las hemos hecho viviendo en el momento lo que estamos pasando con respecto al incendio que ha habido en los bosques.

Aquí hay una norma que recién, no tengo el texto completo; no tengo el texto completo, pero una

de las partes me preocupa, y creo que a todos ustedes también les va a preocupar.

¿Qué dice el artículo 310?

Artículo 310. Delitos contra los bosques o formaciones boscosas.

Serán reprimidos con pena privativa de más de cinco a diez años.

Prácticamente se ha doblado la pena privativa para aquellos que realmente queman, dañan o se traen abajo los árboles de la selva. Para mí, no sé cuál ha sido el razonamiento para aplicar esta norma.

Por esa razón, entiendo ahora, viendo y analizando lo que hoy día se ha leído. Realmente preocupa mucho y no es para reírse.

Viendo esta situación tampoco podemos votar a la ligera porque queremos sacar esto, hubiera sido lo correcto sacarlo, así como está, pero que esto nos obliga, no solamente en este tema, hay otros temas también que se ha, creo, duplicado la sanción o la sentencia.

Yo comparto cuando dicen una mayor sentencia no resuelve el tema, es cierto, no lo resuelve. Hemos tenido leyes que han habido en el tema de los robos de celulares con...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Si esto no se articula con quienes tienen la autoridad para legislar, para aplicar la ley, esto no funciona.

Por eso es importante señalar, este es un esfuerzo que tienen que hacer todos los sectores. La Fiscalía y el Poder Judicial tienen que ser parte de esto, tienen que asumir su responsabilidad y su

compromiso de ser parte de la solución. Aisladamente no lo vamos a resolver.

Las sanciones altas no resuelven definitivamente el problema de fondo.

Por esa razón, señor presidente, esto no lo...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). Gracias.

Bien, colegas congresistas, todas las bancadas y la Mesa Directiva desde el principio del debate de hoy, desde las 2 de la tarde, hemos puesto nuestros mejores esfuerzos no solamente para realizar este Pleno que ha contado con un *quorum* bastante considerable, pese a haber sido convocado el día de ayer a una sesión extraordinaria y todos hemos hecho los esfuerzos de estar presentes presencialmente y de la manera virtual.

Además, hemos hecho esfuerzo también para contribuir a la Comisión de Justicia a alcanzar un texto consensuado que responda a las necesidades urgentes del país.

Y hemos sostenido reuniones, el que habla, la Mesa Directiva y los portavoces parlamentarios. Inclusive, hemos alcanzado un texto consensuado aceptado por los portavoces en torno a uno de los proyectos de ley que tenía que ser discutido y votado el día de hoy. Lamentablemente, ha sucedido lo que ya todos conocemos. La comisión no ha brindado al Pleno, lamentablemente, los textos jurídicamente consistentes que recojan, además, el consenso de las bancadas parlamentarias y fruto del debate que hemos tenido en la Sala Basadre, por cerca de hora y treinta minutos.

Por consiguiente, no habiendo las condiciones para debatir con la responsabilidad que la situación exige y el país amerita, levantamos la sesión.

Muchísimas gracias, muy buenas noches.

—A las 23:58 horas, se levanta la sesión.

Por la redacción:

VANESSA LILIAM VELAZCO FASANANDO

